

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.527 - Montevideo, martes 22 de setiembre de 2020

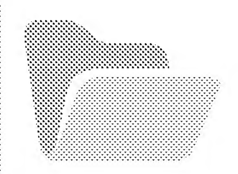
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA


IMPO Banco de Datos
impo.com.uy/bases

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 18 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Decreto 254/020

Fíjase a partir del 1° de setiembre de 2020 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

(3.945*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 de Setiembre de 2020

VISTO: el artículo 7º de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

RESULTANDO: I) que el referido artículo 7º establece que el reajuste de la prestación pecuniaria se realizará semestralmente en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente, no pudiendo superar el valor resultante el 3,5% (tres con cinco por ciento) del precio promedio de la leche al productor determinado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el artículo 1º del Decreto Nº 057/020, de 14 de febrero de 2020, fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de marzo de 2020 en $ 0,288 (doscientos ochenta y ocho milésimos de pesos uruguayos);

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de enero de 2020, último día hábil de dicho mes, se situó en $ 37,531 (pesos uruguayos treinta y siete con quinientos treinta y un milésimos) por dólar, y la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de julio de 2020 se situó en $ 42,376 (pesos uruguayos cuarenta y dos con trescientos setenta y seis milésimos) por dólar;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 28 de febrero de 2021;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2020 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en $ 0,325 (trescientos veinticinco milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche.

Artículo 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elaborara la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas que posee, y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2020.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
2
Circular 2.356

Dispónense nuevos requerimientos para el acceso a la información de la Central de Riesgos Crediticios.

(3.944*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de setiembre de 2020

Ref: ACCESO A INFORMACIÓN DE LA CENTRAL DE RIESGOS CREDITICIOS - NUEVOS REQUERIMIENTOS

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 16 de setiembre de 2020, el Banco Central del Uruguay, adoptó la siguiente resolución:

"Establecer que todas las entidades, sometidas o no al contralor del Banco Central del Uruguay, que realicen tratamiento de grandes volúmenes de datos y que accedan a la información disponible en la Central de Riesgos Crediticios, en los términos establecidos en la resolución D/333/2018 de 26 de diciembre de 2018, deberán contar con registración vigente en el Registro de Datos Personales que lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, así como acreditar que designaron, ante dicho órgano, un delegado de protección de datos. Tal acreditación se realizará de acuerdo con las instrucciones que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.
Exp. 2020/01519

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 2.188/020

Modifícase la Resolución 204/2020 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, que dispuso el cese en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la funcionaria Dra. Agnes Olga Reisch Renkel.

(3.942)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la Resolución Nº 2128/2020 de fecha 20/05/2020, por la cual se dispuso el cese en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley N.º 14.189 de 30 de abril de 1974, de la funcionaria señora Agnes Olga Reisch Renkel de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución se padeció error en el cargo, en lugar de decir: "Técnico III Médico", debió decir: "Técnico III Odontólogo";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la Resolución Nº 204/2020 de fecha 15 de enero de 2020, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora AGNES OLGA REISCH RENKEL - C.I.: 1.645.809-3, como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 603), a partir del 20 de junio de 2020".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2188/2020
Ref.: 29/068/3/3500/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

4

Resolución 2.357/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Ofelia González Santellan como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(3.949)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Ofelia Gonzalez Santellan, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA OFELIA GONZALEZ SANTELLAN - C.I.: 2.792.810-6, como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 690), a partir del 1º de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2357/2020
Ref.: 29/062/2/53/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

5

Resolución 2.365/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Stargiotti Dalmao como Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(3.943)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Laura Stargiotti Dalmao de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA LAURA STARGIOTTI DALMAO - C.I.: 4.532.018-4, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente a A.S.S.E., (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 22691), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2365/2020
Ref: 29/068/2/336/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 2.369/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Sergio Ricardo Galaschi Govea como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Sergio Ricardo Galaschi Govea, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor SERGIO RICARDO GALASCHI GOVEA - C.I.: 1.136.610-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 17560), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2369/2020
Ref.: 29/004/2/204/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

7

Resolución 2.371/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Julio Félix Waldam Szklarkevich como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Julio Felix Waldman Szkalarkevich, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JULIO FELIX WALDAM SZKLARKEVICH - C.I.: 1.238.713-3, como Técnico III Médico , perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 704), a partir del 15 de setiembre del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2371/2020
Ref.: 29/002/2/165/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

8

Resolución 2.373/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ángela Serrana García Moreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.947)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Angela Serrana Garcia Moreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANGELA SERRANA GARCIA MOREIRA - C.I.: 1.705.703-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15327), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2373/2020
Ref.: 29/004/2/117/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

9

Resolución 2.377/020

Modifícase la Resolución 1877/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia de la Sra. Mahia Bettina Duarte De Esteban.

(3.946)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2020

Visto: la Resolución Nº 1877/20 de la Gerencia de Recursos

Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 07 de mayo de 2020, se aceptó la renuncia por motivos particulares contratada por el amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N.º 18.834, presentada por la funcionaria señora Mahia Bettina Duarte De Esteban;

Resultando: I) que en la citada Resolución se padeció error involuntario en la cédula de la funcionaria;

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la resolución 1877/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 07 de mayo de 2020, estableciéndose que la cédula correcta es: "3.557.774-1".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2377/2020
Ref.: 29/068/3/4513/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

10

Resolución 2.379/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Lozano Castro como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

(3.948)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Elizabeth Lozano Castro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

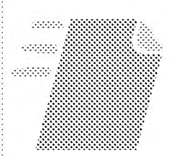
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ELIZABETH LOZANO CASTRO - C.I.: 2.542.186-1, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre (Unidad Ejecutora 066 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 1840), a partir del 1º de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2379/2020
Ref.: 29/066/2/5/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 1.716/2020

IRAE - Régimen transitorio de acceso a la exoneración para servicios de desarrollo de soportes lógicos y servicios vinculados. Prórroga.

(3.976*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 21 de setiembre de 2020

VISTO: la Resolución Nº 1050/2019 de 11 de abril de 2019.

RESULTANDO: **I)** que la Resolución citada establece un régimen transitorio y excepcional, que permite a los contribuyentes que pretendan ampararse a la exoneración dispuesta por el apartado ii. del primer inciso del artículo 161 bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, optar por considerar comprendidos en los gastos y costos directos incurridos en el país, determinado porcentaje de los gastos y costos directos incurridos en el exterior con partes no vinculadas para los ejercicios finalizados hasta el 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: que las circunstancias extraordinarias emergentes de la pandemia originada por COVID-19, ameritan la prórroga, por única vez, del régimen excepcional referido.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Régimen transitorio - Servicios de desarrollo de soportes lógicos y servicios vinculados.- A los solos efectos de lo dispuesto en el numeral 2 del tercer inciso del apartado ii. del artículo 161 bis del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007, se podrá optar por considerar comprendidos en los gastos y costos directos incurridos en el país, el 30 % (treinta por ciento) de los gastos y costos directos incurridos en el exterior con partes no vinculadas, en ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

2º) Documentación.- Quienes en aplicación de lo dispuesto en el numeral anterior, pretendan acceder a la exoneración dispuesta en el apartado ii. del artículo 161 bis del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007, podrán sustituir la constancia a que refiere el numeral 6º) de la Resolución 10403/2018 de 28 de noviembre de 2018, en la documentación emitida entre el 1º de enero y el 28 de setiembre de 2020, por una comunicación dirigida al prestatario del servicio, en la que se indique que dichos servicios se encuentran exonerados.

La comunicación referida en el inciso anterior surtirá el efecto sustitutivo allí dispuesto, en la medida que:

a) se emita antes del 10 de octubre de 2020;

b) exista prueba fehaciente que acredite el correcto envío de la misma, y su recepción por parte del prestatario; y

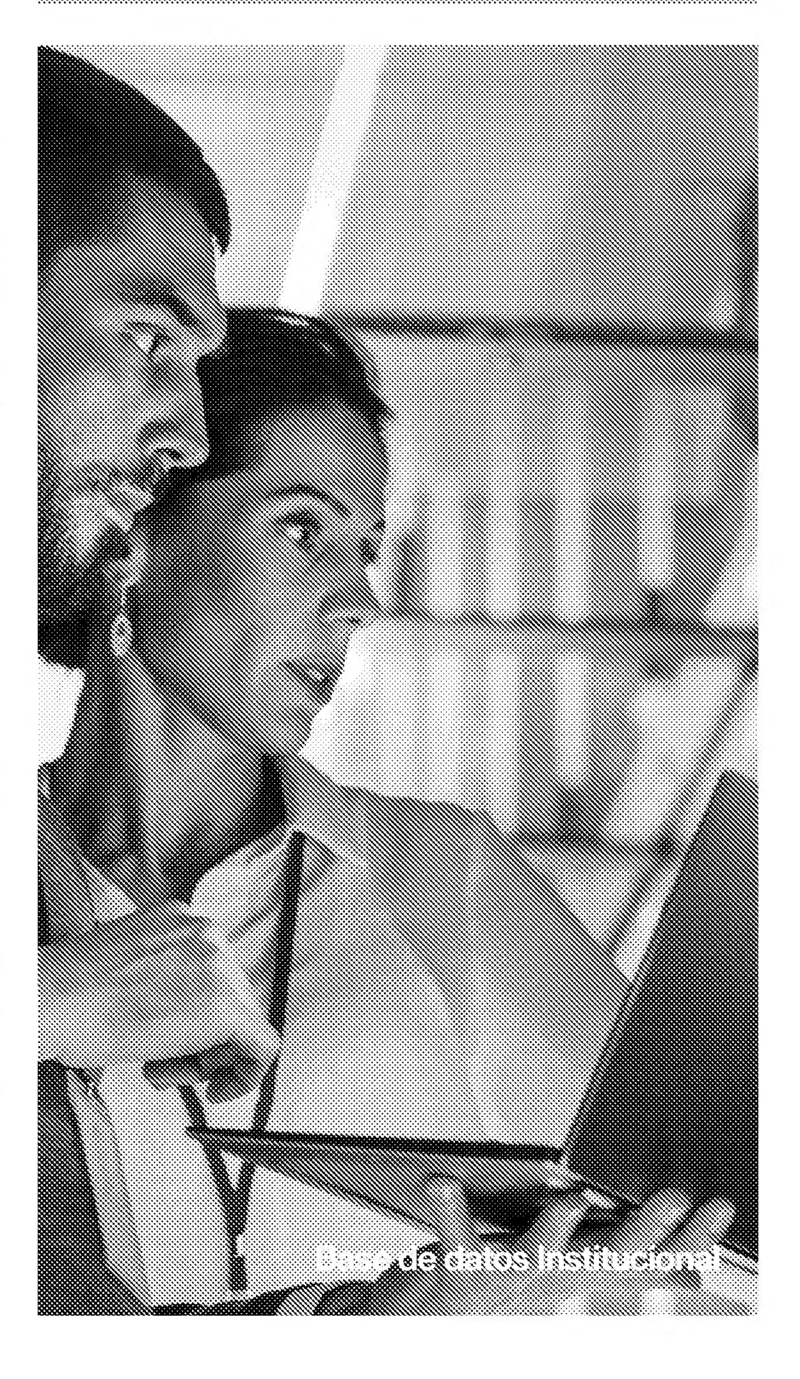
c) en ella se establezcan los siguientes datos:

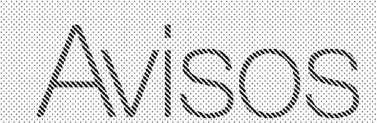
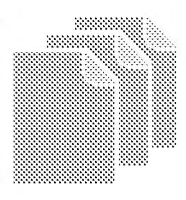
(i) la identificación del proveedor y del prestatario, mediante sus respectivas denominaciones y números de RUC; y

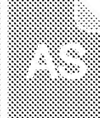
(ii) la identificación e importe de la documentación respectiva.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.




Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS ALAMILLA SIERRA (IUE 2-49586/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18787 Set 21- Oct 02

Gladys Isobel o Gladys Isabel BAILETTI PASSANANTE (IUE 2-19053/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18696 Set 21- Oct 02

ANA OLGA BRUTTI BARCELONA (IUE 2-30764/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18634 Set 18- Oct 01

SANTOS NICASIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-2545/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18487 Set 17- Set 30

Eldega CALCAGNO GONZALEZ (IUE 2-8355/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17656 Set 11- Set 24

MARIA HAYDEE DIAZ DELGADO (IUE 2-17112/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17586 Set 10- Set 23

NELIDA RENEE HAEDO FERREIRA (IUE 2-64363/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17479 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

HERMINDA PUPPATO OJEDA (IUE 2-38071/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18768 Set 21- Oct 02

BLANCA DEL ALBA ALLENDE SANCHEZ (IUE 2-34305/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18736 Set 21- Oct 02

ELIAZAR JUSTO SENA ESQUIVEL (IUE 2-32495/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18642 Set 18- Oct 01

LIDIA ESTHER LOPEZ SILVA (IUE 2-35238/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18641 Set 18- Oct 01

JULIO MARÍA SANSBERRO PAGGI (IUE 2-38710/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18391 Set 17- Set 30

MARIA PAULA CARDOZO AGUILAR (IUE 2-69545/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18133 Set 15- Set 28

TABARÉ TOYOS VARELA (IUE 2-33652/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17994 Set 14- Set 25

NORMA GLADYS RODRIGUEZ FERBER (IUE 2-29963/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17881 Set 14- Set 25

MARIA OLGA SULCA OCHAT (IUE 2-42653/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17874 Set 14- Set 25

WASHINGTON FRANCISCO OTTONELLO PISTONE (IUE 2-36603/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17848 Set 14- Set 25

ROBERTO IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-51253/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17635 Set 10- Set 23

ADRIAN MAURICIO HUGO DAURIA y de ESTHER GRACIELA DAURIA ACOSTA (IUE 2-35564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17575 Set 10- Set 23

PETER ALFONS JOSEF BAUMBERGER (IUE 2-36253/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17536 Set 10- Set 23

CARLOS FEDERICO CIPPA EPIFANIO (IUE 2-37506/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17413 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

WILSON HORACIO PAZ SUAREZ (IUE 2-37472/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18939 Set 22- Oct 05

FAUSTO ISRAEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-29084/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18805 Set 22- Oct 05

AMELIA BISIN MENDEZ (IUE 2-32176/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18612 Set 18- Oct 01

ROSA CATENACCIO D'ANDRAYA o DANDRAYA (IUE 2-32897/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18608 Set 18- Oct 01

MARIA GLORIA CEAN INSFRAN (IUE 2-35235/2020).

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18517 Set 17- Set 30

DOROTEO SILVINO MONTENEGRO BATISTA y JACINTA ESTELA VECINO MARTINEZ O ESTELA JACINTA VECINO MARTINEZ (IUE 2-23350/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18405 Set 17- Set 30

MARIA TERESA BOSSIO CEA (IUE 2-29082/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18403 Set 17- Set 30

CARLOS ALFREDO ANZA ALVEZ (IUE 2-26298/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18382 Set 17- Set 30

EMIR JOSE MOIZO CARBONE (IUE 2-36799/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18224 Set 16- Set 29

JULIO CESAR MENESSES (IUE 2-30239/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17672 Set 11- Set 24

FRANCISCO ANTONIO RIVAS ACHE (IUE 2-20286/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17486 Set 09- Set 22

ELVIRA DOS SANTOS o DOS SANTO OLIVERA (IUE 2-1584/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17472 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

LIGIA DOLORES GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-21510/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18861 Set 22- Oct 05

ALEJANDRINA BARRIOS SOSA (IUE 2-21811/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18563 Set 18- Oct 01

ELVIRA ESTHER SUAREZ GODOY (IUE 2-35099/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18237 Set 16- Set 29

ESTRELLA RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-18642/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18177 Set 15- Set 28

ALBA HAYDEE MATIAUDA MIRANDA (IUE 2-36092/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18171 Set 15- Set 28

RUBEN FREDY BUONOMO LUJAN (IUE 2-28031/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17800 Set 11- Set 24

RUBEN PEREIRA RIVERO O RIVEIRO (IUE 2-27457/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17697 Set 11- Set 24

INES ELEONORA DUGROS PONCE DE LEON (IUE 2-34797/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17634 Set 10- Set 23

LUCIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-31561/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17547 Set 10- Set 23

NELSON LENIN GARAZA FERREIRO (IUE 2-28260/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17497 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

DANIEL FUENTES GOMEZ (IUE 2-56965/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18757 Set 21- Oct 02

LUIS ALBERTO CHITTARA NUÑEZ (IUE 2-30347/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18546 Set 18- Oct 01

Eugenio Restarazu REY GONZALEZ (IUE 2-37108/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18516 Set 17- Set 30

Maria Gabriela TESORO GARCIA (IUE 2-36773/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18479 Set 17- Set 30

Maria Rosa MORAES ALVAREZ (IUE 2-30160/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18420 Set 17- Set 30

Eduardo Alberto LAVIGNASSE NUÑEZ (IUE 2-30620/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17860 Set 14- Set 25

NESTOR LUIS DEL ARCO GHIGLIA (IUE 2-27307/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17828 Set 11- Set 24

Maria Rosa INFANTINO RIVERO (IUE 2-36539/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17720 Set 11- Set 24

Maria Delia SEABRA PERDOMO o Delia SEABRE DE RUGGIERO (IUE 2-16581/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17673 Set 11- Set 24

CALINICA EVERILDA VEGA GONZALEZ (IUE 2-16867/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17501 Set 09- Set 22

JORGE WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA THIEBAUT (IUE 2-18173/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17498 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

Raffi Aram DEMIRDJIAN GULLIAN (IUE 2-28456/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18635 Set 18- Oct 01

Carlos Marcelo ALLEGUE COBAS y Carlos Bernardo ALLEGUE DANDRAYA (IUE 2-30157/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18469 Set 17- Set 30

MARIA EUDOXIA BRAVO IGLESIAS (IUE 2-25086/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18340 Set 16- Set 29

Otilia Gomecinda Anselmo (IUE 2-30617/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18149 Set 15- Set 28

HÉCTOR MIGUEL HERNANDEZ GATTO (IUE 2-58089/2016).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 18003 Set 14- Set 25

Ivonne Aurora Martinez Dolio (IUE 2-4322/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17862 Set 14- Set 25

Andrés Natalia o Natalio Acosta Espinosa y Odila Sara Sosa Machado (IUE 2-69490/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 17805 Set 11- Set 24

Francisca VIEIRA ARAMBILLETE y Omar Antonio GARCIA CASTIGLIONI (IUE 2-22383/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17781 Set 11- Set 24

Pedro PIRELLI GATTI (IUE 2-27317/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17738 Set 11- Set 24

Sendy Susana ERRAMUSPE RAMIREZ (IUE 2-27612/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17477 Set 09- Set 22

Carmen Alicia LOPEZ POSE (IUE 2-29311/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17455 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

GRACIELA ALAZRAKY o ALAZRAKI DOÑO (IUE 2-30775/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18946 Set 22- Oct 05

JULIO CÉSAR JUÁREZ ERAUSQUIN (IUE 2-31906/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18206 Set 16- Set 29

Juan Carlos SANTA LUCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-14494/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18195 Set 16- Set 29

MIRZA HELENA MARTINS SOSA (IUE 2-33824/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17973 Set 14- Set 25

MARÍA NATIVIDAD GIRIBONE CABOT y JUAN RAÚL RIVERA DI PAOLO (IUE 2-29645/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17953 Set 14- Set 25

DANIEL ANTONIO CANTERO (IUE 2-31911/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17893 Set 14- Set 25

Concepción VARCASIA CONSOLA y Mónica Soledad ARCHS VARCASIA (IUE 2-19520/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17821 Set 11- Set 24

CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY CASTRO (IUE 2-28584/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 17675 Set 11- Set 24

HAYDEE MARGARITA VANZZINO COPPOLA (IUE 2-15917/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17492 Set 09- Set 22

Roberto Jesús de León o De León Perdomo (IUE 2-28942/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17453 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

MARIELA JACQUELINE BARCELÓ CALABUIG (IUE 2-10469/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18645 Set 18- Oct 01

ASUNCIÓN ALVEZ GODOY (IUE 2-14408/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18528 Set 17- Set 30

CARLOS SIFREDO NALERIO SOCA (IUE 2-35281/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18515 Set 17- Set 30

OLGA RAMONA CHICO MILANS (IUE 2-2883/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18442 Set 17- Set 30

EDUARDO o EDUARDO JOSÉ HENÓN RISSO (IUE 2-69850/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18343 Set 16- Set 29

RODOLFO URRUTY VERDECANNA (IUE 2-29247/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18274 Set 16- Set 29

IRENE GLADYS KOVACS SKRILECZ o SKRILEZ o SKRILEC (IUE 2-27869/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17535 Set 10- Set 23

MARÍA ADELA CORDERO PONS (IUE 2-22628/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17464 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

BRUMMELL POMMERENCK SANCHEZ (IUE 2-25095/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18770 Set 21- Oct 02

BRENILDO ALCIDES PESCE SUHR (IUE 2-35777/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18647 Set 18- Oct 01

JOSE RAUL AMELA BRUSONI y OLGA GARAYALDE AIZCORBE (IUE 2-31844/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18592 Set 18- Oct 01

ELBA SHIRLEY FABRE BARRACO (IUE 2-38410/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18568 Set 18- Oct 01

MARTA ANGELICA BALSA COSENZA (IUE 2-36396/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18276 Set 16- Set 29

ELENA BEATRIZ HILARIO MEDINA (IUE 2-33787/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18174 Set 15- Set 28

MIGUEL ALFREDO ALVAREZ PINTOS (IUE 2-34107/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18108 Set 15- Set 28

LILA ESTHER PERDOMO LARROSA (IUE 2-57371/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17882 Set 14- Set 25

CARLOS BENTANCURT ARRIOLA (IUE 2-15085/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17863 Set 14- Set 25

HUMBERTO ANTONIO PEREZ RAPETTI (IUE 2-25717/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17819 Set 11- Set 24

CARLOS JORGE LAPENNE (IUE 2-19478/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17793 Set 11- Set 24

JOSE ANTONIO VIDAL (IUE 2-16808/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17624 Set 10- Set 23

HILDA FERRER NASTA (IUE 2-22735/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17610 Set 10- Set 23

JULIO OMAR MANCILLA MEDEROS (IUE 2-27658/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17502 Set 10- Set 23

NELSON SAN JUAN FRANCHI (IUE 2-35227/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17410 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIA DA SILVA O SILVA FERNANDEZ (IUE 2-31370/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18942 Set 22- Oct 05

WALTER MONFERMOSO SERRANO (IUE 2-30777/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18778 Set 21- Oct 02

JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-35236/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18561 Set 18- Oct 01

ENILDA MOREIRA DALEIRA (IUE 2-31022/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18264 Set 16- Set 29

AUGUSTO CESAR SEIJA OLIVERA (IUE 2-31928/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18263 Set 16- Set 29

MIGUEL ANGEL TREVISACK MENDEZ (IUE 2-34165/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18130 Set 15- Set 28

JOSE FACUNDO DELGADO CUNHA (IUE 2-30240/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17872 Set 14- Set 25

SANTA TEODORA MACHADO RODRIGUEZ (IUE 2-19847/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17861 Set 14- Set 25

JOSE LOUREIRO ALVAREZ (IUE 2-29935/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17788 Set 11- Set 24

ISIL TOLENTINO O TOLENTINO ISIL DA SILVA PAREDES (IUE 2-8383/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17709 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

Francisca Nelida Martin Picardo (IUE 2-32289/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18699 Set 21- Oct 02

HUBERT PIERRI BEIRO (IUE 2-32820/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18686 Set 21- Oct 02

RUBEN FERRANDO BROUSSE (IUE 2-53523/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18651 Set 18- Oct 01

Carlos Eugenio GUZZO PEREZ (IUE 2-31428/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18646 Set 18- Oct 01

Hilda Antonia CAMBRE TOME (IUE 2-30899/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18534 Set 17- Set 30

ISABEL ERMIDA TOJA o ISABEL HERMIDA TOJA (IUE 2-40472/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18530 Set 17- Set 30

Adriana Loreley GRASSO ROSSO (IUE 2-34036/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18501 Set 17- Set 30

ANGEL CESAR ALBORNOZ OTTONELLO (IUE 2-20760/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18342 Set 16- Set 29

Julio Cesar TECHERA VELAZQUEZ (IUE 2-33088/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18335 Set 16- Set 29

MARIA MIRCI GAGLIANO (IUE 2-29572/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18332 Set 16- Set 29

Conrado Ausilio BERMUDEZ SUAREZ,de Ramona Julia RAMIREZ de Auxilio Ismael BERMUDEZ RAMIREZ,de Adonis Conrado BERMUDEZ RAMIREZ y de Julia Esther BERMUDEZ RAMIREZ (IUE 2-27281/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17836 Set 14- Set 25

Maria Carmen BALSAS VAZQUEZ (IUE 2-34236/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17658 Set 11- Set 24

Julio Alfonso PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-32133/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17626 Set 10- Set 23

Richard Bolivar AMORIN FERREIRA DE PAULA (IUE 2-32602/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17604 Set 10- Set 23

Gladys Ethel ARIZTIA ARRIBILLAGA (IUE 2-33707/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17415 Set 09- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

Julio PEREZ MERENS (IUE 2-27267/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18765 Set 21- Oct 02

YAMANDU EDMUNDO MAISONNEUVE MARIN (FICHA 02-033521/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18531 Set 17- Set 30

Radames PIERRI BEIRO (IUE 2-23776/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18400 Set 17- Set 30

Pablo Lorenzo GAYE PEREZ (IUE 2-28564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18158 Set 15- Set 28

María Gloria CIGANDA SOCA (IUE 2-21070/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17990 Set 14- Set 25

Wladimir Emilio FERNANDEZ CABALLERO (IUE 2-24528/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17859 Set 14- Set 25

Isabel ZUGASTI BOISO (IUE 2-29431/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17803 Set 11- Set 24

Juanita Amada VIERA CORRALES (IUE 2-16747/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17589 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

María Rosa Ferber Aguirre (IUE 2-33407/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18807 Set 22- Oct 05

María Ofelia Escasany (IUE 2-37185/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18572 Set 18- Oct 01

Mario Ramón GONZÁLEZ DE LEÓN (IUE 2-33697/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18473 Set 17- Set 30

Gualberto César Dodo García (IUE 2-28719/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18404 Set 17- Set 30

María del Luján Martínez Aguirre (IUE 2-24138/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18336 Set 16- Set 29

Concepción Rodríguez Fernández (IUE 2-36094/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18216 Set 16- Set 29

Manuel Guillermo Arballo Carracido (IUE 2-31571/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18034 Set 15- Set 28

ULMA GLADIS GONZÁLEZ ACOSTA (IUE 2-39270/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 17735 Set 11- Set 24

Iris Gladys Taño Bentancor (IUE 2-36284/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17726 Set 11- Set 24

ADRIANA NELLY PUCCIANO ORDOÑEZ (IUE 2-11492/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17719 Set 11- Set 24

José Martínez Romar (IUE 2-33229/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17503 Set 10- Set 23

Elia Guido (IUE 2-9317/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17260 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

Dinorah Gelsomina Antonia Caprio Russomanno (IUE 2-39524/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18957 Set 22- Oct 05

María Teresita Diez Silva (IUE 2-33140/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18524 Set 17- Set 30

José María Rodano Banchero (IUE 2-25378/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18334 Set 16- Set 29

Ramón Ruben Morra Bardino (IUE 2-36555/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18317 Set 16- Set 29

Antonio Gomes o Gómez Ferreira (IUE 2-21919/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18255 Set 16- Set 29

Diego Javier Rey Rodríguez (IUE 2-10969/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18170 Set 15- Set 28

Matilde Verónica Josefina Gallinal Algorta (IUE 2-36392/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17966 Set 14- Set 25

Martín Washington Díaz Alonso (IUE 2-38412/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17958 Set 14- Set 25

Mariana Machado López (IUE 2-35213/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17952 Set 14- Set 25

Carlos Héctor Vizcaino Piano (IUE 2-33320/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17799 Set 11- Set 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO BAQUE AGRAS (IUE 2-29915/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18727 Set 21- Oct 02

JAIME PIENICA RITERBAT (IUE 2-31001/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18640 Set 18- Oct 01

BLANCA CLARO GAMARRA y CARLOS BENNASAR FALCO (IUE 2-14387/2019)

Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18610 Set 18- Oct 01

ROBERTO ZACARIAS CAZARRE y AIDA del ROSARIO DUARTE FERNANDEZ (IUE 2-30761/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18585 Set 18- Oct 01

GLORIA INES XIMENEZ BUSTELO (IUE 2-35445/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18559 Set 18- Oct 01

ANA CECILIA TORRES SAMURIO (IUE 2-25972/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18505 Set 17- Set 30

Irma Perla Stefanini Lopez (IUE 2-32873/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18217 Set 16- Set 29

VICTOR RODRIGO RUIZ ALMEIDA (IUE 2-34102/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17373 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR ULBIO SECHI FAVRETTI (IUE 2-30333/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18943 Set 22- Oct 05

AMABELIA PIRIZ FERNANDEZ (IUE 2-34259/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18887 Set 22- Oct 05

ELÍAS KAPLAN GROSZTAJN (IUE 2-38131/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18691 Set 21- Oct 02

ALDO MARIO BALESTERO FONTANA (IUE 2-36897/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18145 Set 15- Set 28

EDUARDO RAFAEL BOGORJA BERRETTA (IUE 2-28651/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18129 Set 15- Set 28

RAQUEL MARIA PEREIRA DE LOS SANTOS (IUE 2-32196/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 6631 10/p 18002 Set 14- Set 25

DOMINGO ALEJANDRO OTON ROCCA O DOMINGO ALEJANDRO OTÓN ROCCA (IUE 2-35632/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17993 Set 14- Set 25

DORIS MARGARITA GARIN COSTAS (IUE 2-34664/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17820 Set 11- Set 24

ROBERT JESÚS ARMANETTI MÉNDEZ (IUE 2-22992/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17721 Set 11- Set 24

EDGARDO NELSON BENINCASA SILVA (IUE 2-23183/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17662 Set 11- Set 24

RAMONA ZULMA SILVEIRA GUTIERREZ (IUE 2-62118/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17499 Set 09- Set 22

MARKIRET MOURADIAN PAPIKIAN Y ABRAHAM MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-34846/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17485 Set 09- Set 22

DECIMONOVENO TURNO

IRMA VICENTINA CARRERAS CABRERA (IUE 2-10623/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18806 Set 22- Oct 05

ELVIRA NERIDA GALAIN PEREZ (IUE 2-33020/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18784 Set 21- Oct 02

PEDRO GASPAR MALGOR MELGAREJO (IUE 2-30266/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18402 Set 17- Set 30

WALTER NELSON CORRALES NOLLENBERGUER o NOLLEMBERGER (IUE 2-15460/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18353 Set 16- Set 29

EDISON REGINO PRIETO RODRIGUEZ (IUE 2-27841/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18249 Set 16- Set 29

GLADYS BARBERO LOPEZ (IUE 2-37179/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17991 Set 14- Set 25

NORMA GLADIS RIVERO DEPOSITO (IUE 2-36825/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17829 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

EVA ELOISA TESKI PADILLA (IUE 2-14407/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18785 Set 21- Oct 02

JOSE RAMON JUAREZ MONTIEL (IUE 2-36285/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18613 Set 18- Oct 01

MARIA ELISA GALLO LAPORTE (IUE 2-16486/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18387 Set 17- Set 30

HECTOR ALFREDO MARTINO GROSSO Y DELIA ALBA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-35103/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18381 Set 17- Set 30

LORELEY LLANO VALFRE (IUE 2-36443/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18338 Set 16- Set 29

ALEJANDRO FERNANDO MANSO MARTINEZ (IUE 2-33233/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18250 Set 16- Set 29

IVONNE GARCIA CURRO Y HERMES RIBEIRO RIBEIRO (IUE 2-35606/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17998 Set 14- Set 25

BEATRIZ COO ABEIJON (IUE 2-37216/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17937 Set 14- Set 25

JOSE LUIS CIPRIANO VILA DIAS (IUE 2-19914/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17804 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESMERALDA MARIA AROSA GARCIA (IUE 2-39147/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18956 Set 22- Oct 05

Aramis Leal Ferreira (IUE 2-25885/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18941 Set 22- Oct 05

PRECIOSA CONDE LORENZO (IUE 2-29888/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18929 Set 22- Oct 05

CARLOS ARMANDO WALKER BERMUDEZ (IUE 2-38128/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18870 Set 22- Oct 05

JOSE MARTIN GEDDA BIELLI (IUE 2-40797/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18804 Set 22- Oct 05

PILAR VENTURA PEIXOTO (IUE 2-32134/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18748 Set 21- Oct 02

OSVALDO VARALLO de SOUZA (IUE 2-31308/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18747 Set 21- Oct 02

Corina Eusebia Correa Guerrero de Sanz y Santiago Claudio Sanchez Aldrovandi (IUE 62-437/2002).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18730 Set 21- Oct 02

FELICIA OLGA GIACUSA CURBELO (IUE 2-31756/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18470 Set 17- Set 30

EUGENIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-37308/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18468 Set 17- Set 30

AMERICO AGUSTIN ALVAREZ TELLAGORRY (IUE 2-53698/2017).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18041 Set 15- Set 28

MARIA ELENA OLIVERA BORDON (IUE 2-33440/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17444 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YLIANA ALVAREZ BARRETO Y ANTONIO IVALDI DELBONO (IUE 2-5054/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18948 Set 22- Oct 05

ANGEL MARÍA MAZZARIELLO CHIARAVALLO (IUE 2-30337/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18944 Set 22- Oct 05

TERESA PAIS FERREIRA (IUE 2-32331/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18940 Set 22- Oct 05

ANDREA AVELINA ALFONSO GONZALEZ o ALFONZO GONZALEZ. (IUE 2-18688/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18925 Set 22- Oct 05

NELLY NAIR LARROSA RORIGUEZ (IUE 2-36762/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18790 Set 22- Oct 05

MARIA CLARISA YAMBRESIC PEREZ (IUE 2-28652/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18788 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-39368/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18751 Set 21- Oct 02

Mercedes Gabriela González Sánchez (IUE 2-33760/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18440 Set 17- Set 30

YOLANDA FILGUEIRA LOPEZ (IUE 2-34373/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18155 Set 15- Set 28

TULIO OMAR VERA SILVA (IUE 2-30077/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18031 Set 15- Set 28

MARIA DE LAS MERCEDES MAURIÑO (IUE 2-36848/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17959 Set 14- Set 25

HERIBERTO NICOLAS FERREIRA LAMAITA (IUE 2-27304/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17876 Set 14- Set 25

INDALECIA HERMINIA SOSA FAGONDE (IUE 2-34094/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17637 Set 10- Set 23

JUAN ALBERTO MURACCIOLE COSSIO (IUE 2-21613/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17571 Set 10- Set 23

ROBERTO LUIS WALKER OYARCE (IUE 2-22651/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17538 Set 10- Set 23

LUIS GOMEZ MOLINOS (IUE 2-10966/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17493 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Edison FADEVILLE o FADEUILLE CUEVAS (IUE 2-16501/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18767 Set 21- Oct 02

HERALDO BOLIVAR GOMEZ (IUE 2-54820/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18663 Set 21- Oct 02

María del Carmen TEJERA MORALES (IUE 2-17690/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18659 Set 21- Oct 02

Ruber Rómulo MORANDI RAMOS (IUE 2-33081/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18333 Set 16- Set 29

Exequiel Sergio CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-36465/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18000 Set 14- Set 25

LEONARDO RICARDO WEPPLER y AIDA MARIA WEISS (IUE FICHA 2-46084/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17989 Set 14- Set 25

Hermida Yolanda LOPEZ (IUE 2-34233/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17659 Set 11- Set 24

Juan Vital ANDRADA CABRERA (IUE 2-32010/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17481 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Nilsa Nelly TRITTEN MARTINEZ (IUE 2-29975/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18526 Set 17- Set 30

Washington Rafael SCAGLIA FEO y Benita Ventura FEO CHAMPON (IUE 2-22217/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18339 Set 16- Set 29

DEMAR WALTER PUPPO SAVIOZ (FICHA 2-38113/2012).
Montevideo, 6 de setiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17999 Set 14- Set 25

María Esther RISSO GONZALEZ (IUE 2-30821/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17992 Set 14- Set 25

Pedro Enrique CHIANCONE FATTORUSO (IUE 2-37155/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17816 Set 11- Set 24

Luis Luciano CAMPOS GUAZZONE (IUE 2-27846/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17654 Set 11- Set 24

Flora METH (IUE 2-37510/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17607 Set 10- Set 23

Estela Mercedes ARETA LEVRERO (IUE 2-33975/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17524 Set 10- Set 23

Jose Antonio RODRIGUEZ FREIRE (IUE 2-34545/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17476 Set 09- Set 22

Venancio Bladimiro DE LEON GUERRA (IUE 2-35800/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17278 Set 09- Set 22

Norma Cristina OZANO AISPURO (IUE 2-21506/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17270 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIESBER VICTOR TEMESIO MENDIETA (IUE 2-15336/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18772 Set 21- Oct 02

ANTONIA GISELDA RAVAGNOLO GANASSIN (IUE 2-33721/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18734 Set 21- Oct 02

HAYDEE ELENA VALLARINO CLAVARIO (IUE 2-34252/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18614 Set 18- Oct 01

ROSA REYNA SANDES GASPERINI (IUE 2-31438/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18337 Set 16- Set 29

JORGE ANTONIO FRUSTACI ORDINAS y AIDA TERESA MORTOLA BOFFA (IUE 2-32013/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18172 Set 15- Set 28

HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ (IUE 2-23494/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18167 Set 15- Set 28

HONORINA o ONORINA DI CRISTOFARO DI CRISTOFARO y JUAN PECE GIANNANTONIO o GIANANTONIO (IUE 2-24244/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17878 Set 14- Set 25

GLORIA NEL Y VEGA GUTIERREZ y MARIA WALKIRIA COBELO VEGA (IUE 2-31690/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17743 Set 11- Set 24

JOSE GONZALEZ (IUE 2-36118/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17698 Set 11- Set 24

SHIRLEY LORELEY IBARRA DIAGO (IUE 2-35424/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17681 Set 11- Set 24

MARIA ANGELA MEZZADRA GRECCO (IUE 2-33087/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17555 Set 10- Set 23

HECTOR DOVAL ARROYO (IUE 2-35151/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17425 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁNGEL GABRIEL HORTONEDA URIA (IUE 2-47660/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18858 Set 22- Oct 05

ANA MARIA YAMBRESIC o JAMBRESIC PEREZ (IUE 2-28649/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18789 Set 22- Oct 05

VICTOR JORGE LACAÑO DELISA (IUE 2-33296/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18764 Set 21- Oct 02

EDGAR ANTONIO LACABANNE DIAZ (IUE 2-36370/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18657 Set 21- Oct 02

ORLANDO MIGUEL MORIXE ARMELINO (IUE 2-34625/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18502 Set 17- Set 30

IRMA TERESITA GEROSA CAMARGO (IUE 2-31701/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18369 Set 17- Set 30

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL HUMBERTO ALESANDRI PEÑA (IUE 2-23518/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18330 Set 16- Set 29

RAUL MELANIO RODRIGUEZ LAGORIO (IUE 2-24579/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18291 Set 16- Set 29

ANTONIO ALEX LUTE SAAVEDRA (IUE 2-32291/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18025 Set 15- Set 28

BERNARDO PEDRO BAZÁN ZEPPI (IUE 2-18493/2016).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17997 Set 14- Set 25

ERIBERTO LAURIA RODRIGUEZ (IUE 2-32599/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17680 Set 11- Set 24

ELENA JULIA BONIFACINO BRIGANTE (IUE 2-30069/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17636 Set 10- Set 23

ARMANDO MAESTRI CAVALLI (IUE 2-28390/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17572 Set 10- Set 23

MARIA DINERSTEIN o DINEPSTEIN KUNIM y CORINA SUSANA CATARIVAS DINERSTEIN o CORINA S. CATARIVAS (IUE 2-31449/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17559 Set 10- Set 23

JOSE WALTER MOLITERNO FORASTIERO (IUE 2-31723/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17508 Set 10- Set 23

MARIO CESAR CANALES TORRADO (IUE 2-25058/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17441 Set 09- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA AVELINA RAMIREZ Y JOSE ANTONIO CAMMARANO RUSSO (IUE 2-35242/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18868 Set 22- Oct 05

HUGO ANTONIO GRENNO FRANCHI (IUE 2-37508/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18816 Set 22- Oct 05

OVIDIO CARLOS MARCHETTI ESTEVEZ (IUE 2-34536/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18720 Set 21- Oct 02

NELSON DANIEL MUTTI MENONI (IUE 2-27448/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18399 Set 17- Set 30

PAULA BEATRIZ ISSA MEYERSTEIN (IUE 2-32960/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18367 Set 17- Set 30

AUREA SABINA FULCO o AUREA SABINA FULCO DE MOSTEIRO o MOSTEYRO; ANTONIO SECUNDINO MOSTEIRO ALONZO o MOSTEYRO ALONZO; NELLY RENEE MOSTEIRO FULCO y LUIS ALFREDO MOSTEIRO FULCO (IUE 2-19861/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18300 Set 16- Set 29

AMERICO PEREIRA (IUE 2-15203/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18292 Set 16- Set 29

ALCIDES ENRIQUE OLMEDO ALVARIZA (IUE 2-24477/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18176 Set 15- Set 28

SILAS GLENIS MAYINES ROMERO (IUE 2-35568/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18040 Set 15- Set 28

MIRTA ETHEL o MIRTHA ETHEL IRIGARAY TORTEROLA (IUE 2-33964/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17551 Set 10- Set 23

ANDRES DORTA (IUE 2-31553/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17548 Set 10- Set 23

JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ Y RUBINSON BORONAT BELTRAN (IUE 2-30793/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17482 Set 09- Set 22

DOMINGO SANCHEZ FERREIRA (IUE 2-31933/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17449 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

RICARDO MENDEZ VERA (IUE 2-2961/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18950 Set 22- Oct 05

LONGINA LUJAN CAZUSA (IUE 2-33169/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18706 Set 21- Oct 02

ASISCIO ALCANGER ACOSTA COITIÑO (IUE 2-37572/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18633 Set 18- Oct 01

JOSE ROBERTO GOMEZ GOMEZ (IUE 2-25100/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18549 Set 18- Oct 01

ADOLFINA ARAUJO (IUE 2-16839/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18341 Set 16- Set 29

MARIO SCHIMCHAK ROGOFF (IUE 2-36400/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18271 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS CATTINI BUENO (IUE 2-49080/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18024 Set 15- Set 28

GLORIA ESTHER BETANZO COCCO (IUE 2-27549/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18004 Set 14- Set 25

LUIS MARIA ATTO MONZON e IRMA RENEE o RENE ARBILLA ROCHA (IUE 2-25691/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17802 Set 11- Set 24

ISOLINA FILGUEIRAS GAMALLO Y JOSE ARCA RODRIGUEZ (IUE 2-34434/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17261 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Silvina MARDONES QUINCOCES (IUE 156-487/2020).
Artigas, 02 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18311 Set 16- Set 29

JUDITH MABEL PAULO FAGUNDEZ (IUE 156-464/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17518 Set 10- Set 23

Hector VOLPI BERTOLIO (IUE 156-922/2019)
Artigas, 23 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17256 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ANGEL RAMON DESIDERIO (IUE 461-415/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18537 Set 17- Set 30

WILSON SEBASTIAN CORREA DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-489/2020).
Artigas, 28 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18227 Set 16- Set 29

ENRIQUE BARRENECHE PAIVA (IUE 461-252/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18207 Set 16- Set 29

ANTONIO DI FIORI (IUE 461-483/2020).
Artigas, 08 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17612 Set 10- Set 23

MARIA ELENA BISCARRA YACQUES o JACQUES (IUE 461-476/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17489 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA AIDEE MEDINA Y CARLOS MARIA FERNANDEZ (IUE 444-238/2020).
Artigas, 01 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17676 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCRECIA AMARO CAMEJO (IUE 168-709/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18126 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

Tilo Julio Maria PEREZ GARCIA o Tilo Julio PEREZ GARCIA y Osvaldo PEREZ HERNANDEZ (IUE 459-209/2020).
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18669 Set 21- Oct 02

Julio Adhemar PASTORIN PEREZ (IUE 459-383/2020).
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18301 Set 16- Set 29

CARMEN NELIS BARREIRO TOMASSO (IUE 459-624/2019).
Canelones, 18 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18294 Set 16- Set 29

NELLY TERESA FIOCCHI VIZOSO (IUE 168-360/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18288 Set 16- Set 29

MARIA LEONILDA PERCOVICH FUENTES (IUE 168-361/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18284 Set 16- Set 29

JUAN ELOY DELGADO BURIANI (IUE 168-359/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18281 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALVES MELLO (IUE 526-383/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17970 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

CARMEN MORALES CABRERA, MARIA DOLORES FERNANDEZ MORALES, LEONEL DAILY GARCÍA FERNANDEZ, ORESTES CELEDONIO FERNANDEZ MORALES, IRMA CARMEN FERNANDEZ MORALES, JOSE RICARDO FERNANDEZ MORALES Y PABLO RAMON FERNANDEZ MORALES (IUE 541-322/2020).
Canelones, 26 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18375 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 179-277/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17842 Set 14- Set 25

Conceiçao Gomes de Jesus o Conceiçao de Jesus Gomes o Concepción Gomez o Conceiçao Gomes de Da Silva. (IUE 179-735/2019).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17834 Set 14- Set 25

MARIA NOVINO BIONDI (IUE 179-386/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17632 Set 10- Set 23

MARÍA DEL CARMEN MOZZO (IUE 179-410/2019).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17487 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

JOSE LUIS BANGUESES GONZALEZ (IUE 493-347/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18769 Set 21- Oct 02

MARIA DE LAS MERCEDES AMERIO CHAVES (IUE 493-357/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18762 Set 21- Oct 02

MARIA GLORIA PIGNATARO VIVIANI (IUE 493-324/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18372 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLAUDIA YANET DIAZ RODALES (IUE 440-481/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18581 Set 18- Oct 01

DELIA MARIA GUARNIERI (IUE 440-68/2020).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18215 Set 16- Set 29

MARIA HILDA GONZALEZ NIEVAS (IUE 440-494/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18123 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO STEFANO o STEFFANO SIRI (IUE 440-434/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17677 Set 11- Set 24

NIDIA TELIS FERNANDEZ (IUE 440-488/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17297 Set 09- Set 22

ESTER OLGA MASSANTI MONTAGNA (IUE 440-475/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17276 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

ROGELIO EDUARDO SOUZA ARGUIMBAO (IUE 458-397/2020).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18580 Set 18- Oct 01

Giocondi SILVA MOREIRA y Elizabeth Daniela RIBAS SILVA (IUE 458-359/2020).
Canelones, 31 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18355 Set 16- Set 29

Hector Daniel PRUDENZA (IUE 458-404/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17286 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

YAMANDU RAFAEL GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 533-532/2020).
Canelones, 17 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18678 Set 21- Oct 02

LUIS DANILO GUIDI BENTANCUR O BENATANCOR (IUE 533-537/2020).
Canelones, 07 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18484 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA TERESA GONZALEZ (IUE 175-808/2019).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18023 Set 15- Set 28

JULIO CÉSAR PEREZ (IUE 175-262/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17875 Set 14- Set 25

CLAVERO, JULIO WALDEMAR (IUE 175-817/2019).
Canelones, 16 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17765 Set 11- Set 24

JESUS NICASIO FIALHO ESTEVES (IUE 175-14/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17615 Set 10- Set 23

POLONIO MALLARINI ESPINO (IUE 175-148/2020).
Canelones, 13 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17553 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

AMANDA OBILIA ETCHEVERRY RELLES (FICHA 176-591/2019).
Pando, 22 de noviembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18912 Set 22- Oct 05

JAROSLAVA KOSSAK CZERNIAWSKI "o" ROSALIA KOSSAK "o" KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI y JAROSLAVA KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI" (IUE 176-681/2019).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18390 Set 17- Set 30

HERNANDEZ DE LEON,FELISBERTO LAURO (IUE 176-282/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18044 Set 15- Set 28

CURBELO RODRIGUEZ, MARIO (IUE 176-135/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.

ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18026 Set 15- Set 28

CORREA TRUJILLO,OLEGARIO HECTOR (IUE 176-210/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18011 Set 15- Set 28

TEJERA CHARLO,TELMO GERARDO Y TEJERA CHARLO,HUMBERTO FÉLIX (IUE 176-274/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18010 Set 15- Set 28

MARIA LINA RODRIGUEZ o MARIA LINA RODRIGUEZ PINO (IUE 176-641/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17446 Set 09- Set 22

IRIARTE SERRATO,INOCENCIO FREDY (IUE 176-249/2020).
Canelones, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17370 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA BAIETTI VOLA o MARIA BAIETTI VOLA DE CHARAMELLO (IUE 574-512/2019).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18616 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

CESAR ALFREDO DIAZ AGARRAYUA (IUE 576-395/2020).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18566 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALAIDES FARIAS (o FARIA), SALUSTIANO RICARDO FARIAS y MARIA AUXILIADORA RICARDO FARIAS (IUE 207-449/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18104 Set 15- Set 28

ENRIQUE BERNIZ ANDRADE (o ENRIQUE BENIZ ANDRARE o ENRIQUE BERNI ANDRADE o ENRIQUE BERNIZ o ENRIQUE BERNI) (IUE 207-393/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18045 Set 15- Set 28

ALEJANDRO NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 207-317/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17710 Set 11- Set 24

NELLY LIMA OLIVERA (IUE 207-704/2018).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17537 Set 10- Set 23

ATILIO RONDAN SUAREZ (IUE 207-374/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17507 Set 10- Set 23

NEY URRUTIA MACEDO (IUE 207-477/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17496 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO MARCO TORRES, (IUE 207-439/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17409 Set 09- Set 22

DARCY PIÑEIRO SOUZA (IUE 207-357/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17328 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

Danubio Magallanes Silva (IUE 208-375/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18117 Set 15- Set 28

JOSELIN DEISE RIAÑO RUIZ (IUE 208-433/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17884 Set 14- Set 25

Adan Antonio Robles Pérez (IUE 208-408/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17340 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

BELQUIS DA FONSECA ALEMÁN (IUE 468-449/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18219 Set 16- Set 29

JUAN JOSE GOMEZ VÁZQUEZ (IUE 468-697/2019).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18030 Set 15- Set 28

OROSBIL FALIU DIAZ (IUE 468-430/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17660 Set 11- Set 24

BALDOMIR RIVERO Ó RIBERO MEDEIROS BALDOMIR (IUE 468-378/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17517 Set 10- Set 23

ELAIDES ACOSTA TECHERA (IUE 468-354/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17334 Set 09- Set 22

WILSON SORRIBAS ROJAS (IUE 468-426/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17273 Set 09- Set 22

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-416/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17267 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Fausto Patiño Medeiros (IUE 615-146/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18038 Set 15- Set 28

Balsani Da Silva Rosa (IUE 615-158/2020).
Cerro Largo, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17956 Set 14- Set 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ESMERALDA PIREZ GADEA (IUE 616-149/2020).
Cerro Largo, 08 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18441 Set 17- Set 30

MARIA RODRIGUEZ y MARIELA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 616-102/2020).
Cerro Largo, 07 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17478 Set 09- Set 22

ELIDA RAMOS VERGARA (IUE 616-99/2020).
Cerro Largo, 03 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17255 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angel DE ARMAS MARTINEZ (IUE 223-305/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18542 Set 18- Oct 01

Alberto Donato MEDERO MONTERO y Lilia Aida CESTONA MENDEZ (IUE 223-368/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18506 Set 17- Set 30

Anita DELPRATTO TORRES (IUE 223-383/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17558 Set 10- Set 23

Miguel Antonio GONZALEZ CARABALLO y Clara Olga BATISTA MESA (IUE 223-363/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17557 Set 10- Set 23

Maria Ignacia BERARDO GARCIA (IUE 223-336/2020).
Colonia, 10 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17556 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

Maria Isabel PUCH GUERRERO (IUE 508-298/2020).
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18199 Set 16- Set 29

Teodoro Feliciano GONZALEZ CASTRO y Juana Maria ASSIMONTTI o Juana Maria Rosa ASSIMONTTI o Maria Rosa ASSIMONTTE o Maria Rosa ASSIMONTTI (IUE 508-297/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17894 Set 14- Set 25

Antonio Anselmo o Anselmo Antonio GIMENEZ ARENAS y de Margarita Olegaria CANALE VERA (IUE 508-514/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 17753 Set 11- Set 24

Carlos Romualdo DE ARAUJO MANSILLA y Mirta Isabel MANSILLA (IUE 508-619/2019).
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 17647 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DAMASIO PARENTELLI VELAZQUEZ (IUE 227-435/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18543 Set 18- Oct 01

ANA MARIA BONJOUR GEYMONAT (IUE 227-432/2020).
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18398 Set 17- Set 30

JULIO RAUL CIS PEREZ (IUE 227-354/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18360 Set 16- Set 29

PATRICIA MARIA FRANCISCA ROSELLI MORA (IUE 227-434/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18303 Set 16- Set 29

ROSA ALMANZA (IUE 227-420/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18006 Set 14- Set 25

ATILIO ROBERTO MUSI JORGE (IUE 227-196/2020).
Colonia, 23 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17870 Set 14- Set 25

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANDERE (IUE 227-779/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17619 Set 10- Set 23

ROBERTO LEONIDES ASQUETA JUAREZ (IUE 227-395/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17504 Set 10- Set 23

JULIO JOSE MORELLO PASSARINO (IUE 227-367/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17272 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBA CELIRA CEDRES FONTES (IUE 225-356/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18880 Set 22- Oct 05

RAUL ALEJANDRO CURBELO DIAZ (IUE 225-427/2020).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 31 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18697 Set 21- Oct 02

WALTER EMILIO MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 225-503/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18623 Set 18- Oct 01

SANDRA PAOLA BARTEL FERNANDEZ (IUE 225-516/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18512 Set 17- Set 30

MARIA TERESA TROCHE LOPEZ (IUE 225-515/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18510 Set 17- Set 30

WALTER OMAR ALLES RAMOS (IUE 225-451/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18509 Set 17- Set 30

LUIS EDUARDO MARFURT MESTRALLET (IUE 225-535/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18161 Set 15- Set 28

DELIO WALTER CHABASA PASCHETTA (IUE 225-539/2020.
Rosario, 10 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17977 Set 14- Set 25

CARLOS MARIA OLIVERA BENTANCOR (IUE 225-537/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17976 Set 14- Set 25

JUAN GERARDO DUCCER PEREZ (IUE 225-477/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17975 Set 14- Set 25

NILO CALERO TOURN (IUE 225-478/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17974 Set 14- Set 25

WILLIAM ADHEMAR o WILLIAM ADEMAR COURDIN BONJOUR (IUE 225-517/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17783 Set 11- Set 24

MARIO MILTON ROHRER DALMAS (IUE 225-459/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17617 Set 10- Set 23

MACRA NELLY SCHNEITER TORRES (IUE 225-473/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17616 Set 10- Set 23

BERNARDO ARTURO ESQUIBEL LABORDE y ANA MARÍA ESQUIBEL LABORDE (IUE 225-498/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17462 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARRAGAN CAMEJO, Mercedino (IUE 241-216/2020).
Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17789 Set 11- Set 24

Amelia TIERNO ABREU (IUE 241-248/2020).
Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17264 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

CRISELIDA IRIS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 242-225/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18735 Set 21- Oct 02

CARLOS ANTONIO CATALDO ROMAN Y MIRTA MARY SAINZ ARRIOLA (IUE 242-179/2020).
Durazno, 27 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18377 Set 17- Set 30

EUSTAQUIA MARIZUL RANERO GONZALEZ (IUE 242-164/2017).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18236 Set 16- Set 29

JULIO CESAR OLIVERA GALLO (IUE 242-272/2020).
Durazno, 31 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18009 Set 15- Set 28

RAMON JACINTO CARDOZO MEROLA Y FRANCISCA ESTER ROJAS MIRANDA (IUE 242-651/2019).
Durazno, 16 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17896 Set 14- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN LUCY BRIGNONI SACCO (IUE 254-295/2020).
Flores, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18873 Set 22- Oct 05

CARLOS ROBERTO CORDERO SILVA. (IUE 254-263/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18376 Set 17- Set 30

MARIA DE LAS NIEVES LAYERA MOREIRA (IUE 254-266/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17643 Set 10- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IVANOHE HERNANDEZ CERUZZI (IUE 260-526/2020).
Florida, 11 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18825 Set 22- Oct 05

IRIS MABEL PACCIO DIAZ (IUE 260-637/2020).
Florida, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18590 Set 18- Oct 01

RAUL EDUARDO GADEA IBARRA (IUE 260-298/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17797 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

ALFREDO OSORIO VIERA (IUE 261-490/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18840 Set 22- Oct 05

ENRIQUE MARIA RODRIGUEZ VALDIVIA (IUE 261-482/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18826 Set 22- Oct 05

JULIA INES LOSANTOS MARQUEZ (IUE 261-493/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18688 Set 21- Oct 02

NIGUEL ANGEL BERRIEL FERRAZ (IUE 261-552/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18665 Set 21- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO GENTA BON y MARIA DEL HUERTO DIAZ FERNANDEZ (IUE 432-413/2020).
Lavalleja, 10 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18890 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO ABREU BARRERA (IUE 274-373/2020).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18630 Set 18- Oct 01

ALEJO ARNOLDO ALONZO SOCA, ANGEL CUSTODIO ALONZO SOCA , PROBO ANDRÓNICO ALONZO SOCA , CRISPULO EUSEBIO ALONZO, GUILLERMO IRINEO ALONZO SOCA y JUANA MARGARITA SOCA DE ALONZO (IUE 274-384/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18362 Set 16- Set 29

ANA MARIA BARRETTO DE LEON (IUE 432-348/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17858 Set 14- Set 25

FRANCISCA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-470/2019).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.

ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17257 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

Gonzalo MINCHIOTTI RICCETTO (IUE 432-448/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18959 Set 22- Oct 05

Danilo Alberto ORREGO SILVA (IUE 432-438/2020).
Lavalleja, 08 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18924 Set 22- Oct 05

Domingo Guzmán MARTINEZ TORRES e Hilda Mireya ANCHETA ACOSTA (IUE 432-459/2020).
Lavalleja, 16 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18871 Set 22- Oct 05

Graciela Loreley PEREIRA CHARQUERO (IUE 432-375/2020).
Lavalleja, 17 de agosto de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18803 Set 22- Oct 05

Claris Ondina SANTOS SANTOS (IUE 432-390/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18743 Set 21- Oct 02

Angel Emilio MACHADO MARTINEZ (IUE 432-447/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18453 Set 17- Set 30

Fredis Orci Montesdioca ó Montes de Oca Barrios (IUE 432-436/2020).
Lavalleja, 09 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17832 Set 14- Set 25

Antonia Susana PLADA FERNANDEZ (IUE 274-328/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17678 Set 11- Set 24

Carlos Américo DEVOTO DE LOS SANTOS (IUE 432-343/2020).
Lavalleja, 29 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 17519 Set 10- Set 23

María Adalberta TOLEDO TOLEDO (IUE 432-407/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17252 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR CARMELO MENENDEZ OLID (IUE 284-194/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18354 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER GONZALEZ CABRERA (IUE 284-198/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18239 Set 16- Set 29

SABINO VALENTIN BALLADARES PESCA (IUE 284-300/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18211 Set 16- Set 29

EDINSON O EDISON HECTOR RODRIGUEZ SILVA (IUE 284-222/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18169 Set 15- Set 28

ANA VIRGINIA VALLI RODRIGUEZ (IUE 284-245/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17731 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

LILIA OFELIA MUÑOZ CABALLERO (IUE 285-243/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18538 Set 17- Set 30

MARIA IRMA BRIOSO MEDINA Y DE HINDENBURG MARIA VICENTE BRIOSO (IUE 285-302/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18238 Set 16- Set 29

COSME PRIMITIVO PIRIZ SOSA Y DE BLANCA PURA OLIVERA (IUE 285-265/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17422 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

AMELIA MIRTA FERNANDEZ PIRIZ (IUE 286-343/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18849 Set 22- Oct 05

ELIDORO BERRUTTI TORTEROLO (IUE 286-354/2020).
Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18745 Set 21- Oct 02

JULIO ENRIQUE PEREIRA CLAVIJO (IUE 286-336/2020).
Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18661 Set 21- Oct 02

ANA MARIA LOBATO ROVIRA (IUE 286-351/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18212 Set 16- Set 29

CARLOS ROBERTO PINTADO GARCIA (IUE 286-352/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18210 Set 16- Set 29

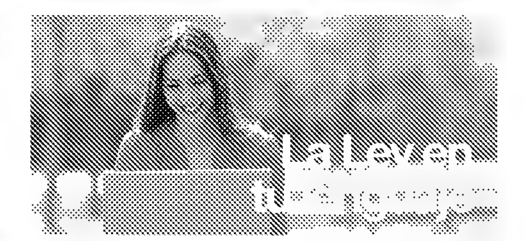
ADELA JOSEFINA CHAUX MALDONADO (IUE 286-195/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17546 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DARIO AIMEN CORREA AQUINO (IUE 503-264/2020).
Maldonado, 11 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18567 Set 18- Oct 01

JUAN EDISON SANCHEZ SILVERA (IUE 503-156/2020).
Maldonado, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17466 Set 09- Set 22



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TULIO REVELLO PIÑON (IUE 300-398/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18793 Set 22- Oct 05

CARLOS ANTONIO SALORT ROSSA (IUE 300-394/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18218 Set 16- Set 29

NILDA NOEMÍ LABORDE BATISTA (IUE 300-295/2019).
Paysandú, 17 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17810 Set 11- Set 24

ROGELIO ENRIQUE ROBERT FINGER (IUE 300-297-2019).
Paysandú, 20 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17809 Set 11- Set 24

MANUELA DELPINO SILVA (IUE 300-373/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17748 Set 11- Set 24

ULDEMAR RUBEN CORREA GONZALEZ (IUE 300-552/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17595 Set 10- Set 23

DIVER ELIDA VERRI DE LA FUENTE o VERRI LOZANO Y TYDIO NEBIO RUIZ VANUCI o VANUCHI (IUE 300-1093/2004).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17563 Set 10- Set 23

HECTOR RAMON CASTILLO DE LOS SANTOS (IUE 300-343/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17527 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

JORGE ROQUE FERRIGNO EONDELBILZ (IUE 301-396/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18844 Set 22- Oct 05

ELSA RENE o RENEE GRECO ARMANDO (IUE 301-247/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18833 Set 22- Oct 05

PABLO SABELIN KRAMARENKO (IUE 301-421/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18629 Set 18- Oct 01

JOSE MARÍA BARBOZA SENA y MARÍA JULIA FIRPO LOMAZZI (IUE 301-420/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18628 Set 18- Oct 01

AURORA ELENA THEVENET HORTA (IUE 301-409/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18586 Set 18- Oct 01

DANIEL NIEVAS CACERES (IUE 301-397/2018).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18545 Set 18- Oct 01

ALBERTO ROMAN GALETTA ABRATE y ELIDA GUERRERO SANCHEZ (IUE 301-392/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18409 Set 17- Set 30

JOSE AMERICO FRACCHIA CHIARINI (IUE 301-301/2020).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17827 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

GENARO FABIAN GARCIA (IUE 501-818/2017).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 17806 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS CEBALLOS ROMERO (IUE 501-393/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17663 Set 11- Set 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUBEN ANDRES GREGORIO CABALLERO (IUE 317-152/2019).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18881 Set 22- Oct 05

ISMAEL SILVA DIAZ (IUE 317-552/2020).
Río Negro, 08 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18782 Set 21- Oct 02

MARCELO FABIAN MONTALDO SORDI (IUE 317-451/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18373 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO CASCO RIOS Y MARIA MAGDALENA ANASTASI CASTRO (IUE 317-494/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18307 Set 16- Set 29

HUGO ALBERTO PLACHICOFF MACSINCHUK Ó MSCINCHUK (IUE 317-493/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18305 Set 16- Set 29

CARLOS MODERNELL GIANETTI Y LUZ DEL ALBA FASSANI CASTRO (IUE 317-484/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18019 Set 15- Set 28

HORACIO ALBERTO DODINO ROHNER (IUE 317-456/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18018 Set 15- Set 28

ENNIE EDITH RODRIGUEZ AREVALO (IUE 317-399/2020).
Río Negro, 04 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18017 Set 15- Set 28

RUBEN ETEL CAIRUS PILON (IUE 317-492/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18016 Set 15- Set 28

BLANCA LILA ALMIRON CARRANCIO (IUE 317-483/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18015 Set 15- Set 28

RAMÓN ROQUE OLIVERA SOSA (IUE 317-489/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18014 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HELGA GORTZ O GOERTZ PENNER (IUE 318-152/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18192 Set 15- Set 28

IRMA LUISA CHRISPENS KRETZER (IUE 318-282/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17777 Set 11- Set 24

CARMEN ANDREA GONZALEZ ALFONSO (IUE 318-151/2020).
Río Negro, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17544 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ECHEVERRIGARAY LAGUNA (IUE 445-181/2020).
Río Negro, 04 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17534 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 329-348/2020).
Rivera, 11 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18650 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

NELIDA MARINA HIGGIE MANFRU (FICHA IUE 330-186/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18627 Set 18- Oct 01

GILBERTO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o GILBERTO ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES o GILBERTO ETCHICHURI o ETCHECHURI o ECHICHURI o ECHECHURI MORALES o GILBERTO MORALES ETCHICHURI o ETCHECHURI o ECHICHURI o ECHECHURI (FICHA IUE 330-185/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18626 Set 18- Oct 01

CARLOS HERMINDO CABRERA RUIZ (IUE 330-405/2020).
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18395 Set 17- Set 30

Flair Da Silva Suarez (IUE 330-331/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17716 Set 11- Set 24

Ruben Hernandarias Rivero Villagran (IUE 330-363/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17665 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

Raul Avila Cabero; Elia Edit Alonso Rodriguez y RIcardo Luis Avila Alonso (IUE 462-433/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17646 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

Mercedes Lopez Alves (IUE 477-343/2020).
Rivera, 04 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18446 Set 17- Set 30

Elider Coitiño Nogueira y Marta Maria Pintos Quintana (IUE 477-337/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18028 Set 15- Set 28

Ramona Loidi Echeverria (IUE 477-306/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17897 Set 14- Set 25

Ida Blanca Gomez Torres o Branca Gomes Souza (IUE 477-304/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17652 Set 11- Set 24

Nelly Porto Pereira, Edison Viera Gaite y María Teresita dos Santos Saffons (IUE 477-291/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17623 Set 10- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON FALCORIS MOREIRA DENIS (IUE 341-308/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18766 Set 21- Oct 02

DAVIS ALFREDO PRIETO MACHADO (IUE 341-342/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18394 Set 17- Set 30

AGUEDA MACHADO D'AVILA (IUE 341-35/2020).
Rocha, 11 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18094 Set 15- Set 28

ERNESTO MOLINA TECHERA y JUANA ROSA MOREIRA SAN MARTIN (IUE 341-60/2020).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 17890 Set 14- Set 25

RICHARD JOSE GARCIA FERNANDEZ (IUE 341-353/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17866 Set 14- Set 25

ADELFA PRIETO DOMINGUEZ (IUE 341-354/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17838 Set 14- Set 25

TEÓTIMO CHAPORE MENDEZ (IUE 341-196/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17766 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

ADAMIR GARRIDO PEREZ (IUE 342-155/2020).
Rocha, 05 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18609 Set 18- Oct 01

PABLO ADRIAN PRIETO BURGUES (IUE 342-381/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18447 Set 17- Set 30

ARMIN GONZALEZ MAGGIOLI (IUE 342-376/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18221 Set 16- Set 29

LINDERMAN CIRILO OLIVERA FERNANDEZ (IUE 342-648/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 17888 Set 14- Set 25

LUIS HUMBERTO PEREZ FERNANDEZ (IUE 342-339/2020).
Rocha, 12 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17854 Set 14- Set 25

RODOLFO ROBERTO PASCAL VIVAS (IUE 342-254/2020).
Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17853 Set 14- Set 25

HEBEL FERNANDEZ (IUE 342-316/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17852 Set 14- Set 25

MATEO LUIS CAL NUÑEZ (IUE 342-364/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17839 Set 14- Set 25

DORILA HAYDEE SILVA BAEZ (IUE 342-378/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17837 Set 14- Set 25

QUINTO TURNO

GABINO OVISPO INZAURRALDE SANTURIO y ROSA VICTORIA PEREIRA PEREIRA (IUE 525-524/2018).
Rocha, 26 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 18351 Set 16- Set 29

JUANA MARIA NUÑEZ ROBAINA y JUANA REGINA NUÑEZ ROBAINA (IUE 525-256/2019).
Rocha, 04 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17669 Set 11- Set 24

HUGO RAUL MEDINA (IUE 525-272/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17532 Set 10- Set 23

EUSTAQUIA PUÑALES OLIVERA ó PUÑALES OLIVERA DE COSTA y de VENTURA COSTA COSTA ó COSTAS COSTAS ó VENTURA ACOSTA (IUE 525-62/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17280 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PEREZ SILVEIRA (IUE 343-227/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17554 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CARDOSO FAGET (IUE 448-173/2020).
Rocha, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17877 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SAÚL MONTES DE OCA AYALA (IUE 352-647/2020).
Salto, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18655 Set 21- Oct 02

Blanca Azucena Franco Fraguas Gómez (IUE 352-636/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18551 Set 18- Oct 01

Miguel Ángel SASÍAS DUFEY (IUE 352-540/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18203 Set 16- Set 29

Mirta Gloria MARTINEZ BLADRONI (IUE 352-548/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18043 Set 15- Set 28

Alba Hilda GRILLI SAVIO (IUE 352-620/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17549 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

Hilda Elena OJEDA SOWERBY (IUE 353-635/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18539 Set 17- Set 30

Omar HERNANDEZ ULIBARRI (IUE 353-607/2020).
Salto, 02 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18202 Set 16- Set 29

Alfredo CAMARA PIRIZ o PIRIZ CAMARA y Alba CORREA (IUE 353-489/2020).
Salto, 13 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18147 Set 15- Set 28

Flordeliz DE SOUZA LEITES MORENO y Luis Miguel TESTA MARZEROLI (IUE 353-633/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18035 Set 15- Set 28

Nery MOLTENI CASTELLINI (IUE 353-639/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17873 Set 14- Set 25

SÉPTIMO TURNO

MIRTA ANTONIA FRADE CABRERA (IUE 509-543/2020).
Salto, 01 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18556 Set 18- Oct 01

LAUDELINO SILVA SUÁREZ (IUE 509-1126/2019).
Salto, 11 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 18486 Set 17- Set 30

JUAN JOSÉ DELGUE GALLINO (IUE 509-535/2020).
Salto, 01 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18201 Set 16- Set 29

NELSA BARBOZA VALERIO (IUE 509-419/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17892 Set 14- Set 25

MARTHA MARIA CHIAZZARO CASAÑAS (IUE 509-549/2020).
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17728 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA HILDA BARCELÓ SANGUINETTI (IUE 370-249/2020).
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18808 Set 22- Oct 05

RAUL GUSTAVO ALVAREZ GALLINAL (IUE 370-264/2020).
San José, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18374 Set 17- Set 30

HELGA EDITH GERIBON LORENZOTTI (IUE 370-60/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18306 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

GERARDO EMILIO SANGUINETTI VILLARREAL (IUE 371-334/2020).
San José, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18815 Set 22- Oct 05

ARIANNE YENIT PEÑA BENTANCOR (IUE 371-333/2020).
San José, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18693 Set 21- Oct 02

MARIA FERNANDA OLIVERO PERAZA (IUE 371-344/2020).
San José, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18268 Set 16- Set 29

TERESITA MYRIAM TESTA ROSELLO (IUE 371-327/2020).
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17541 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROSA NELLY NUÑEZ CUEVAS (IUE 530-442/2020).
Libertad, 2 de setiembre de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18922 Set 22- Oct 05

MARIA ANGELICA BRAVO ANDRADA (IUE 530-444/2020).
Libertad, 3 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18584 Set 18- Oct 01

PAULA AURORA DELEON ó DE LEON ALMENARES (IUE 530-447/2020).
Libertad, 4 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18489 Set 17- Set 30

DELIA AÍDA ROBAINA ÁLVAREZ (IUE 530-465/2020).
Libertad, 3 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18166 Set 15- Set 28

MARIA DE LOS ANGELES CORREA CARRASCO (IUE 530-400/2020).
Libertad, 20 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18165 Set 15- Set 28

MARTIN EMILIO CARBALLO DE LA SIERRA (IUE 530-433/2020)
Libertad, 28 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18164 Set 15- Set 28

DARWIN JOSÉ MAURI ALONSO (IUE 530-406/2020).
Libertad, 7 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17787 Set 11- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

María Esperanza LUCERO TARRAGONA (IUE 382-204/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18662 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR ADÁN SILVA BARES Y BLANCA ROSA HERNANDEZ AROCHA (IUE 381-415/2020).
Soriano, 17 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18607 Set 18- Oct 01

VALERIA DANESA DIAZ PEREZ Y ELBIO RAUL DIAZ MORALES (IUE 381-390/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18371 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 381-352/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18020 Set 15- Set 28

SEVERINA LUCÍA ROBAINA PERDOMO (IUE 381-353/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18013 Set 15- Set 28

RENÉ ALEJANDRO WHITE MÁRQUEZ Y TERESITA NOLMAR GÓMEZ (IUE 381-363/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17826 Set 11- Set 24

ANA MARÍA COPPOLA MENDEZ (IUE 381-374/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17733 Set 11- Set 24

NILDA TERESA RIPKE HAIZ (IUE 381-50/2020).
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17729 Set 11- Set 24

LUIS ALBERTO PERAZZA CABRERA (IUE 381-346/2020).
Soriano, 20 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17666 Set 11- Set 24

CARLOS BLAS BENTOS ESPINOSA, EXCELSA LUZ FERREYRA Y NELLY ESTHER BENTOS FERREYRA (IUE 381-332/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17516 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

GRACIELA LILIAN CUEVAS FERREIRA (IUE 431-388/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18837 Set 22- Oct 05

Jorge Salustiano Bologna Virriel y/o Birriel y Julia Teresa García Suárez (IUE 431-794/2018)
Mercedes, 04 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18776 Set 21- Oct 02

IRMA MABEL GARCIA SELLANES (IUE 431-275/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18554 Set 18- Oct 01

LIDIA JUANA CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 431-108/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18553 Set 18- Oct 01

MARIA TERESA MASTANDREA O MASTANDREA RAMOS Y MARIA TERESA MASTANDREA (IUE 431-210/2020).
Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18393 Set 17- Set 30

PEDRO WALTER DE LOS SANTOS SOTO (IUE 431-356/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18325 Set 16- Set 29

GLADYS ESTHER ARBALLO ESPINOSA (IUE 431-414/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18242 Set 16- Set 29

JORGE ENRIQUE PAGANI (IUE 431-383/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17608 Set 10- Set 23

DIVER TERESA PEREZ REY (IUE 431-355/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17523 Set 10- Set 23

ISMAEL IZAGUIRRE VIOLA Y ANGELICA JULIA PEREZ TAÑO (IUE 431-317/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17411 Set 09- Set 22

VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEITES (IUE 431-354/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17289 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER GRANADA GRANADA (IUE 396-259/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18146 Set 15- Set 28

SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS (IUE 396-223/2020).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17584 Set 10- Set 23

OLMIRA VIERA RODRIGUEZ (IUE 396-309/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17454 Set 09- Set 22

MYRIAM ESTHER PRESTO DUHALDE (IUE 396-274/2020).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17274 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

MARTHA NYBIA PEREIRA PEREYRA DE SOUZA (IUE 397-230/2020).
Tacuarembó, 23 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18667 Set 21- Oct 02

ALCIRA MARIA ELHORDOY PAYRET (IUE 397-14/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17740 Set 11- Set 24

AURELIO TELECHEA MORA (IUE 397-549/2019).
Tacuarembó, 01 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17528 Set 10- Set 23

EDUARDO SOARES de LIMA DUTRA (IUE 397-285/2020).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17437 Set 09- Set 22

WILSON GUADALQUIBER RIBERO REINA (IUE 397-336/2020).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17263 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

ANA CLAUDIA ROLDAN GIL Y RUBEN ROLDAN PEREIRA (IUE 469-64/2020).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18744 Set 21- Oct 02

RUBEN ANTONIO RENSI MENDEZ (IUE 469-177/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18461 Set 17- Set 30

OLGA MARIA DEL CARMEN RAZQUIN URQUHART (IUE 469-133/2020).
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18273 Set 16- Set 29

EDITH MARGARITA NACIMIENTO DOLLENARTE (IUE 469-128/2020).
Tacuarembó, 10 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18132 Set 15- Set 28

ELENA CARMEN PEREIRA FONTANA (IUE 469-109/2020).
Tacuarembó, 08 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17851 Set 14- Set 25

MARIA BELOQUI LEMOS (IUE 469-268/2020).
Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17679 Set 11- Set 24

ARTIGAS SILVA (IUE 469-289/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17335 Set 09- Set 22

ALBA TERESITA BARRIOS CAMAROTTI (IUE 469-492/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17290 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ANCHORENA MADERO (FICHA 412-657/2019).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18142 Set 15- Set 28

MARIA FRANCISCA SARAVIA FALIVENI (FICHA 412-226/2020).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17964 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

OMAR CARABALLO NOBLE (FICHA 449-124/2020).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18322 Set 16- Set 29

MARIA MARGARITA GIRO (FICHA 449-644/2019).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18141 Set 15- Set 28

ALBA ROSA CAMEJO MAGALLANES y OSCAR FERNANDEZ (FICHA 449-428/2019).
Treinta y Tres, 10 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17965 Set 14- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO OSCAR CORNELLA (IUE 284-19/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18364 Set 17- Set 30

LUIS CESAR AVILES (IUE 284-172/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18285 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS AMENEIROS Y NELIDA CALVO (IUE 284-168/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17901 Set 14- Set 25

ELAINE MARIE WHITE (IUE 284-306/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17734 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MENENDEZ BAUZA (IUE 285-306/2020).
Maldonado, 31 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18750 Set 21- Oct 02

OCTAVO TURNO

BERTA NELLY IBARRA (IUE 286-278/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18658 Set 21- Oct 02

ALBERTO KIZON (IUE 286-262/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17515 Set 10- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

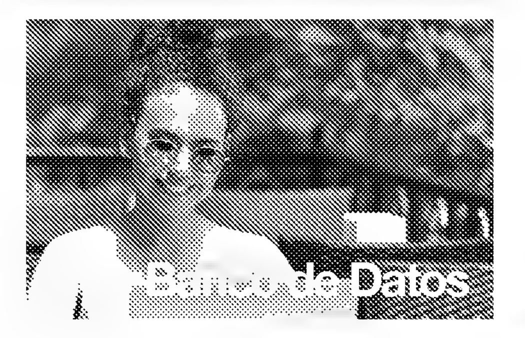
PRIMER TURNO

Eliria Gomez Rolin (IUE 617-190/2020).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18012 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

Ramon Erundino Martinez Romero (IUE 618-356/2019).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17856 Set 14- Set 25

Nepomuceno Raul Lanouguere Lopez (IUE 618-212/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17855 Set 14- Set 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ARIAS, RITA. SUCESIÓN" IUE 2-23433/2017, por Providencia Nº 6858/2019 de fecha 10/12/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR a OSCAR ISMAEL ARIAS, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante RITA ARIAS, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele un curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 del C.C. y art. 127 del C.G.P.
Montevideo, 9 de marzo de 2020 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18933 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ALTEZ OVIEDO, WALTER. SUCESIÓN" IUE 2-48967/2017, por Providencias Nº 5257/2019 de fecha 27/09/2019 y Nº 6456/2019 de fecha 22/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR al Sr. LUIS ALBERTO ALTEZ PEÑALVA, BLANCA ROSA ALTEZ PEÑALVA, MARTHA ELISA ALTEZ PEÑALVA Y WALTER PABLO ALTEZ PEÑALVA, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante WALTER ALTEZ OVIEDO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 C.C. y art. 127 del C.G.P.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17913 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAZOS FERNANDEZ, ESPERANZA HERENCIA YACENTE" IUE 2-25815/2020, se hace saber que por auto 2155/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESPERANZA MATILDE PAZOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 18198 Set 16- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ HORTENCIA Y OTRO SUCESION" IUE 2-50569/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a WIGNOCO CARRIÓN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HORTENCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y DONATO ERNESTINO CARRIÓN BORGES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17592 Set 10- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "CHICUTIS CASTRO ROBERTO HERENCIA YACENTE" IUE 2-26911/2020, se hace saber que por auto 2181/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18280 Set 16- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DI CIANNA, VINCENZO SUCESION" IUE 2-58071/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a GIUSEPPE DI CIANNA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante VINCENZO DI CIANNA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18859 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS- SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALEJANDRO OLIVERA JUAREZ, MARCELO OLIVERA JUAREZ, VIVIANA OLIVERA FERREIRA, ROBERTA OLIVERA FERREIRA, NATALIA OLIVERA FERREIRA, ALEJANDRA OLIVERA FERREIRA,MICAELA OLIVERA FERREIRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 17995 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS- SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE OLIVERACARRASCO Y ALEJANDRO OLIVERA CARRASCO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE OLIVERA SANTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 17984 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS- SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE OLIVERA ACOSTA, VERÓNICA OLIVERA ACOSTA, RICHARD OLIVERA ACOSTA , DIEGO OLIVERA ACOSTA, MAXIMILIANO OLIVERA ACOSTA, EDGAR OLIVERA ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WASHINGTON OLIVERA SANTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 17980 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FARIAS GARCIA, MARIA ANGELICA - SUCESION" IUE 458-805/2014, se intima al Sr/a. LUIS ALFREDO RAMOS CREMEL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA ANGELICA FARIAS GARCIA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 18841 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ,MARIA AURORA SUCESION" IUE 261-33/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA VIRGINIA GARCIA GUTIERREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA AURORA GUTIERREZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18842 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DIAZ JUAN PABLO - OLIVERA CARMELA - DIAZ OLIVERA GLORIA CATALINA. SUCESION" IUE 509-988/2019, se intima al Sr/a. GLADYS MABEL DÍAZ OLIVERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN PABLO DÍAZ, CARMELA OLIVERA Y GLORIA CATALINA DÍAZ OLIVERA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 17268 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DURAN IRRAZABAL RAMON PIO. SUCESION.-" IUE 370-186/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMON PIO DURAN IRRAZABAL , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

01) $ 6631 10/p 17562 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "ALDAZ CHOCA NELSON SERAPIO. SUCESION" IUE 371-331/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON SERAPIO ALDAZ CHOCA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

01) $ 6631 10/p 18444 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados: "SOSA FUENTES, CARLOS - SUCESIÓN - INVENTARIO SOLEMNE - FAMILIA", IUE 530-225/2020, se hace saber que por Auto Nº 2064/2020, de fecha 17 de junio de 2020, se decretó judicialmente abierta la sucesión de CARLOS SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintitrés de junio de dos mil veinte.
Dra Ma JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6631 10/p 18492 Set 17- Set 30

Convocatorias



COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA COSTA III (COVICOS III)
Convocatoria

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria.
Fecha: 17/10/2020.
1ª convocatoria: 11.00 horas.
2ª convocatoria: 12.00 horas.
Lugar: Juan Paullier 1976, Montevideo.
Orden del día:
1. Reforma de estatuto.
Documentación sobre el temario disponible en Juan Paullier 1976.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 18935 Set 22- Set 24

COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA COSTA III (COVICOS III)
Convocatoria

Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria.
Fecha: 17/10/2020.
1ª convocatoria: 13.00 horas.
2ª convocatoria: 14.00 horas.
Lugar: Juan Paullier 1976, Montevideo.
Orden del día:
1. Constitución de servidumbre de acueducto a favor de Regenor S.A. sobre parte del padrón 41996 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, según convenio de 21/5/2020 y modificación de 9/9/2020
2. Posterior venta del inmueble citado a la Intendencia de Canelones.
3. Tratamiento de situación de socios omisos a sus obligaciones de tal.
Documentación sobre el temario disponible en Juan Paullier 1976.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 18934 Set 22- Set 24

CENTRALSUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 2020, que se celebrará en 21 de setiembre Nº 2737 Local 002, Montevideo, Uruguay, a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea. 2) Posición a tomar frente a la intimación de pago de dividendos del accionista Luis Pintado. 3) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 18928 Set 22- Set 24

ASOCIACIÓN DE IMAES
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el Jueves 24 de Setiembre de 2020 vía ZOOM a la hora 16 en primera convocatoria y hora 16y30 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Novedades en la negociación de aranceles. Consideración de los Socios.
2. Varios.
3. Elección de dos miembros para firmar el Acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 18848 Set 22- Set 22

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SALTO

Cita a sus asociados de acuerdo a lo previsto por el art. 30 de los estatutos para el 1er. llamado a Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 20 de setiembre de 2020 a la hora 10.00 en su local de calle Artigas 689, para el caso de falta de quorum sesionará en 2do. llamado el domingo 4 de octubre de 2020 a la hora 10 con socios presente a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del acta de la sesión anterior,
2. Homenaje a los socios fallecidos en el último ejercicio
3. Consideración de la Memoria / Estado de situación / Resultados al 30 de junio de 2020
4. Designación de dos asambleístas para que con el secretario controlen el escrutinio y firmen el acta que se labre luego de conocerse las resoluciones adoptadas.
5. Proceder a la elección de siete miembros titulares y suplentes respectivos e integrantes de la Comisión Fiscal.
6. Determinar la cuota social
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 1494 1/p 18845 Set 22- Set 22

CIDERMIL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CIDERMIL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad a celebrarse el día 8 de octubre a las 17.30 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, en AMERICO ILARIA 6754, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Autorización al Directorio de Afacor S.A. sociedad 100% controlada por Cidermil S.A. para celebrar con la Intendencia Municipal de Montevideo, acuerdo de rescisión anticipada de la concesión de uso y explotación del edificio ubicado en Parque Winston Churchill mediante acuerdo transaccional, cuyo texto fuere aprobado por decreto de la Junta departamental número 37.496 expediente número 2019-98-02-002004.
El texto del referido acuerdo se encuentra a disposición de los accionistas para su consulta en la Sede de la sociedad.
III. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 3984 3/p 18775 Set 21- Set 23

CONVOCATORIA

Se realiza la convocatoria a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse a través de plataforma virtual el día 21 de setiembre a la hora 14 en 1ª citación. Los interesados consultar detalles para acceder a plataforma.
Orden del día:
Lectura de acta de asamblea en congreso anterior.
Balance de memoria anual.
Balance anual.
Propuestas generales.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 18754 Set 22- Set 22

Tacuarembó, 16 de setiembre de 2020.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBO DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.30 HS.
2do. LLAMADO 20:30 HS
ORDEN DEL DIA:
1- CONTROL DE ASISTENCIA.
2- LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3- INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LA COT.

03) $ 1992 3/p 18741 Set 21- Set 23

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay

CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Camino Bajo de la Petisa 5308, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, del Comité de Auditoría y Vigilancia, y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 91º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
3. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2020 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
4. Remuneración al Síndico.
5. Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2020/2021 y 2021/2022.
6. Designación de Calificadora de Riesgos.
7. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio, y del Síndico y su suplente.
NOTAS:

Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse los certificados expedidos a tales efectos por la entidad registrante y los respectivos intermediarios de valores, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 14 de octubre de 2020 a las 12:00 horas.
Serán tenidas en cuenta todas las medidas necesarias, de acuerdo a nuestro protocolo de prevención del COVID-19, en lo que respecta a mantener el adecuado distanciamiento social, ventilación y desinfección del local donde se desarrollará la reunión, uso obligatorio de tapabocas, y alcohol en gel disponible para los participantes.
Montevideo, 14 de setiembre de 2020
DIRECTORIO
Hugo Fernández Echeverría, Presidente; Agustín Fernández Abella, Vicepresidente; Gustavo Fernández Echeverría, Secretario; Augusto Paullier de León, Vocal; Antonio Terra Rompani, Vocal; Síndico: Federico Otegui.

Primera Publicación

03) $ 8466 3/p 18724 Set 22- Set 24

MCO Global S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 días del mes de octubre de 2020 a las 10:00 hs en el local de Colonia 810 oficina 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2020.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2988 3/p 18718 Set 21- Set 23

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 2020 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353- Ley 16.060).
2º) a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2020.
b) Proyecto de Distribución de Resultados, Honorarios del Directorio (Art. 40 de los Estatutos) y Honorarios del Síndico (Art. 49 de los Estatutos)
3º) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F de los Estatutos).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H de los Estatutos).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5976 3/p 18611 Set 18- Set 22

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26-09-2020
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 2020 a las 10 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACION DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.

Última Publicación

03) $ 4980 5/p 18348 Set 16- Set 22

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 23 de Setiembre de 2020.
En Montevideo se llevará a cabo en las Salas 408/410 de Capacitación del Edificio Clientes de la Torre de Telecomunicaciones de ANTEL. Siendo a las 16:30 horas el primer llamado y 17 horas el segundo llamado.
En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1. MEMORIA (Período 01/07/2019 - 30/06/2020).
2. BALANCE (Período 01/07/2019 - 30/06/2020).
3. Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.

Última Publicación

03) $ 6640 5/p 18327 Set 16- Set 22

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Liliana, Laura, Ana María, Luisa y Marina MANICA SGUAIZER; solicita título de Nicho Nº 88 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Cterios. Mpales en Oficina Cementerio Local.
EXPTE. 2020-81-1020-01847.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 5/p 18854 Set 22- Set 28

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento Marta CAVAJANI, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 63 CUERPO "PRIMERO" del Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Elbio Antonio CAVAJANI BRAGA.-, desde el 06 DE JUNIO DE 1979. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 3619 3/p 18723 Set 21- Set 23

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Ana Lucía Fioritto Rodriguez, solicitando Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1094 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Ana O. de Scartaccini, desde el 05 de julio de 1919, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE

CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3619 5/p 18493 Set 17- Set 23

DIRECCION DE CEMENTERIOS

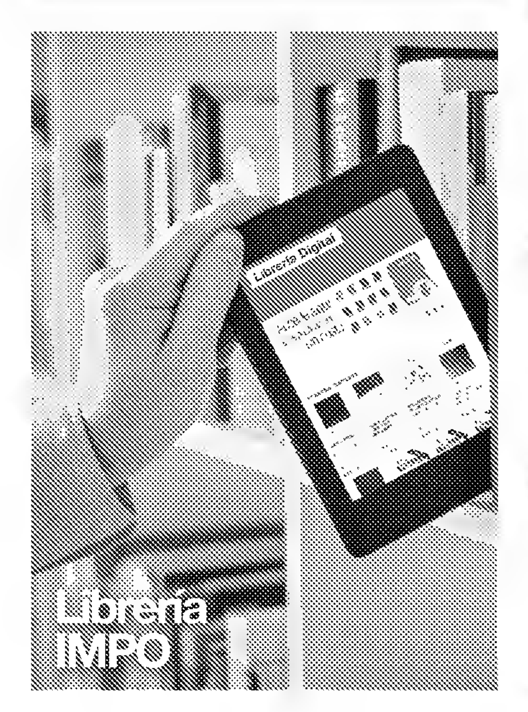
Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Ana Lucía Fioritto Rodriguez, solicitando Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1420 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Antonio Rodriguez, desde el 14 de octubre de 1926, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3619 5/p 18491 Set 17- Set 23

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En Exp. Administrativo Nº 2020/1/1142 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Enilda Obispo. Nicho Nº 3038. Sol. Cesión de Derecho" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo respecto del Nicho Nº 3038, 3ª fila del Cementerio Local que figura a nombre de Sucesores de Manuel Obispo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación
04) $ 3619 5/p 18321 Set 16- Set 22



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSE CERDÁ y SILVANA ESTELA HERNANDEZ (IUE 2-27231/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 11288 10/p 17271 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

ALVARO DANIEL GOMEZ BERGARA y ANDREA JACQUELINE PEREZ GONZALEZ (IUE 2-20831/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18795 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MACHADO BAZ y ELIZABETH PAOLA SCOTT LARROSA (IUE 2-70069/2019).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18254 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

MILTON CÉSAR GONCALVES MÉNDEZ y ÉRICA BERTSCH PAULO (IUE 2-8665/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17531 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

GASTÓN LUPPI MELO y ANA LAURA ALCAIDE ACOSTA (IUE 2-18771/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17850 Set 14- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GUERRA CAPOSIS y SOFIA HANUSZ GODOY (IUE 2-30940/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17801 Set 11- Set 24

JOSE MARIA MAZZETTI BURGHI y LAURA ELISA PRETINI TZITZIOS (IUE 2-31647/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17605 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO GIORDANO ITUSARRY y ISABELLE GIBERT LUSSICH (IUE 2-37134/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18947 Set 22- Oct 05

MARÍA ALEJANDRA BAZAN FRAGA y MAURICIO SEBASTIÁN SEGAL RODRÍGUEZ (IUE 2-27165/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18779 Set 21- Oct 02

MIRIAM MÓNICA ATAIDES ROMERO y CARLOS VÁZQUEZ MORAIS (IUE 2-36499/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18175 Set 15- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

CECILIA RAQUEL RAMPOLDI SOBRIDO y GABRIEL ALEJANDRO MENDEZ MARIEZCURRENA (IUE 2-36483/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18931 Set 22- Oct 05

VERONICA ANALIA LARROSA RODRIGUEZ y GERMAN FRANCISCO CANTO CASTRO (IUE 2-63644/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17525 Set 10- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAXIMILIANO PEÑA TOLEDO y BEATRIZ MARIA SIUTTO ARIN (IUE 2-32508/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18780 Set 21- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ y MONICA LILIAN PARENTE MARIÑO (IUE 2-18541/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18855 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIEGO MARTIN GONÇALVES MARTINEZ y FLABIA LORENA PELLE BARBOZA (IUE 2-24512/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17869 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABIAN ANDRES ROMERO GARLAND y IVANA DANIELA BAPTISTA ELGARTE (IUE 2-31987/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18810 Set 22- Oct 05

ANIBAL JOSÉ DURAN y MATILDE DIESTE BALLESTRINO (IUE 2-59737/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 17279 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO RAFAEL ROCHA URUZULA y KARINA GISELLE RIVERO VIVONA (IUE 2-28518/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18229 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DARIO DELASCIO DELLAPIAZZA y REINA ISABEL GALLERO BUCKI (IUE 459-628/2019)
Canelones, 23 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
05) $ 11288 10/p 18370 Set 17- Set 30

GLADYS ADELINA GONZALEZ y ONILDO ESTEBAN BEATRIZ (IUE 168-74/2012).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18156 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JOSE LUIS GIOVANELLI CABRAL y MARISA VILLALBA (IUE 541-342/2020).
Atlántida, 11 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18361 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSE DEL GAUDIO PAURA y VERONICA BEATRIZ VIGNOLO ARIAS (IUE 179-313/2020).
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18850 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

VIVIANA ELAINE RODRIGUEZ GARCIA y MARTIN ROGELIO QUINTEROS QUIROGA (IUE 493-384/2020).
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17791 Set 11- Set 24

FEDERICO DANIEL PEREZ PORRAS y SILVIA ANDREA PEREZ VISCA (IUE 493-68/2020).
Ciudad de la Costa, 02 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17696 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

STEFANI FLORENCIA OLIVERA GARCÍA y EDUARDO MARTÍN VARELA SORIA (IUE 440-474/2020).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17540 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OSCAR ALFREDO MILANO TRINIDAD y SANDRA DANIELA TECHERA DOS SANTOS (IUE 175-283/2020).
Pando, 10 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18733 Set 21- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR LEONARDO CALCANO ESCOTO y LETICIA MACARENA MACHADO PIEDRA CUEVA (IUE 208-322/2020).
Melo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18412 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MATÍAS RAÚL GALLO LIÑAN y SANDRA MARGARITA DELGADO LECCHINI (IUE 225-350/2020).
Rosario, 13 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 17620 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

HUGO JUVENAL LIMA y LINA ELSA SILVA (IUE 501-60/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17700 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

YOHANA PAOLA MELO ACOSTA y ARIEL YAMANDU ALMADA ROMERO (IUE 342-702/2018).
Rocha, 21 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 18331 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

MARIA LAURA CRUZ MOLINA y JOSE LUIS SENA SENA (IUE 525-205/2020).
Rocha, 10 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18660 Set 21- Oct 02

MARIA CECILIA GONZALEZ SOSA y FACUNDO OJEDA PEREYRA (IUE 525-242/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 17275 Set 09- Set 22

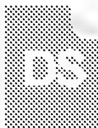
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CYRANO WALTER VIERA CASTRO y GRACIELA ANTOLINA RODRIGUEZ SCARPA (IUE 381-894/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17792 Set 11- Set 24

Disoluciones de Sociedades Comerciales



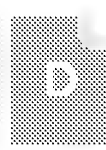
NOAIDA S.A.
(Disolución y Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/12/2018 se resolvió Disolver y Liquidar la sociedad.
Inscripción: Nº 9147 el 6/8/2020.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 18953 Set 22- Set 22

FILURAY S.A.
(Disolución y Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/4/2018 se resolvió Disolver y Liquidar la sociedad
Inscripción: Nº 9146 el 6/8/2020.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 18951 Set 22- Set 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LIBOVICH, MARIA C/ SERRES LAUMANN, LEONARDO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36785/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO SERRES LAUMANN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18599 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO PEREIRA, ANGEL C/ DE LOS SANTOS, ORFILIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33929/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ORFILIA DINNORA DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17830 Set 14- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCHIORRE MASTRASCUSI, PAOLA C/ MARSELLA MOLINARI, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21920/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE RICARDO MARSELLA MOLINARI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) $ 3619 10/p 18552 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMEAN ROMAN, NATALIA C/ WILKINS ARTECHE, GASTON RAMIRO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 526-665/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GASTON RAMIRO WILKINS ARTECHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17590 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DIAZ, LOURDES C/ AMADEO GUTIERRES, SERGIO- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 458-446/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO AMADEO GUTIERRES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17657 Set 11- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TREINTA Y TRES

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edicto con el siguiente tenor: "EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LAGO, María del Carmen.

DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE. 449-157/2020, por Auto Nro. 2662/2020 del 13/08/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por EDICTOS del Sr álvaro Medeiro Techera, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 17 de Agosto de 2020. En FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres el diecisiete de agosto de dos mil veinte.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3619 10/p 18737 Set 21- Oct 02

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a la persona que se dirá, a presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle 3, en un plazo de 30 días corridos. De no comparecer en el plazo señalado se continuara con el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Articulo 78 y 83. RD: 15-2/2015).

C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
1219213-2, Domingo Ariel Martínez, 2019-28-1-103239
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18895 Set 22- Set 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "SALABERRY CARDOZO, CARLOS y otro c/ SUAREZ PONTE, ANTONIO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-45006/2019, se cita, llama y emplaza por edictos a sucesores de Antonio SUÁREZ PONTE para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.

08) $ 9000 10/p 17798 Set 11- Set 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RUSSO, LEONARDO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-2952/2020, se intima a José Pirrongelli Muñoz y a Leonardo Russo en calidad de sucesores de José Rosario Pirrongelli Viera y de María Ederlinda Muñoz el pago de la suma de $21.125 (pesos uruguayos veintiún mil ciento veinticinco) con plazo de 10 días, por concepto de precio de adjudicación de la vivienda padrón número 165.473 ubicada en la calle Domingo Arena 5273, bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17769 Set 11- Set 24

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ OLIVERA FERNANDEZ, JUAN y otro - INTIMACIÓN DE PAGO INTIMACION DE PAGO" IUE 2-9944/2018, por resolución Nº 1329/2020 de fecha 27/07/2020, se cita, llama y emplaza a GREGORIO MARCELO Y JUAN MANUEL OLIVERA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18279 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA VARELA, TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6294/2018, se da noticia de los presentes autos al Sr. CELIO ALTAIDE OLIVERA VARELA y la Sra. ERIKA GIMENA NOGUEIRA DA SILVA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 18728 Set 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "NOE PEREZ, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32677/2020, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la madre del menor de autos, Sra. XIMENA ELIZABETH VARELA NOE, citándola por edictos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 18214 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LEONE ALVEZ, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35735/2020, Se dispuso noticiar al padre del menor de autos Sr. CESAR ALBERTO UBALDE, de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 18152 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CHAVES QUIROGA MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-23298/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento y disolución de unión concubinaria entre Ramón Roque Laguardia Barrios y Maria Nelly Chaves Quiroga, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 18150 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BAEZ LIMA, GLADYS RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-26363/2019, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Última Publicación

08) $ 7200 10/p 17254 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos:

"MAIDANA CUBA, MELANI C/ CHARLO PATRON, MAXIMILIANO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-23046/2020, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO JOHAN CHARLO PATRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18027 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SCALA, CATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-7795/2020, se cita, llama y emplaza a Leonardo Maximiliano Charquero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17835 Set 14- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MENDA SOSA,ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-60183/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos cuantos puedan verse afectados por el presente proceso (art. 127.3 CGP) , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18540 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOZINKSY TOPOLIAN, MARIANA C/ REVELES MIRANDA, PAULO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-53707/2019, se cita, llama y emplaza a PAULO WILSON REVELES MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17583 Set 10- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PAIVA, MANUEL C/CUÑA, BLANCA REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28756/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA EDELMA CUÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18135 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE MEDINA, ANIBAL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-50133/2018, se cita, llama y emplaza a VICTORIA CUADRADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 18186 Set 15- Set 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LUBCHANSKY, NICOLE Y OTRO C/ BARRIOALTO S.A. Y OTROS PARTICION" IUE 2-26578/2020, se dispuso emplazar, por el término de 90 días, a deducir sus derechos a sucesores de Estela Altman, de Abraham Altman y de Eugenia o Gitla Altman; y por sí a ENRIQUE HERSCOVITS, SHEILA ALTMAN y BARRIOALTO S.A., bajo apercibimiento de designárseles defensor.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17938 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 21º Turno, dictada en autos: "SALDIVIA, MERCEDES C/ MAURENTE, WILLIAM Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO." IUE 2-49483/2019, por resolución Nº 1483/2020 de fecha 10/09/2020, se cita, llama y emplaza a William Maurente Rodríguez o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18262 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DAVILA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-264/2020, se cita, llama y emplaza a RAMON YOSIMAR LLASUIRE, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 18 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18798 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DAVILA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-266/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MIGUEL GODOY, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18358 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SIMONELLI, LIA RAQUEL Y FERREIRA GARCIA DA ROSA, ALEJANDRO C/ YARRUZ TURIA, MARJORIE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y SOLICITUD DE ADOPCION PLENA" IUE 444-102/2020, se cita, llama y emplaza a MARYORIE PATRICIA JARRUZ TURIA y a JOSE LUIS MENDEZ, a estar a Derecho en estos autos para que

comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Bella Unión, 08 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17879 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo Subrogante, Dra. Rosa Vera, en autos caratulados "BARIZO GAMBARO RAÚL ESTEBAN C/ PEREYRA NORBERTO Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 534-385/2016, según decreto 706/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se EMPLAZA por el término de sesenta días a NORBERTO HERMOGENES PEREYRA, HUGO HIPOLITO PEREYRA Y MARY BASSIGNANO, NICOLAS LUIS GAGLIARDINI Y MARIA ESTHER PEREYRA O PEYRAS, HÉCTOR MIGUEL PEREYRA, JULIO ARTIGAS PEREYRA Y SARA OFELIA PEREYRA, promitentes vendedores y/o sucesores a cualquier título del inmueble padrón Nº 402 (cuatrocientos dos)(antes padrón 1508 en mayor área) solar 14, manz. C, de la localidad catastral Toledo Chico, del Departamento de Canelones. CITÁNDOSELOS DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a los promitentes vendedores y/o a sus sucesores a cualquier título.
Toledo, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. Dra. ROSA VERA, Juez de Paz Departamental Subrogante.
08) $ 14400 10/p 18188 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BAPTISTA, MARIELA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 526-496/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BAEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 14 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18204 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINELLI,VERONICA NOEL C/ VIDELA GOMEZ,MICHEL ANDRES PERDIDA DE PATRIA DE POTESTAD" IUE 526-779/2019, se cita, llama y emplaza a MICHEL ANDRES VIDELA GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17262 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ESTRAN ALVAREZ, MARIA CANDIDA C/ PERRONE PASTORINO, DIEGO MARTIN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 179-420/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN PERRONE PASTORINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18366 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MOSQUEIRA SANCHEZ, YASMIN AYELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-397/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD NELSON MOSQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17513 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINOZA RODRIGUEZ, THIAGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-410/2020, se dispuso emplazar por edictos al Sr. César Espinosa por el término legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18652 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GUANCO ARAGONEZ, MARIA EUGENIA C/ DE LOS SANTOS, RUBEN NERY - PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-626/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN NERY de los SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18296 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GUANCO, FERNANDA MORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-629/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN NERY de los SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18283 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "APARICIO RODRIGUEZ, LUSMILA JAZMIN; BRIAN GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 175-246/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO GABRIEL APARICIO RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17846 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SAVIOTTI,ANDREA CAROLINA C/ LLANES,JUAN ANTONIO -PENSION ALIMENTICIA-" IUE 574-452/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO LLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18154 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA CABRERA,MARIA C/ DUARTE GIMENEZ,WASHINGTON ALFREDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 574-468/2020, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALFREDO DUARTE GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18151 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "INAU C/ FORCONI, FEDERICO MARTIN. DEMANDA EJECUTIVA" IUE 228-1020/2019, se cita de exepciones al sr. Federico Martin Forconi, por el plazo de 10 días hábiles (art. 355.1 del CGP) y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.

Colonia, 03 de marzo de 2020.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 18814 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO LAMADRID, GLORIA MARCELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-411/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN EVANGELISTA TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17845 Set 14- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA, BLANCA NUBIA DEMANDA DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 274-695/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LA SRA. VALENTINA ADELAIDA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 28 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17739 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CHAGAS, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIADORA DE POBREZA" IUE 284-888/2017, Se da Noticia de las presentes actuaciones a WILLIAM SILVA OLIVERA por el término legal.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18783 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DUCASSE, MARISOL ART. 132.3 DEL C.N.A. PZA. DE 285- 732/2019: ART. 132.1 DEL C.N.A." IUE 285-300/2020, DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JUAN MANUEL DUCASSE Y A LA SRA. LORENA VIVIANA MARINO PEREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS, (ARTS. 133.1 INC. FINAL Y 89 DEL C.G.P.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 17 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18622 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO, MARIANELA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-335/2020, DISPUSO SE NOTIFIQUE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. CARLOS ALFREDO SOSA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18289 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "MIRABALLE BARRIOS, CLAUDIA LORENA C/ RAMOS DE LOS SANTOS, FEDERICO NOEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 503-63/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NOEL RAMOS DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 08 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17387 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHERC/ETCHEVEST, BLANCA MARIA Y OTROOBLACION Y CONSIGNACION" IUE 306-183/2020, por resolución Nº 1228 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA Y BLANCA MARIA ETCHEVEST por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2020.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 18544 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA DUVALL, LUCIANA SABRINA C/ PICOS CALLERO, LUIS ALBERTO PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE" IUE 301-280/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PICOS CALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17514 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "PERROUX ROMERO, MARIA AURORA.DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 318-80/2020, se dispuso emplazar por edictos a las personas que puedan tener interés en deducir oposición en el presente proceso de disolución concubinaria entre MARÍA AURORA PERROUX ROMERO Y JULIO CÉSAR CREVOISIER LALINDE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Young, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 18194 Set 15- Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SCHARDOSIM SPECH ELENICE Y OTRA C/ SCHARDOSIM SPECH DIOMAR Y OTROS. TERCERIA EXCLUYENTE", FICHA IUE: 330-387/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en la compraventa celebrada entre los Sres. Enso Roland Garrou, Elvira Ines Geymonat Bonjour, Heraldo Roland Garrou, Joana Candida Goncalvez da Trindade Leite (enajenantes) y Diomar Elemar Schardosim Specht (adquiriente) de fecha 09/11/1990, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 976 al folio 1282 del libro 2, el día 16/11/1990, transfiriendo la propiedad y la posesión de la fracción de campo padrón Nº 1609, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 14400 10/p 18625 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "Troitiño Camaño Lincoln Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-424/2016, y según providencia Nº 3043 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gloria Mabel URETA GUERRA y de Sonia Beatriz ALEMÁN URETA, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenaria cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 3732, solar señalado con la letra "B" de la manzana nº 299 de la ciudad de Rocha, ubicado en la Primera Sección Catastral del Depto. De Rocha, el que según plano nº 3596 del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con fecha 08/06/1965, se compone de un área de 291,35 m2; y se deslinda así: al Noreste linda con padrón 7951 sobre calle Irineo de Espada, al Suroeste con el padrón nº 9176 sobre calle Irineo de Espada, y al Sureste con padrón nº 10.011. Asimismo se emplaza por el mismo plazo a los propietarios de los padrones linderos: Nº 7951 Eduardo Francisco y Victor Manuel Silva Techera; Nº 9176; y Nº 10.011 Eliseo Hernández; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 30 de julio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21600 10/p 17506 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO MARIA ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-270/2020, se cita, llama y emplaza a VITAL FAUSTO MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 07 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17269 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, sègun Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LIMA VICTOR DANIEL CON ALVEZ ROXANA BEATRIZ. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 353-147/2020, se cita, llama y emplaza a Roxana Beatriz ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18725 Set 21- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "FINOZZI RODRIGUEZ MONICA ROSSANA Y SOSA ALEJANDRO SEPARACION DEFINITIVA" IUE 509-1046/2018, se cita, llama y emplaza a los progenitores del menor JORGE EZEQUIEL ACUÑA SOSA: SR. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y SRA. SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS, por el término de 30 días, conforme lo dispuesto por el Art. 133.1 del C.N.A., a efectos de comparecer a estar

a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17844 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GUEVARA BERRIEL ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-517/2020, se cita, llama y emplaza a GEAN FRANCO o GIAN FRANCO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17259 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, MIRIAM MARGOT POR EL NIñO: JUAN MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-475/2018, SE EMPLAZA (traslado de demanda) a estar a derecho por el término legal art 127.3 CGP a ZULLY MARGOT QUIROGA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18494 Set 17- Set 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

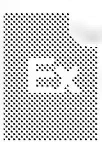
Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la avenida Joaquín Suárez indicada como fracción A, en el Plano de Mensura del Agrimensor Juan Nicola, inscripto con el número 10928 el 14/09/1944, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 209 mc 50.- El expediente Nº 2018-6441-98-000133 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18233 Set 16- Set 29

VARIOS

FERNASUR S.A.

Se cita y emplaza a estar a derecho a acreedores y/o interesados de FERNASUR S.A. RUT 21.412777.0014 con motivo de la venta de su paquete accionario. Plazo 60 días bajo apercibimiento.
FERNASUR S.A.
Avda. Italia 5672, Montevideo.
08) $ 3600 10/p 18636 Set 18- Oct 01

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON 2511 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 2-39115/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a los propietarios del padrón nº 2511 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18298 Set 16- Set 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Mirto Rubén TERRA y Amaranta PEREYRA SANGUINET, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66812 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000015, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 17355 Set 09- Set 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VIDELA, NELSON DILIGENCIA PREPARATORIA-INCAPACIDAD", IUE 542-79/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1924/2020 de fecha 09/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a NELSON VIDELA GUILLEMET, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO, quien aceptó el cargo el 26/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18603 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "NAPIAS BALERO, GONZALO INCAPACIDAD", IUE 2-38355/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6164/2019 de fecha 12/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO ANDRÉS NAPIAS BALERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA GABRIELA NAPIAS BALERO, quien aceptó el cargo el 12/11/2019.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18615 Set 18- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "ANNUNZIATTO MORALES, ANTONELLA INCAPACIDAD", IUE 2-7793/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5492/2019 de fecha 27/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Antonella Annunziatto Morales, al/a Sr/a. Marilin Bettina Morales Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18039 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ROMANS CORVIÑO, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-40607/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2020 de fecha 27/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ROMANS, al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18386 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BECERRA O BECERRA CACERES, JUDITH INCAPACIDAD", IUE 2-41435/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3061/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUDITH MABEL BECERRA o BECERRA CACERES, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 20/08/2020.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 18644 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SANCHEZ MONTERO HECTOR MARCELO - INCAPACIDAD", IUE 68-123/2004, se hace saber que por Resolución Nº 637/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HECTOR MARCELO SANCHEZ MONTERO , al/a Sr/a. YOLANDA MONTERO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA SANCHEZ MONTERO , quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17611 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 168-230143/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1618/2020 de fecha 01/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD LEONARDO TEJERA RISO del denunciado CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 17281 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ JUANA INES - INCAPACIDAD", IUE 168-88/2020, se hace saber que por Resolución Nº 763/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ADRIANA INES BARRETO FERNANDEZ del denunciado JUANA INES FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18222 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "CARSIN DORIS ANABEL-INCAPACIDAD", IUE 172-407/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3172/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DORIS ANABEL CARSIN, al/a Sr/a. NILSA GLADYS MARIÑO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IVONE RAQUEL CARSIN MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17818 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "NIEVAS RENDELL, WASHINGTON-INCAPACIDAD.", IUE 171-142/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2951/2019 de fecha 04/06/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WASHINGTON MARIO NIEVAS RENDELL, al/a Sr/a. WASHINGTON MARIO NIEVAS CHOCHO, quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 15 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18569 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos "PERDOMO CUENDE, EDISON GUSTAVO - INCAPACIDAD", IUE 1284-67/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3849/2019, de fecha 30 de julio de 2019 se designó a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PERDOMO CUENDE, Curadora definitiva del incapaz de autos GUSTAVO EDISON PERDOMO CUENDE, quien aceptó el cargo el día 30 de julio de 2019, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Alba CUENDE.
Las Piedras, 16 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 17474 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "PEREZ TERMEZANO, MARIA ISABEL INCAPACIDAD", IUE 616-122/2019, se hace saber que por Resolución Nº 202/2020 de fecha 26/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ISABEL PEREZ TERMEZANO, al/a Sr/a. LAURA ELIZABETH BUENO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 17840 Set 14- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "SOSA FERNANDEZ, VIRGINIA GABRIELA-PROCESO DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", IUE 241-339/2018, se hace saber que por Resolución Nº 834/2020 de fecha 02/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a Sergio David SANCHEZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Virginia Gabriela Sosa Fernandez, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 16 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18496 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "SARASOLA GORREARAN, NELLY -INCAPACIDAD-", IUE 432-27/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3388 de fecha 06/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nelly SARASOLA GORREARAN, al/a Sr/a. Ana Cristina RAMBAO SARASOLA, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 11 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18121 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SOSA MOREIRA; AGUSTIN ADRIAN - INCAPACIDAD", IUE 301-446/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3712/2020 de fecha 27/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ADRIAN SOSA MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS GRISELDA MOREIRA FIGUEROA, quien aceptó el cargo el 27/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18275 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "DALMAO BUENO; JOSEFINA - INCAPACIDAD", IUE 301-383/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1544/2020 de fecha 26/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA DALMAO BUENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIA BUENO, quien aceptó el cargo el 26/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17511 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "PINTOS HIDALGO, KATHERINE ELIZABETH.-INCAPACIDAD", IUE 501-135/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1826/2020 de fecha 10/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a KATHERINE ELIZABETH PINTOS HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA ELIZABETH HIDALGO, quien aceptó el cargo el 10/06/2020.

Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 17258 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DUARTE JUAN FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 462-751/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2549 de fecha 23/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADIS TERESA SILVEIRA CARDOZO, quien aceptó el cargo el 23/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18290 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "SENA AGUILERA JUAN JOSE INCAPACIDAD", IUE 341-254/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3334/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM NAIR AGUILERA del denunciado JUAN JOSE SENA AGUILERA, quien aceptó el cargo con fecha 04/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 18 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18752 Set 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "CODURI DELGADO FLORAMYE INCAPACIDAD", IUE 341-558/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1420/2020 de fecha 05/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RAFAEL GRAÑA CODURI C.I. 1.837.642-7 del denunciado FLORAMYE CODURI DELGADO C.I. 3.016.988-4, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18383 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LEITES FERRIO, MILAGROS DANIELA INCAPACIDAD", IUE 341-724/2018, se hace saber que por Resolución Nº 949/2020 de

fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DANIELA LEITES FERRIO, al/a Sr/a. MONICA GRACIELA FERRIO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17552 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "PINATO SUAREZ CANDELA BELEN. INCAPACIDAD", IUE 352-689/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4623/2020 de fecha 04/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a CANDELA BELÉN PINATO SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROMINA NATALIE SUAREZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 31/08/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18604 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "CONTRERAS SOSA, CATHERINE CAMILA. INCAPACIDAD", IUE 443-21/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1701/2020 de fecha 10/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Catherine Camila CONTRERAS SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miriam Eliza SOSA JAIME, quien aceptó el cargo el 10/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 16 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18558 Set 18- Oct 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MOREIRA BRUN, ROMINA INCAPACIDAD", IUE 396-365/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3011 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA MOREIRA BRUN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ROSSANA BRUN GONZALEZ , quien aceptó el cargo el 11/08/2020.

Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 3619 10/p 18471 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MEDEROS DE VARGAS, SHEILA AYELEN INCAPACIDAD", IUE 396-603/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3010 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHEILA AYELEN MEDEROS DE VARGAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ DE VARGAS SOSA, quien aceptó el cargo el 03/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17283 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

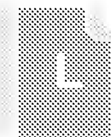
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "RAMIREZ RODRIGUEZ, CELESTINO MODESTO- INCAPACIDAD", Fa. 412-847/2018, se hace saber que por resolución Nro. 2042/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELESTINO MODESTO RAMIREZ RODRIGUEZ y se designó curadora a la sra. GUSTAVO DANIEL RAMIREZ IGUINI, quien tomó aceptación del cargo el día 06/08/2020. Treinta y Tres, 24 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 17963 Set 14- Set 25

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

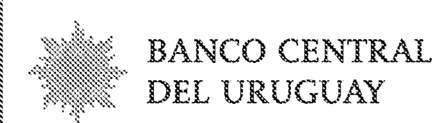
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600160300 - Contratación para el mantenimiento general y readecuación de tanque Nº 750 de Refinería La Teja.
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día 15 de Octubre de 2020 a las 14:00 horas
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18834 Set 22- Set 22



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2020-LP-PC-00001

OBJETO:
Contratación de servicios de soporte técnico, mantenimiento presencial y desarrollo de aplicaciones informáticas, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Pliego.

COSTO DEL PLIEGO:
sin costo.

OBTENCIÓN DEL PLIEGO:
Se podrá acceder al texto del mismo, ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar o al del Banco Central del Uruguay http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones_Vigentes.aspx.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS:
Hasta las 15.00 horas del día 22 de setiembre de 2020 mediante correo electrónico a: compras2@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:
A las 15.00 horas del día 14 de octubre de 2020 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18684 Set 22- Set 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 22 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ENZO ANDRÉS AGUIRRE MACAGNO, 31 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EUGENIO BAROFFIO 2080 y ANA CLARA IGLESIAS COBAS, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUGENIO BAROFFIO 2080.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18872 Set 22- Set 24

YADIR DÍAZ VELAZCO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1627BIS y LAURA MARÍA CLAVERÉ AYARZA, 45 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1627BIS.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18802 Set 22- Set 24

OFICINA No. 2

VICTOR MARCELO BRUN PEÑA, 40 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5298 y YANET TRIANA CREMEL MELLO, 37 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5298.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18930 Set 22- Set 24

MARÍA NOELLA BATISTA TABORDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2922/206 y FRANCISCO OLIVERA PALAU, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2922/206.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18869 Set 22- Set 24

TANIA ALEJANDRA BALLESTERO PAZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL MUÑOZ 2166/5 y EMANUEL RODRIGUEZ GAMARRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL MUÑOZ 2166/5.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18856 Set 22- Set 24

LEONARDO ANDRES BARBOZA RAPPALINI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CARRETA 1950 y SILVINA LOURDES ALVEZ VIDAL, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CARRETA 1950.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18838 Set 22- Set 24

RUBEN DARIO BAEZ FERREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1752 BIS PJE. 16 DE SETIEMBRE S.13 y BETIANA PAMELA PINTO VIERA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1752 BIS PJE. 16 DE SETIEMBRE S.13.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18824 Set 22- Set 24

NESTOR SEBASTIÁN FERREIRA CARDOZO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ELADIO TARDÁGUILA 1536 y SILVANA LORENA MARTÍNEZ GUALCO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELADIO TARDÁGUILA 1536.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18797 Set 22- Set 24

OFICINA No. 3

ELIANA CASARAVILLA ALFONSO, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 3025 y RICARDO REYES LARA, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, MEXICANO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 3025.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18846 Set 22- Set 24

FEDERICO KRÖGER XIMENEZ, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMBURGO 1425 y MARÍA EMILIA PEÑA REVELLO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1425.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18839 Set 22- Set 24

ENRIQUE EDUARDO COSENTINO QUINTANA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4737, APARTAMENTO 2 y LAURA BEATRIZ RODRÍGUEZ, 57 años, divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4737, APARTAMENTO 2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18829 Set 22- Set 24

OFICINA No. 4

JULIO GARCÍA CHIAPPETTA, 56 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Adrimar 565 y MARTA IRIS RODRIGUEZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Adrimar 565.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18851 Set 22- Set 24

CÉSAR ALEXIS GARCÍA DURÁN, 27 años, soltero, tecnico en informatica, VENEZOLANA, lugar de domicilio Maldonado 1106 y GÉNESIS RUIZ AVENDAÑO, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Maldonado 1106.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18847 Set 22- Set 24

JUAN CARLOS LAGUARDA PETRONE, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio NORBERTO BERDIA 4391 y BELKIS ANAHI PINELA LÓPEZ, 40 años, divorciada, AUX. DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO BERDIA 43691.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18843 Set 22- Set 24

MAGELA DE LA CARIDAD LOPEZ MATOS, 24 años, soltera, cocinera, CUBANA, lugar de domicilio Durazno 1518 y YASMANY ARMENTERO AGUILA, 32 años, soltero, albañil, CUBANA, lugar de domicilio Durazno 1518.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18835 Set 22- Set 24

ROMINA TATIANA LIMA NUÑEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAUBARRERE 4634 y CARLOS EDUARDO BARRIENTOS REYES, 24 años, soltero, PASTOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5641.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18831 Set 22- Set 24

MAXIMILIANO GONZÁLEZ OLIVERA, 27 años, soltero, METALURGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4491/1 y EUGENIA VIERA MORALES, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4491/1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18830 Set 22- Set 24

JAVIER LIEBLEIN GEL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIRAVALLES 4361 y MARÍA GUILLERMINA CODURI RIERA, 40 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MIRAVALLES 4361.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18828 Set 22- Set 24

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ORTELLI ANDINO , 35 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio MANUEL ORIBE 3071 y MARIANA YAQUELIN AYALA GOMEZ , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 3071.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18919 Set 22- Set 24

JANET ARACELY QUINTANA SOSA, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4572 y JULIO CÉSAR PEDRANI GALDEANO, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4572.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18889 Set 22- Set 24

MARTÍN ALEJANDRO MIRABAJE CORREA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMPLEJO MILLÁN Y LECOCQ , CALLE 2 874 APARTAMENTO 315 y LUCÍA XIMENA SUÁREZ VEGA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COMPLEJO MILLÁN Y LECOCQ , CALLE 2 874 APARTAMENTO 315.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18819 Set 22- Set 24

GISEL MARISOL MORALES MALRECHAUFFE, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5875 y NÉSTOR GIANCARLO GONZÁLEZ SOUZA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5875.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18818 Set 22- Set 24

SEBASTIÁN MARCELO ORCAJO MARTÍNEZ , 32 años, soltero, OBRERO , URUGUAYO , lugar de domicilio SAN BORJA 2850 y KATHERINE DARIANA BATISTA MATEO , 28 años, soltera, PELUQUERA , DOMINICANA , lugar de domicilio MISIONES 1557/5.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18817 Set 22- Set 24

CARLOS BELTRAN OJEDA, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE MADRID 7027 y MARÍA del ROSARIO SUÁREZ BAUTISTA, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE MADRID 7010.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18811 Set 22- Set 24

OFICINA No. 6

MARISA BEATRIZ SCHULZE BOTTI, 44 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1342/2 y ALEJANDRA PALOMA BERNABEU PERDOMO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1342/2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18958 Set 22- Set 24

MARTÍN GABRIEL RUBINSTEIN MAESTRONE, 33 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1161 AP 1001 y MARÍA CECILIA REBELLATO CERUTI, 31 años, soltera, ING EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1161 AP 1001.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18920 Set 22- Set 24

CHRISTIAN JONATHAN RODRÍGUEZ PEREYRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2778 y LUCÍA CARREÑO PÉREZ, 30 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L. TERRA 2778.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18857 Set 22- Set 24

DARWIN MATÍAS RODRÍGUEZ MENA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. MADRID 7004 y ANA PAULA SOSA OTTONELLO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. MADRID 7004.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18823 Set 22- Set 24

JUAN CARLOS SZABO FRAPPOLA, 60 años, divorciado, TÉCNICO INSTALADOR ELECTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRACIELA DE GOUVEIA DE MICHELENA 1640 AP 02 y LOURDES BEATRIZ PAPA LORENZO, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRACIELA DE GOUVEIA DE MICHELENA 1640 AP 02.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18820 Set 22- Set 24

YOENSI ROMERO IZNAGA, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5125/206 y GRACIELA CRISTINA PERDOMO MARQUEZ, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5125/206.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18813 Set 22- Set 24

OFICINA No. 7

YUNIEL VIZCAÍNO HERNÁNDEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio PAMPILLO Y NOVAS 3180/1 y ALBERTO MORENO MOLLINEDA , 23 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio PAMPILLO Y NOVAS 3180/1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18822 Set 22- Set 24

PEDRO PIZZANI SANTANA , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 SENDA P CASA F 09 y CLAUDIA PAOLA OLIVERA ACOSTA , 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 SENDA P CASA F 09.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18821 Set 22- Set 24

MAURICIO NICOLAS PEREIRA RODRIGUEZ , 31 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. LA ABEJA SOLAR 2 y ADRIANA JACQUELINE LIMA LARROSA , 21 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. LA ABEJA SOLAR 2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18812 Set 22- Set 24

AGUSTÍN PEREIRA CARY , 28 años, soltero, LABORATORISTA EN ODONTOLOGÍA , URUGUAYO , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2260/507 y AGUSTINA NORDMANN PEREZ, 31 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2260/507.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 18799 Set 22- Set 24

Montevideo, setiembre 21 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN ANDRÉS AGUINAGA BONORA, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1444/501 y MARÍA NORA CASSAMAGNAGHI JORAJURÍA, 39 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 560 3/p 18721 Set 21- Set 23

KAVIN LEMUEL de los SANTOS LARROSA, 20 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE K S3bis (Los Reyes) y MARCIA LUNA GIRIBALDI, 21 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE K S3bis (Los Reyes).
14) $ 560 3/p 18695 Set 21- Set 23

GONZALO AROCENA LARRABURU, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA ARMENIA 1624/ A207 y MARÍA ESTHER NIN MUSSIO, 65 años, divorciada, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA ARMENIA 1624/A207.
14) $ 560 3/p 18689 Set 21- Set 23

ROSSANA ELIZABETH de la LLANA CABRERA, 48 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO MAXIMO SANTOS 5826 BIS y MARCELO GUSTAVO LAUREIRO GONZÁLEZ, 37 años, divorciado, OPERARIO DE LABORATORIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MAXIMO SANTOS 5826 BIS.
14) $ 560 3/p 18675 Set 21- Set 23

EDDIE ARRIETA DAMONTE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROSSI S/46 y KAREN JACQUELINE SORIA SANTELLÁN, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROSSI S/46.
14) $ 560 3/p 18670 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

DANILO FERREIRA BERMÚDEZ, 32 años, soltero, TRABAJADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4161/2 y PATRICIA SANDES WEISBACH, 38 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4161/2.
14) $ 560 3/p 18705 Set 21- Set 23

MAKARENA SOLEDAD FERNÁNDEZ CEDRÉS, 40 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO.DE LOS HORMIGUEROS 3203/902 y LORENZO BACIUCCO, 37 años, soltero, ABOGADO, ITALIANO, lugar de domicilio CNO.DE LOS HORMIGUEROS 3203/902.
14) $ 560 3/p 18682 Set 21- Set 23

LAURA NILDA FERNÁNDEZ ORTIZ, 29 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2865/801 y FELIPE JORGE ALBANELL MEZZOTTONI, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1081/601.
14) $ 560 3/p 18679 Set 21- Set 23

FÁTIMA BELEN BRITOS MENDEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6176 y NATANAEL DANIEL PEDROZA DANERI, 23 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 7107.
14) $ 560 3/p 18673 Set 21- Set 23

ROBERT FERNANDO BERMUDEZ REINA, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3988/3 y NATALY YOANA ROTELA MARTINEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3988/3.
14) $ 560 3/p 18671 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

PABLO ANTONIO CAPPETTA DUARTE, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLA MASNOU 5925/2 y DANIELA NOELIA SILVA SILVA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLA MASNOU 5925/2.
14) $ 560 3/p 18703 Set 21- Set 23

MARÍA CECILIA CHICUREL ANSÓ, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLCA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERRARI 1380 y FEDERICO VILASECA HONTOU, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAUL HARRIS 1655/102.
14) $ 560 3/p 18692 Set 21- Set 23

MATÍAS DANIEL CARDOZO FERREIRA, 22 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3582, APARTAMENTO 202 y NOELIA KAREN TECHERA GARCÍA, 23 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3582, APARTAMENTO 202.
14) $ 560 3/p 18683 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

GERARDO DANIEL LA ROCCA COSENTINO, 34 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619/304 y ANDREA ISABEL FERREYRA FALERO, 44 años, divorciada, IDÓNEA EN FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619/304.
14) $ 560 3/p 18753 Set 21- Set 23

SUSANA GUTIERREZ GUIMARAEZ, 33 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Ruben Paleo 067 y ERNESTO RICHARD FIN CORBALAN, 41 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYA, lugar de domicilio Ruben Paleo 067.
14) $ 560 3/p 18704 Set 21- Set 23

HAYDEÉ MARIA GUILARTE FRANCO, 51 años, soltera, PUBLICISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Durazno 1745 y KLYSSETTE TERESITA MARÍN TRUJILLO, 49 años, soltera, ADMINISTRADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Durazno 1745.
14) $ 560 3/p 18681 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

LUCAS GABRIEL MOREIRA MONTOYA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAVALLEJA 3177 y BÁRBARA DANAE SALGADO RAMOS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, CHILENA, lugar de domicilio COMODORO COE 3530.
14) $ 560 3/p 18731 Set 21- Set 23

JORGE MEDEROS ALDAVE, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUERÉTARO 2202 y CARMEN ROSA LANDABURO CARDOZO, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio QUERÉTARO 2202.
14) $ 560 3/p 18726 Set 21- Set 23

FEDERICO MONDINO ASENCIO, 23 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551/307 y PAMELA ANDREA SILVA DIGHIERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551/307.
14) $ 560 3/p 18722 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

ESTEBAN ALEXIS VIERA ARAGONÉS , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3688/5 y VALERIA ALINE SILVA GIMENEZ , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGAUYA , lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2929.
14) $ 560 3/p 18761 Set 21- Set 23

LUCIANA SOLEDAD PASOTTI FONTELA, 35 años, soltera, LICENCIADA EN TERAPIA OCUPACIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 842 APTO. 2 y DIEGO MAURICIO GÓMEZ SÁNCHEZ, 34 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 842 APTO. 2.
14) $ 560 3/p 18742 Set 21- Set 23

ALVARO DANIEL ZANCANARO GREDER , 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio DR. HORACIO GARCÍA LAGOS 5709 y CINDY LORELEY BENITEZ RODAO , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio DR. HORACIO GARCÍA LAGOS 5709.
14) $ 560 3/p 18707 Set 21- Set 23

VIRGINIA ZLOTNISKI VILLAMIL, 35 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 643 AP.204 y JUAN MANUEL ORENGO SUAREZ, 29 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 643 AP. 204.
14) $ 560 3/p 18698 Set 21- Set 23

Montevideo, setiembre 18 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTÍN NICOLÁS DUARTE LAPORT, 28 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1610/402 y LUCIA MICHELENA DANERS, 28 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1610/402.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18550 Set 18- Set 22

SANTIAGO ALVAREZ CAPUTTO, 26 años, soltero, LIC EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1792/1211 y IVANNA LORENA TRIBUCIO MARZOA, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1792/1211.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18548 Set 18- Set 22

OFICINA No. 3

LEOSDANIS CASTILLO RAMOS, 30 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, CUBANO R/L, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1538, APARTAMENTO 101 y YAZMIN SUÁREZ SUÁREZ, 29 años, soltera, DESARROLLADORA DE SOFTWARE, CUBANA R/L, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1538, APARTAMENTO 101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18560 Set 18- Set 22

TOMÁS RANDERS KENT BONOMI, 70 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2880, APARTAMENTO 201 y LISI MATILDE SZOLLOSY PERTUSO, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2880, APARTAMENTO 201.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18557 Set 18- Set 22

OFICINA No. 4

OMAR LUCENO MONTERO, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicolas Bonomi 3301/601 y MARIA PEREZ POSADA, 78 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicolas Bonomi 3301/ 601.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18547 Set 18- Set 22

OFICINA No. 5

MARTÍN ANDRÉS OLIVERI MARRERO, 40 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ Y VEGA 893 APARTAMENTO 502 y FLORENCIA PÉREZ VÁZQUEZ, 29 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ Y VEGA 893 APARTAMENTO 502.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18574 Set 18- Set 22

LUCÍA MARÍA MANTA ARES , 65 años, divorciada, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2723/4 y RICARDO PABLO POSADA MANNOCCI , 65 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2723/4.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18541 Set 18- Set 22

OFICINA No. 6

DEBORAH ROZENFARB, 28 años, soltera, MAESTRA, ARGENTINA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1257 AP 605 y BRIAN MICHEL KESCHERMAN FEINBERG, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1257 AP 605.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18573 Set 18- Set 22

LEÓN VICTOR SANCHEZ SILVERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 885/2 y VERÓNICA MAYORA VELATI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 885/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18570 Set 18- Set 22

OFICINA No. 7

DAMIÁN VALDÉS BOULLÓN , 34 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio CANSTATT 2882/3 y ARIANNA HERROUET GARCÍA , 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio CANSTATT 2882/3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18602 Set 18- Set 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, MABEL - PRESCRIPCION PRESCRIPCION" IUE 2-57083/2009, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 mo. Turno subrogante, se hace saber que en los autos caratulados ¨FERREIRA, Mabel Prescripción¨ Ficha IUE Nº 2-57083/2009, se presentó ante esta Sede Mabel Ferreira a promover trámite de prescripción adquisitiva treintañal sobre fracción de terreno padrón Nº 193457 ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero

Agrimensor Emilio Vazquez, de marzo de 2010 inscripto en el Registro de Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1219 el 19/3/2010, tiene una superficie de ochocientos diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros (810 m 45 dm) y se deslinda así: quince metros cuarenta y siete decímetros al sureste de frente a la calle Las Tres Gracias, entre pasaje Stanza y calle Sixtina y distando su punto extremo, cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros con la primera; al oeste cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros con padrón 189.531; al noroeste once metros, cincuenta y seis decímetros con padrón número 193.448 y al noreste sesenta metros cero seis decímetros con padrón número 193.456. En consecuencia y por lo establecido en el Decreto Nº 1372/2020 de fecha 2 de julio de 2020, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a los últimos propietarios del padrón arriba indicado, y/ o sus sucesores a título particular o universal así como a los linderos interesados, a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO,
Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 31521 10/p 17285 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA PEDROSO O PEDROZO, RAQUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17265/2016, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos: "VIERA PEDROSO O PEDROZO, RAQUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE " IUE 2-17265/2016, por resolución Nº 1299/2020 de fecha 17/06/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes Padrones Nº 175663 y 175664 ambos con el ultimo titular registral Rodriguez Rios Amador sitos en la 13º Sección Judicial de Montevideo , señalados con los números 40 y 41 en el plano del Agrimensor Alberto de Artega inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de enero de 1941 con el número 5114 (solares 40 y 41) y a los linderos 175665 José Martinez Rama , Giusto Amelia y Iderson López Marquez; padrón 175609 Andres Rafael Machado Maggiarotti; 175662 Liliana Di Lorenzo Ivaldi y padrón 175610 Lindolfo Iza, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA,
Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 23641 10/p 18036 Set 15- Set 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "CARRASCO POLO CLUB - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18540/2020, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Carrasco Polo Club promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 189.844, ubicado en la sección catastral de Montevideo Rural, departamento de Montevideo, el cual fue segregado del Padrón Nº 60.663; plano del Ing. Agrim. Juan Ignacio Beyhaut inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria el día 4 de mayo de 2020 con el número 2341.Tiene una superficie de 2.418 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados y se deslinda así: de frente al NO lindando con padrón No. 422.461 (senda de peatones), al NE linda con padrón No. 422356 (senda de peatones), al SE linda con padrón No. 189845 y al SO con calle B interior (senda de peatones). En consecuencia, según providencia Nº 1391/2020 de fecha 29 de julio de 2020 se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los presuntos herederos del último propietario del inmueble Sr. Valentín Martínez Abadie y/o sus sucesores a cualquier título; esto es; a María Haydee Nin, Valentín Martínez Nin y a Fernando Valentín Martínez Nin, en todo caso a los sucesores de estos a cualquier título; a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU,
Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).

16) $ 29551 10/p 18021 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "PINO VANNUCCI CARLOS JULIANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 487-1734/2019, surge que con fecha 10 de setiembre de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia , Padrón Nº 3124 ubicado en la manzana 119 señalado como el solar Nº 14 ,el que según plano del Ing. Agr. Nicolás Rímoli de agosto de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 914 el 24 de Octubre de 2018, tiene una superficie de 742 mts. 11 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3123 , propiedad de Sandra Fonseca , Padrón Nº 3125 que no registra información registral , Padrón Nº 3127 propiedad de Jorge Manuel Varela Saenz y Padrón Nº 3130 propiedad de Agustina Moreau ; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos. Dra. Florencia Sorrondeguy.

Atlántida, 07 de agosto de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA,
Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 25611 10/p 17817 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "Ivanchuk Varela DanielPrescripcion Adquisitiva" IUE 467-65/2019, en los que surge que con fecha 27 de Marzo de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18a Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata , Padrón No 4269, ubicado en la manzana 355 señalado como el solar No 11, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Gonzalez Zanotta de agosto de 2015 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No 444 el 20 de Octubre de 2015, consta de una superficie de 594 metros 63 dms. y se deslinda asi: 10 m. de frente al Noreste con la calle 21, 35 mts. al Sureste con la calle G, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7.85 mts. de extensión, Al Suroeste linda 15 mts. con solar 1 y al Noroeste 40 mts. con solar 3, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón No 4268 , propiedad de Maria Cristina Varela Castro y Padrón No 4270, cuya propietaria es Silvia Rodriguez Alfonsín; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA,
Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 29551 10/p 17580 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "VIOLANTE NOYA ; ENRIQUE FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 168-722/2019, según providencia Nº 2952/2020 de fecha 05.08.2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Carlos

Alfredo Federico BUSCHMEYER KRICK; con su cónyuge Esther Lina VIOLANTE ALARCÓN y sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores a cualquier titulo Ruben VIGNOLI y Petrona CALVETTI sobre la mitad indivisa del padrón Nº 1374, manz. Nº 49 de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Gerardo PESSANO DELFINO del 19.09.2013 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Canelones- en forma provisoria con el Nº 452 el 30.09.2013 (Antecedente gráfico: plano del agrimensor Carlos Alberto NOVO inscripto en catastro con el Nº 3461 el 06.07.1962), según el cual tiene una superficie de 611 m2 07 dm2 y se deslinda así: 28 m 14 cm al noroeste de frente a la calle Lavalleja; 21 m 70 cm al noreste también de frente a la calle Juan Pecoche por ser esquina; 28 m 22 cm al sureste lindando con padrones Nº 4349, Nº 4756, Nº 1375 y Nº 2567, al suroeste 21m 67 cm lindando con el padrón Nº 3246, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Canelones, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 18668 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BLANCO DURAN, JULIO Y OTROS PREWSCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-27/2016, EDICTOS .- en autos :"BLANCO DURAN , JULIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -FICHA IUE Nº 526-27/2016" ,se cita y emplaza bajo apercibimiento por el termino de noventa dias a los Sres . Julio Blanco , Luis Blanco , Soledad Blanco , Lucia Blanco y Silvana Mazzone , últimos titulares dominiales de los predios a prescribir padrones Nº 16899, 16525, 16526, 15280, 6094, 6093, 6045,16518, 16528, 53803, y 6089 de la 8º Seccion Catastral de Canelones.- Tambien se cita y emplaza bajo apercibimiento en el mismo plazo a ùltimos titulares de los padrones linderos : Jose Vazquez y Carlos Morganti (padron 39506) , Silvana Mazzone (padron 6089), Rufino Jaureguizar (padron 53022) , Maria del Carmen Gonzalez (padron 52662) , Edith Conde, Maria Lilian Conde, y Maria Luisa Conde (padrones 16524 y 16254) , Paula Miriam y Marcelo Pereira (padron 6107), Luis Conde (padron 15026) , Susana Blanco , Sylvia Blanco , Francisco Blanco y Maria Guillenea (padron 20325); Se cita ademas a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones mencionados . Dichos padrones ubicados en la 8º Seccion Judicial de Canelones , segun los planos confeccionados por el Agrimensor Alejandro Casas se deslindan asi : Padron 16899 al sur con padron 8477 , al este con padron 20325 y al noroeste con Ruta Km.59.500.- Padron 16525 al norte con padron 16526, al sur con padron 16524, al este con padron 6107 y al oeste con Camino Vecinal Ruta 8.- Padron 16526 linda con Camino Vecinal y con los padrones 6107 y con padron 16526; Padron 15280 que linda con padrones 6160, 54401 y 15279; Padron 6094 al norte con propiedad del Estado , al este con padron 6093, al sur con padron 37555 y al oeste con 6106; Padron 6093 al norte con padrones 39506 y 57837, al este y al sur con padron 6092 y al oeste con padron 6094; Padron 6045 al norte con padron 39506, al este con padornes 16528,6089 y 16518, al sur y al oeste con padron 37555; Padron 16518 al este de frente a Camino Vecinal Ruta 8 , al sur con padron 16519, al oeste con padron 6092 y 6045 y al norte con padron 6089; Padron 16528 al este de frente Camino Vecinal 8 , al oeste con padron 6045, al sur con padron 6089 y al norte con padrones 15026 y 39506; Padron 53803 linda con padrones 6158,6160,38840,53022 y 52662; Padron 6089 al norte con padron 16528, al este con Camino Vecinal , al sur con padron 16518 y al oeste con padron 6045.- En consecuencia , se expide el presente en Atlantida el dia 24 de junio de 2020 ,Esc. Alicia Aparain -Actuaria Adjunta

Atlántida, 24 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
16) $ 49251 10/p 17550 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "VELAZCO LOPEZ, Luis Mario-PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- I.U.E. 235-174/2019"; por Resolución Nº 254/2020 de fecha 07 de agosto de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Ilda Gonzalez Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2610, 2620 Y 2622 TODOS DE LA CIUDAD DE JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: DOS MIL SEISCIENTOS VENTIUNO (2621) UBICADO EN LA NOVENA SECION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CIUDAD DE JUAN LACAZE. señalado como solar 23 de la manzana 10 en el Plano de Mensura del Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 287 el 29 de noviembre del año 1951, según el cual tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 12,00 metros de frente al Oeste sobre calle Alcides Dotti, 42,00 metros al Sur linda con padrón 2620; 12,00 metros al Oeste linda con padrón 2610 y 42,00 metros al Norte linda con padrón 2622 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de agosto de 2020.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 25611 10/p 17461 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "VAZ TEJEIRO, ROCIO KARINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 252-6/2020, y según providencia Nº 68 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4800 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral 11, que según plano del agrimensor Valeria Dominguez, inscripto en catastro con el Nº 453 del 2018, tiene una superficie de 4 há 4921 m2 se deslinda así: AL NORTE: 151 mts. con Padrón Rural 3783; AL ESTE: 293 mts. con 60 cm con Padrón Rural 4799; AL SUR: 146 mts y 90 cm con Camino Vecinal; AL OESTE: 311 mts y 70 cm con Padrón Rural 4801; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 09 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 18197 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Maldonado, Dra. Dina Salim en los autos caratulados "Barbosa Moyano, Roberto Pablo - Prescripción Adquisitiva Treintenal Padrón 21.519 - 7ª Sec. Maldonado-" Ficha 505-109/2018 según lo dispuesto por auto 645/2019 del 19/07/2019 se cita y emplaza a estar a derecho: 1) a los últimos titulares del padrón No. 21.519, sito en sección catastral séptima, del Departamento de Maldonado: Haroldo María Garcia Arocena Castells, Roberto Sanguinetti Castells, Mónica Baudson Sienra, José Carlos García Arocena Castells, Carla Lil Mederos Aznarez, Isabel Rosina García Castells, Teresa María De corral Castells, Raúl María De Corral Castells, Fernando José De Corral Castells, Dolores Padilla, Juan Manuel Padilla y María Ignacia Padilla; 2) al titular del padrón lindero No. 22.834: Morgan Brown; 3) a los titulares de los padrones No. 2.778; 24.686; 24.687; y 24.688 (padrones anteriores a los actuales 27.223, 27.222 y 27.221): José Mateo Campomar Brunet, y Horacio Artagaveytia Pardo Santayana; 4) al titular de los padrones No. 22.830 y No. 22.831 y 22.833: Southern Properties S.A.; 5) a los titulares del padrón No. 22.832: Marcelo Eduardo Irisarri y Mariano Víctor Irisarri; 6) a los titulares del padrón No. 22.833: Quentin Eilers Brown Trust Fideicomiso y Quentin Eilers Brown; 7) a los titulares del padrón No. 21.518: Juan Manuel Padilla de Corral, María Ignacia Padilla de Corral, Dolores Padilla de Corral, Teresa María De Corral Castells, Haroldo María García Arocena, Fernando José De Corral Castells, Isabel Rosina García Castells, José Carlos

Arocena Castells, Raúl De Corral Castells, Roberto Sanguinetti Castels, y María De Corral Castells, casada en primeras nupcias con Mario Padilla; 8) Washington Artigas Arrúa, quién adquirió por modo prescripción una fracción del padrón nº 21.519. 9) Asimismo, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de todos los sujetos nombrados precedentemente, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. El inmueble padrón No. 21.519 según plano de mensura de prescripción elaborado por el Agrimensor Ariel Amaral de fecha setiembre de 2017, compuesto por una (1) fracción con una superficie de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m² y 55 dm²), que se deslinda así: al Norte, 62.48 metros de frente a Ruta Nacional No. 10; al Este, 11.07 metros lindando con el Padrón 21.519; al Sureste, línea quebrada de dos tramos rectos de 46.20 metros y 9.93 metros lindando con el Padrón 21.519; al Suroeste, 29.32 metros lindando con el Padrón 21.519. Antecedente gráfico: Plano de mensura del Ing. Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, de fecha setiembre de 1994, registrado en Catastro Nacional con el No. 3962 el 16 de noviembre de 1994, señalado como fracción 2.
Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
San Carlos 27 de agosto de 2020. Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 49251 10/p 18866 Set 22- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "CERRUDO MALERVI,ELDA IVON C/ PIAGGIO TRUCCO,MANUEL Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-115/2019, y según providencia Nº 1156/2020 de fecha 15/06/2020, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a MANUEL PIAGGIO TRUCCO, OLGA LEITES de PIAGGIO y LUIS ANGEL ERRAMUSPE MASCAZINI y/o sucesores, sobre el Padrón Nº 5.942 PARTE, la que según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 487 el 8/03/2019 tiene una superficie de 1.241 metros 5 decímetros y se deslinda así:15 ms. 85 cms. de frente al sur a calle Nº 100-N; 78 ms. 30 cms. al oeste lindando con resto del padrón Nº 5.942; 15 ms. 85 cms. al norte lindando con el padrón Nº 5.941 y 78 ms. 30 cms. al este lindando con el padrón Nº 4305, a que comparezcan a estar derecho dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.

Paysandú, 10 de julio de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 18749 Set 21- Oct 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "DEMASI MOREIRA, JUAN MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 4539. 1A.SECC. JUD. DE RIO NEGRO.", IUE 317-213/2020, y según providencia Nº 3166/2020 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular dominial a título singular o universal (que se desconoce) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4539 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 269 del 2019, tiene una superficie de 374 metros 51 decimetros se deslinda así: Al S-O 9,62 metros de frente a calle Luis A. Herrera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 08 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) $ 15760 10/p 18632 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GINKER SRL en calidad de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BLUE TREE, FICHA IUE 329-821/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 9180, Nº 9343 y Nº 3057, ubicados en la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, especialmente a los titulares del padrón Nº 2974, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 13790 10/p 17622 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DA CUNHA NELDA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-266/2019, se ha presentado Nelda Viera da Cunha, Valdir Viera Viera da Cuña, Wilson Viera da Cunha, Amando Vieira Rocha y Andrea Viera da Cunha Carvalho, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA , sobre el una fracción de campo empadronado con el Nº 3900 de la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera, paraje "Puntas de Corrales", zona rural, el que tiene una superficie de 59 hás 6484 m y se deslinda así: al noreste dos tramos de recta de 438,8 m y 132,8 m, de frente a camino internacional; al Sureste 7 tramos de recta de 336,4 m; 107,9 m; 143,9 m; 159,2 m, todos de frente a camino internacional de 44 m de ancho y 92,3 m; 136,0 m; 51,2 m todos lindando con padrón 4/4511; al suroeste 757,3 m con parte padrón 4/881; al noroeste 3 tramos de recta de 521,8 m; 191,4 m; 246,9 m todos con padrón 4/881. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, sus herederos o sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dìas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 20 de agosto de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 18209 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REVETRIA VARELA, GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-271/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 826/2020 de fecha 03/09/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular LUÍS SILVERA DUCER y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 665 y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 1002 el día 21/02/2020, el mismo consta de una superficie de quinientos tres metros veinte decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte diecisiete metros de frente a Avenida Ibirapitá; al este veintinueve metros sesenta centímetros lindando con padrones 666 y 667; al sur diecisiete metros lindando con padrón 669 y al oeste veintinueve metros sesenta centímetros con padró 664, todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 9 de setiembre de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19701 10/p 18583 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO, FERNÁNDEZ

BENÍTEZ, LUIS ALBERTO Y REYES DE ARMAS, KARLA YANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-190/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 710/2020 de fecha 05/08/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Remigio Zoizo y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 90, sito en la localidad catastral de Libertad, departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 812 el día 29/12/2016, el mismo consta de una superficie de mil trescientos ochenta y seis metros setenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 43 metros de frente a calle Juan A. Lavalleja; al suroeste 32 metros 25 centímetros de frente a la calle San José; al noreste 43 metros lindando con padrón 91 y al noreste 32 metros 25 centímetros con parte de padrón 88 y los padrones 89 y 2890, todos del mismo plano.
Todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, agosto 19 de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 18521 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados" "FERNANDEZ ELCIARO ARDENS y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL PARCIAL", Fa. 412-740/2019, por Auto Nº 3608/2020 del 06/8/2020, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ELCIARO ARDENS FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal parcial, sobre el inmueble padrón Nº 4635, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 228, empadronado con el número 4635, según Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez de octubre 2019, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de noviembre de 2019, con el Nº 455, y consta de una superficie de 120,28 metros y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Juan Rosas, 14 metros 45 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4635 parte, 8 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 4373 y 14 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con el solar con parte del padrón Nº 2515, EMPLAZÁNDOSE a los copropietarios y/o sucesores a cualquier título, por el término legal; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones. Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
16) $ 25611 10/p 17468 Set 09- Set 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marcos Ulyses Prates Vaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CRÓNICAS DE LA EVOLUCIÓN", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.

Única Publicación
17) $ 187 1/p 18902 Set 22- Set 22

Sergio Leonardo De León Suárez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Siempre vuelven", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.

Única Publicación
17) $ 187 1/p 18874 Set 22- Set 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2020/2020 de fecha 16/09/2020 dictado en autos caratulados: "MEGAL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-50296/2017, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar. El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de MEGAL S.A., Concurso Voluntario – IUE 2-50296/2018, lo que constituirá el "importe a pagar". Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno) - B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán a partir de los ocho meses siguientes a que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, en 32 cuotas trimestrales equivalentes al 1,72% (uno coma setenta y dos por ciento) sobre ventas sin IVA del trimestre anterior.- Este importe se distribuirá entre los acreedores concurrentes proporcionalmente al monto total que cada uno de ellos tenga a percibir.- C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar. Las cuotas se pagarán hasta completar el "importe de pagar", y en caso de ser insuficiente el monto correspondiente al saldo del importe a pagar se hará efectivo conjuntamente con la última cuota.- SEGUNDO: Se constituirá una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores quirografarios que suscriban el presente y acepten el cargo. Será función de la Comisión la fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, así como ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes al convenio, por las que por voto fundado por mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas y saldos a pagar, en los términos permitidos por la Ley. También podrá oponerse, por motivos fundados, a criterios de fórmulas de acuerdo con los acreedores con privilegio que no sean compatibles con la capacidad de pago de la empresa. TERCERO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión parcial o total de activos y asunción total o parcial de pasivos en los términos del art. 150 de la Ley 18.387, etc a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciseis de septiembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18555 Set 18- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

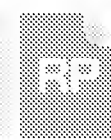
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TRANSPORTES PARODI SRL CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE 227-476/2019, por auto Nº 4150/2020 de fecha 07/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 02/03/2021 a las 10:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, diecisiete de septiembre de dos mil veinte..
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 18654 Set 21- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CERRO DEL LITORAL S.A CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE 227-71/2020, por auto Nº 4149/2020 de fecha 07/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 02/03/2021 a las 09:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, dieciseis de septiembre de dos mil veinte..
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18564 Set 18- Set 22

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO.- SE COMUNICA LA HOMOLOGACION DE CONCORDATO PRIVADO. (LEY 8045 de 11.11.2026, Y ARTICULOS 216 A 220 LEY 18.387).- DEUDOR.- NELSON RAUL SCARPPE GONZALEZ.- DOMICILIO: CIUDAD DE CASTILLOS. ROCHA.- DOMICILIO CONSTITUIDO EN MONTEVIDEO.- CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16. TELEFONO 29148937.- ESCRIBANO AUTORIZANTE Y PROTOCOLIZANTE: JOAQUIN RAFAEL VIEIRA DA CUNHA TOLOSA.- DOMICILIO CONSTITUIDO CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16 MONTEVIDEO.- FECHA DE HOMOLOGACION.- 18 DE AGOSTO DE 2020.- CONVENIO OTORGADO: 1.- PAGO DEL 100% DEL PASIVO QUIROGRAFARIO VERIFICADO Y DENUNCIADO EN LOS AUTOS "NELSON SCARPPE- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- IUE 341/484/2000. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA DE 3er. TURNO", SIN REAJUSTES NI INTERESES.-- 2.- FORMA DE PAGO: LOS CREDITOS SERAN PAGADOS DE CONTADO DENTRO DE LOS 30 DIAS DE HOMOLOGADO EL CONVENIO, EN EL DOMICILIO DEL DEUDOR, REAL O CONSTITUIDO.- 3.- ACREEDORES NO FIRMANTES: SE DEPOSITARAN LOS CREDITOS RESPECTIVOS EN CUENTA A LA ORDEN DEL JUZGADO Y BAJO RUBRO DE AUTOS.- 4.- ANTECEDENTES, CONVENIO, Y PAGO DE ACREEDORES DE CUALQUIER TIPO: CERRITO 507 PISO 1. ESC. 16 MONTEVIDEO.
18) $ 6631 10/p 17379 Set 10- Set 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VISOSO, NORMA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38984/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERGIO ANTONIO PEREIRA VISOSO, inscripta el día 20/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1035, en el sentido que: en donde dice "casado" debe decir "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18251 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE, GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34372/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS FERNANDEZ MIQUEL, inscripta el día 16/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-974, en el sentido que: en donde dice DIVORCIADO debe decir CASADO por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17250 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TOTH GARCIA, ELSA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35783/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLAS GUILLERMO NOGUER TOTH, inscripta el día 16/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 219, en el sentido que: Donde dice " casado" debe decir " soltero " por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17277 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "REYES VILLA, DANIEL Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-28003/2020, por Providencia Nº 2588/2020 de fecha 24/07/2020, se autorizó la expedición de edictos de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de la Sra NATASSYA MELLO GUTIERREZ y DANIEL SEBASTIAN REYES VILLA inscripta el día 28/12/2017 en la oficina de estado civil Nº 6 de Montevideo, acta Nº A-611, en el sentido que se padeció error en cuanto al orden de los apellidos de la Sra Mello, dónde dice "Natassya Gutierrez Mello" debe decir "Natassya Mello Gutierrez" por asi corresponder; y 2) de nacimiento inscripta el día 28/12/2017 en la oficina de estado civil Nº 6 de Montevideo, acta Nº A-2790 en el sentido que se padeció error en cuanto al orden de los apellidos de la Sra Mello, donde dice "Natassya Gutierrez Mello" debe decir "Natassya Mello Gutierrez" por asi corresponder tos son tramitados por Defensoriía de Oficio Montevideo, cinco de agosto de dos mil veinte Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18128 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOMAURO INFANTE, LIVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-63685/2019, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio entre LIVIA SANTOMAURO y RUBEN DARIO CAMPOY, inscripta el día 27/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: donde dice: "SILVIA", debe decir "LIVIA" por así corresponder.- 2) De Nacimiento de LIVIA SANTOMAURO INFANTE, inscripta el dia 26/12/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 50, en el sentido donde dice: "JOSÉ", debe decir: "GUISEPPE (JOSÉ)", por asi corresponder

Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17650 Set 11- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS,MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL CARMEN DOS SANTOS MELO, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3841, en el sentido que: donde dice "veintinueve del corriente" debe decir "veintiuno del corriente" por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18008 Set 15- Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVAT ALVAREZ, SUSANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38790/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Graciela Salvat Álvarez y Susana Salvat Álvarez, inscripta el día 29/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: En donde dice: "María Manuel Recarey de Álvarez", debe decir: "María Manuela Golan Recarey de Álvarez", por así corresponder.

Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18786 Set 21- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PAYSEE, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27160/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María José Hernández Paysée, inscripta el día 10/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 32, en el sentido que: Donde dice "Paysee", debe decir "Payssé" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUÑO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17833 Set 14- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE SBURLATI E ISABEL ZUBIRIA, inscripta el día 06/01/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido que: DONDE DICE: "ENRIQUE" DEBIO DECIR ENRICO. EN EL MARGEN DE LA REFERIDA PARTIDA FIGURA"4 DE ENERO DE 1898" DEBE DECIR "SEIS DE ENERO DEL AÑO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO" DONDE DICE: "NACIDO EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, HIJO LEGITIMO DE DON BARTOLO SBURLATI Y DE DOÑA MAGDALENA DIOTTI CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR " NACIDO EL VEINTISEIS DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, HIJO LEGITIMO DE GIOVANNI SBURLATI Y DE DOÑA MADDALENA AVIOTTI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18483 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL CATALINA SBURLATTI, inscripta el día 27/04/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66, en el sentido que: Donde dice: Enrique Sburlati de cuarenta y dos años" debió decir "Enrico Sburlati de cuarenta y cuatro años". Donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Sburlati y de Magdalena Diotti cuando debió decir "que es nieta por línea paterna de Giovanni Sburlati y de Maddalena Aviotti por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18480 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ISABEL CATALINA SBURLATI Y DAMASO CEDRES, inscripta el día 14/08/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: DONDE DICE: "SBURLATTI ISABEL CATALINA" DEBIÓ DECIR: SBURLATI ISABEL CATALINA " DONDE DICE "ENRIQUE SBURLATTI" DEBIÓ DECIR: "ENRICO SBURLATI". DONDE DICE "ISABEL CATALINA SBURLATTI" DEBIÓ DECIR "ISABEL CATALINA SBURLATI", EN EL MARGEN Y EN EL TEXTO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18478 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL DAMASO CEDRES, inscripta el día 13/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: Donde dice "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlatti", "de veintinueve años" cuando debió decir "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlati" de "Treinta y un años". Donde dice: "que es nieto por línea materna de Enrique Sburlati" , "setenta y cuatro años" cuando debió decir "por línea materna de Enrico Sburlati , sesenta y seis años" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18476 Set 17- Oct 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MOTTA EDUARDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE LA MADRE FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-536/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLELIA RENEE MOTTA MARTINEZ, inscripta el día 26/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 73, en el sentido que: donde dice:" GLORIA RENEE MOTTA MARTINEZ" debe decir:"CLELIA RENEE MOTTA MARTINEZ" por así corresponder.

Artigas, 18 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18801 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA SANDES CLAUDIA YISELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-473/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIO MICHAEL SILVEIRA DE SOUZA, inscripta el día 18/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 26, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:" comparece Wilson

Gabriel Silveira" debe decir:"comparece Wilson Gabriel De Souza" por así corresponder.

Artigas, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18649 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, , dictada en autos caratulados:"CAETANO ROCHA, NATALIA STEPHANIE; RIVOIR ERNST, ENRIQUE NILSON Y MELGAR ALFONSO, SEBASTIAN RAUL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 493-297/2020, se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de 1)ZOE NATASHA MELGAR CAETANO, inscripta el día 28/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº520 2) ASHLEY LUANA RIVOIR CAETANO inscripta el día 09/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta NºA-1687 3) PRISCILA SARAI RIVOIR CAETANO inscripta el día 09/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1688 4) OLIVIA JAZMIN RIVOIR CAETANO inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2630; en el sentido que donde dice que comparece "NATALIA STEPHANIE ROCHA" o "NATALIA STEPHANIE ROCHA MARTINEZ" debe decir que comparece "NATALIA STEPHANIE CAETANO" o "NATALIA STEPHANIE CAETANO ROCHA", por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18800 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PEREZ, JUANA - RECTIFICACION DE PARTIDA-FAMILIA-", IUE 175-705/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA HERNANDEZ PEREZ, inscripta el día 31/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º Sección del departamento de Canelones del Departamento de Canelones, Acta Nº 263, en el sentido que: EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE MENCIONA EL APELLIDO DE LA CAUSANTE "HERNANEZ" DEBERÁ DECIR "HERNÁNDEZ" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Pando, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17962 Set 14- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ROJAS PINTADO, THIAGO NAHUEL -RECTIFICACÍON DE PARTIDA", Ficha 176-216/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: THIAGO NAHUELROJAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "THIAGO NAHUEL ROJAS PINTADO" deberá decir "THIAGO NAHUEL ROJAS DOS SANTOS".
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.78, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18746 Set 21- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON FABIAN TRINDADE CASTRO, inscripta el día 17/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: DONDE DICE: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 15 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18365 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabian Garate Gonzalez, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17596 Set 10- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLUCIO ELIA,Mº CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-476/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Cristina Castellucio Elía, inscripta el día 01/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 468, en el sentido que: Donde dice "Castellucio" debe decir "CASTELLUCCIO" por así corresponder.

Florida, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18591 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA VILLAR,GUSTAVO URBANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-622/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: URBANO VIERA ALBANO , inscripta el día 07/05/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 159, en el sentido que: DONDE DICE ERA CASADO CON SELVA" TRIFON " DEBE DECIR ERA CASADO CON SELVA" VILLAR " por así corresponder.

Florida, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17847 Set 14- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVA, NATALIA DALILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-279/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA DALILA CARDOZO SILVA, inscripta el día 27/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1485, en el sentido que: en el cuerpo y en el margen, que donde dice "Natalia Dalila Cardoso Silva", debe

decir: "Natalia Dalila Cardozo Silva"; en donde dice: "Venseslao Cardoso", debe decir "Venseslao Cardozo" y donde dice: " Indalecio Cardoso" debe decir: "Indalecio Cardozo", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17480 Set 09- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PICOS TRINIDAD,LETICIA RAQUEL Y FAVILLA STRIPPE, LUIS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-78/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHIAMA MADELEIN FAVILLA PICOS, inscripta el día 30/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 717, en el sentido que: en donde dice en el texto "NAHIAMA MADELIN" debe decir "NAHIAMA MADELEIN", donde dice en el texto el nombre del padre" ALBERTO FAVILLIA STRIPPE" debe decir "LUIS ALBERTO FAVILLA STRIPPE" y en el margen del acta donde dice "FAVILLIA" debe decir "FAVILLA" por así corresponder.

Paysandú, 17 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18653 Set 21- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Rivera de 6er Turno. En autos caratulados PEREZ DA LUZ, SILVIA ROSANA Y PEREZ DA LUZ, CARMEN LILIAN". "Rectificación de Partidas". IUE 329-221/2020. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) DE NACIMIENTO de Silvia Rosana Perez Da Luz, Nacida el 08 de febrero de 1967 ante la Oficina de la 1a sección de Rivera, acta N.º 32, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura da Luz" debe decir "Aurea Da Luz"; b) DE NACIMIENTO de Carmen Lilian Perez Da Luz, nacida el 29 de octubre de 1963, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 1072, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura" debe decir "Aurea"; c) DE MATRIMONIO de Elias Perez y Aurea Da Luz, CELEBRADO el 21 de diciembre de 1962, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 230, en los siguientes aspectos: donde dice "Auria" debe decir "Aurea"; d) DE DEFUNCION DE Aurea Machado Da Luz, fallecida el 31 de octubre de 2009 en Rocha, en la 1a sección de Rocha, acta N.º 332, en los siguientes aspectos: donde dice "nacida en Rivera" debe decir "nacida en Sant'Ana do Livramento, Brasil" por así corresponder. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Rivera 10 de Agosto de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17594 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, en autos: "DE OLIVERA FIGUEROA, MARTA YANET"."RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-3402020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de Leidi Elizabeth Martinez de Oliveira, Acta Nº 1427 de fecha 11/09/2003 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera; y de la partida de Nacimeinto de Luis Esteban Martinez de Oliveira, Acta N.º 1428 de fecha 11/09/2003, en el siguiente sentido donde dice "DE OLIVEIRA", debe decir "DE OLIVERA", por así corresponder. Rivera, 02 de Setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

Rivera, 08 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17456 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO MORALES DAHIANA VICTORIA Y SANTURIO RODIGUEZ FEDERICO DAMIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DAHIANA VICTORIA DE CASTRO MORALES, inscripta el día 06/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de la Tercera Seccion Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 6, en el sentido que: en donde dice "DAHIANA VICTORIA MORALES" debe decir "DAHIANA VICTORIA DE CASTRO MORALES" por así corresponder.

Rocha, 18 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18756 Set 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA KATY MAGELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 341-351/2019, se ha dispuesto la rectificación de: - Partida de Matrimonio de RAMOS AYALA DANIEL ALEJANDRO con ACOSTA VIERA KATY MAGELA, Acta Nº 9 de fecha 15/9/2003, del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha; en el sentido que donde dice "KATY MAGELA ACOSTA VIERA" debe decir "KATY MAGELA PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal, por así corresponder; y donde dice "hija de se ignora y Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "hija de Sergio Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA, nacida el 26/11/2003 e inscripta el 27/11/2003 en el Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA", debe decir "JENNIFER DANIELA RAMOS PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA, nacida el 31/3/2006 e inscripta el 5/4/2006 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA", debe decir "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA, nacida el 10/1/2009 e inscripta el 15/1/2009 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice "PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA", debe decir "PAMELA BELEN SEGOVIA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 6/5/2011 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA", debe decir "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA, nacida el 14/5/2015 e inscripta el 22/5/2015 en el Registro de Estado Civil de

la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA", debe decir "KIMBERLY NOEMI SOSA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA, nacido el 30/9/2018 e inscripto el 11/10/2018 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 425, en el sentido que donde dice "ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA", debe decir "ITAN ALEXANDER PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Rocha, 08 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17467 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SILVA, CRISTIAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 353-167/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Cristian Daniel SILVA y Lygia Loreley DIAS inscripto el día 11 de mayo de 2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, Acta nº 162, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida y al margen: "SILVA" debe decir: "VIDAL" por así corresponder; 2) de nacimiento de José Daniel SILVA DIAZ, nacido el 9 de mayo de 2007, inscripto el 22 de mayo de 2007 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, Acta Nº 1012, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VIDAL" y al margen donde dice: "SILVA DIAZ" debe decir "VIDAL DIAZ" por así corresponder; 3) de nacimiento de Brandy Abigail SILVA MIRANDA, nacida el 10 de marzo de 2015, inscripta el 17 de marzo de 2015 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, Acta Nº 551, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VIDAL" Y al margen donde dice "SILVA MIRANDA" debe decir "VIDAL MIRANDA" por así corresponder.-

Salto, 18 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18794 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA GOMEZ, FABIO NAZARÉ RATIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-374/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIO NAZARÉ DA ROSA, inscripta el día 05/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 2095, en el sentido que: DONDE DICE: "Fabio Nazaré Da Rosa Da Rosa" DEBE DECIR: "Fabio Nazaré Da Rosa Gómez" por así corresponder.

Tacuarembó, 21 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18926 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

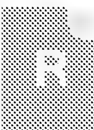
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SECADAS TORANZA, CARLOS y SANTANA GONZALEZ, EVA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO". FA. 412-275/2020, hace saber que se presentaron ante la Sede Carlos Secadas y Eva Santana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 404 de fecha 24/07/2014, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno donde dice "SECADA" debe decir "SECADAS". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 10 de setiembre de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18463 Set 17- Set 30



Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA URUGUAYA

EDICTO: Por disposición del Señor Ministro de Defensa Nacional, se hace saber que, el próximo jueves 15 de octubre de 2020 a las 12.00 horas en el Local sito en Avenida Uruguay Nº 826 de Montevideo, sede de A.N.R.T.C.I., presidido por el Señor General del Aire Luis H. de León, y por intermedio del Rematador designado Señor Mario Molina Alonso, Matrícula Nº 5148, RUT 213005240012 se procederá a Remate Público Oficial e Internacional al alza, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del bien mueble que se describe: Aeronave Matrícula CX-CIB, Marca: Hawker, Modelo: HS-125-700A, Serie número: NA 0251-257071, Motores marca: Honeywell, Modelo: TFE 731-3DR-1H, Números de serie: P-84165 y P-84166 y demás componentes que le acceden, los que se encuentran detallados en Anexos identificados con las letras A a I, en el expediente del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2020-3-1-0000991. SE PREVIENE QUE: I) Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente en la web:
www.anrtci.com o en la Sede de A.N.R.T.C.I., sito en Avenida Uruguay Nº 826 de Montevideo. II) Estar acreditado en calidad de garantía el monto de U$$ 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), teniendo como plazo máximo para ello el 14 de octubre de 2020 a las 17 hrs. (hora local), en la cuenta corriente en dólares estadounidenses del Banco de la República Oriental del Uruguay Nº 00156032900141. III) Consignar el saldo de precio en la cuenta corriente en dólares estadounidenses del Banco de la República Oriental del Uruguay Nº 00156032900141 dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación y notificación de la Resolución de la subasta en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy). IV) Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador del 11,5% más impuestos. V) Será de cargo del adquirente los gastos de escrituración. VI) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2020-3-1-0000991 y con las condiciones del Llamado a Remate Público Oficial e Internacional publicado en la página web
www.comprasestatales.gub.uy, identificado con el número 02/2020. VII) Toda la documentación relativa a este Llamado se encuentra en posesión de la Fuerza Aérea Uruguaya y podrá ser vista sujeto a las

condiciones establecidas en el Llamado y con previa coordinación al correo electrónico: divisionlicitaciones@fau.mil.uy de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 18702 Set 22- Set 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:45
BASE: 255,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.716
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FÉLIX ABADÍ (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 014/W empadronada individualmente con el Nº 174.602/014/W, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itapeby Nº 3054, Parque Guaraní, consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de 6os arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 587 (ID 48570) a nombre de EDGARDO PRADIE MACHADO y SONIA ESTELA PUGLIA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 320.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.477,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.403,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18456 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:00
BASE: 1.048,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.344.731
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, empadronado con el Nº 768, superficie de 678 mts. 12 dms, con frente a la calle Buschental entre Washington y Rambla Costanera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 300 Nº 8717 y Clase 076 Serie 150 Nº 68132, ID 76709 a nombre de ENRIQUE MARTIN GARCIA ALVAREZ y JACQUELINE GEYMONAT BONINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.300,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.040,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una

Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18438 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/09/2020 - HORA: 15:00 BASE: 340,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T.020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 12549, superficie 1173 metros, 12 decímetros, sito en la décimo novena (antes séptima) sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Solymar, con frente a la calle A (hoy Real De Azúa), manzana 78, solar 46-1 entre calles Paso Escobar y José Pedro Varela, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 68450, ID 54164 a nombre de RICARDO ANTONIO CORREA BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.697,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.757,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18437 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/09/2020 - HORA: 13:15 BASE: 497,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.408 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 811 del Bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 61477/811/A, superficie de 49 mts. 82 dms., localidad catastral Montevideo, con frente Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62511 (ID 112) a nombre de RAMON GREGORIO FALERO HERNANDEZ y GRISELDA ELSA BARRANQUET POMIES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $456.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2559,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2047,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente

cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18436 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:15
BASE: 524,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 672.737
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), de la martillera MERCEDES RODRÍGUEZ (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo cuarta sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente 80537/002, superficie de 48 mts. 96 dms., con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 4314 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 10 ID 61370 a nombre de IRMA RENEE CORREA BOSSIO y ROBERTO CÉSAR MARTÍNEZ BALADAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.337,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.220,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18435 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:15
BASE: 376,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.732
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sebastián Borche (MAT. 6994 - R.U.T. 217089820018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 79881/002, superficie de 63 mts. 99 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Jorge Isaac Nº 3815 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90083 (ID 88803) a nombre de EDISON HECTOR MOLINA VARELA y GLORIA CECILIA GRECO CAVALERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $126.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2029,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1928,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 03/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18434 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:45
BASE: 646,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 829.272
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADRIANA RODRÍGUEZ (MAT. 6248 - R.U.T. 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal 809, empadronado con el Nº 86141/809, superficie de 63 mts. 36 dms. sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3368 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 160 ID 32896 a nombre de BEATRIZ PIZZANO MASSA y FROILAN ANGEL BALBI VALDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $647.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.119,50 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.295,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18433 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:30
BASE: 216,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.556
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ARAPI (MAT 6635 R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 300, superficie 500 mts. sito en la localidad catastral Progreso, décimo séptima (antes cuarta) sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 2 (hoy Tacuarembó), manzana G, solar 2, entre calles Durazno y Flores, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 001 Nº 2026 y Clase 400 Serie 001 Nº 495, ID 12874 a nombre de MONICA JACQUELINE BARCIA PIÑEYRO, LEONARDO MARCELO PREGHENELLA CURBELO, JUANA ZULEMA PIÑEIRO y ADAMAR FRANCISCO BARCIA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.455,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.382,70 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18432 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:45
BASE: 1.064,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.366.088 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carrau (MAT. 6688 - R.U.T. 216206960017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 8537/502, superficie de 49 mts. 27 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yí Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1603 ID 74455 a nombre de HOMERO ALCIVIDES IFRAN SILVERA y ARIADNA o ADRIANA ADELINA PERADOTTO ABRIOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $304.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3079,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2463,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18431 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:30
BASE: 2.626,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.370.436 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 (Nº 2481) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJÁN y MARÍA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $313.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18430 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:15
BASE: 321,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 E, sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 174.602/002E, superficie de 51 mts. 52 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3116 B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 557 ID 72193 a nombre de JULIO CÉSAR CUENCA ROCCO y NÉLIDA GREGORIA RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÍAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $279.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1924,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1828,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18429 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:00
BASE: 374,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.055 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T. 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1525, superficie 432 mts. 25 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Pilar Cabrera Nº 453 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80474 ID 71394 a nombre de NESTOR CONO PARODI MENDEZ y MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 113.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.019,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18428 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 15:15
BASE: 315,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.535 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T.080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 10.506, superficie 300 metros, señalado como solar 17, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, Villa San Isidro, con frente a la Avenida San Isidro Nº 17 (antes calle 1) entre calle Nº 3 y Carretera a Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2715, ID 10138 a nombre de JOSÉ LUIS TEIBO ZABALA y MARIA ISABEL PEREZ ESCORIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.271,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.207,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18427 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:30
BASE: 317,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.063 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.T. 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 K, empadronada individualmente con el Nº 174.602/015/K, superficie de 51 mts. 52 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guaviyú Nº 3086 A - Parque Guaraní - y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 657 ID 72270 a nombre de HERMES IBARRONDO BICA y NILSA GLADYS BARREIRO LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.577,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1.283,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.498,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18425 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
02/10/2020 - HORA: 14:00
BASE: 81,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.944
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ERNESTO BIRRIEL (MAT 2778 R.U.T. 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 037, empadronada individualmente Nº 40577/037, superficie 54 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en Villa del Chuy, quinta sección judicial del departamento de Rocha, con frente a la calle Continuación Laguna Merín (antes Pública) y Santa Teresa, unidad 037 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1454 ID 607805 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.378,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.309,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18424 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO – BRASIL Nº 516
1º/10/2020 - HORA: 14:00
BASE: 232,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.725

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IVÁN GÓMEZ (MAT 5660 - R.U.T. 160169450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 8359, consta de una superficie 389 metros 50 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Yacuy Nº 474.- Vivienda ruinosa. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6401 y Clase 100 Serie 800 Nº 6402, ID 8049 a nombre de JOSÉ ALBERTO BARREIRO BARRIENTOS e INÉS LÓPEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 137.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18423 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
1º/10/2020 - HORA: 14:00
BASE: 249,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.267
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENTANCUR (MAT 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente con el Nº 742/012, con una superficie de 56 mts 96 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y a la calle Dr. E. Barbaroux por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone

por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5118 ID 12910 a nombre de JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL e IVETTE FÉLIX ARTUS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2194,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2084,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18422 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 1º/10/2020 – HORA 14:00 BASE: 516,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.157 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON ROLAND (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 303 empadronada individualmente con el No. 2388/C/303, consta de una superficie de 71 metros 87 decímetros, y forma parte del block C del edificio sito en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2849 (ID 607599) a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.3050,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1.283,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.897,83. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 03/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18421 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 01/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 1.286,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.650.727 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al

19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18419 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 01/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 96,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.193 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO MARTÍN BRAVO (MAT. 6912 (R.U.T. 020505950019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente Nº 1109/007, superficie 68 mts. 90 dms, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Jacinto, con frente a Ruta Nacional Nº 11 entre calles Santa Lucía y Santa Rosa y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1351 ID 603657 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN JACINTO (COVISAJ) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.460,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.337,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18418 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO - BRASIL Nº 516 01/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 372,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE PARENTINI (MAT 5217 R.U.T. 160135202018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 2506, superficie 698 mts. 9743 dms, sito en la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con frente a la calle Bilbao Nº 537 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 88708 ID 60317 a nombre de ALBERTO CAYETANO GALVALISI PÉREZ y ANA BAILDE RODRÍGUEZ SAGARDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta

Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.292,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.177,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto ANV. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18417 Set 17- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "APRHOR LTDA c/ RIPOLL GAYA, MARIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-23629/2015, se hace saber que el día 19 de octubre de 2020 a las 14:30 horas en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, por intermedio del Rematador Público JOSE FERNANDO MIER matricula Nº 6918, RUT 21.414.614.0012, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio "CARAVEL", sito en la calle Dr. Javier Barrios Amorín Nº 1483, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número siete mil novecientos uno (Nº 7.901), el que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ingeniero Agrimensor Santiago Michelini, del 27 de setiembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo , el 7 de agosto de 1961, inscripto con el Nº 41.507 el 11 de agosto de 1961 en la Dirección Nacional de Catastro, el citado bien se encuentra empadronado individualmente con el Nº 7.901/001, se ubica en planta baja, a cota vertical 0,4 m., con una superficie de veinticinco metros , cinco mil cuatrocientos treinta y un centímetros(25m. 5431cm). Se previene : 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70% dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni por semana de turismo; y la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 3 % más iva (total 3.66%) del precio del remate en el acto, en moneda nacional y con los medios de pago autorizados por la ley 19.210, 19.478 y decretos reglamentarios. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1% más iva (total 1.22%). 4º) Que solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 6º) Que existen deudas frente a la Intendencia Municipal de Montevideo (Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tributo Domiciliario) e Impuesto de Primaria. 7º) Que del Reglamento de Copropiedad resulta que la unidad no podrá destinarse a habitación o vivienda. 8º) Que la titulación del bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados y el bien se remata en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente, de la documentación agregada, y los certificados registrales, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Av. 18 de julio 1589, piso 3º, Montevideo. A los efectos legales se hace una publicación

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5508 1/p 18918 Set 22- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/A GONZALEZ ALVEZ, JORGE Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 208-278/2002, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto turno, dictada en autos" REPUBLICA AFISA c/ GONZALEZ ALVEZ, Jorge y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 208-278/2002, se hace saber que el día 22 de Octubre de 2020 a las 14 horas en puertas del escritorio del rematador sito en calle 18 de Julio Nº 860 de la ciudad de Melo, se procederá por intermedio del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039,RUT 030104990017, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, zona urbana, manzana 28, Padrón Nº 5.238, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Jaime Costa, de Junio de 1950 y consta de un área de 210 mts. 40 dm, con 14.50 mts de frente a calle Doroteo Navarrete Nº 741 y lindero con los padrones 925,926 y 923. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña mas comisión e IVA (3,66%) mediantes los medios de pago previstos en la ley 19.210.b) el saldo de precio se deberá abonar en un plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por la feria Judicial o por semana de turismo. c) serán de cargo del expediente los gastos de remate. d) se desconoce la situación ocupacional del bien y de la construcciones frente al B.P.S. e) que no mantiene deuda de Contribución Inmobiliaria al 30/10/2017 y que existen deudas del Impuesto de Enseñanza Primaria. f) que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información registral de última hora y que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado que sean necesarios para la escrituración. Melo, quince de Setiembre de 2020.Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario

Melo, 16 de septiembre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.

Única Publicación

20) $ 4284 1/p 18832 Set 22- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/CACERES PEDRO Y GORGOROSO SUSANA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 274-35/1997, se hace saber que el próximo 30 de octubre de 2020, a las 14.00 horas, en la puerta del Juzgado sito en Rodó 634, se procederá por el martillero AMILCAR MONTERO matricula Nº 3881, RUT 090096390013, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate judicial sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: A) fracción de terreno y construcciones sita en la localidad catastral Minas, zona urbana, departamento de Lavalleja, empadronada con el número 6468 , solares 1 y 10 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Raúl Martínez inscrito en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 10 de diciembre de 1949 con el número 223, con un área de 2101 metros 99 decímetros 45 centímetros y se deslinda así: al Noroeste 35 m 85cm de frente a Avenida Garibaldi, al Noreste 55m 79 cm de frente a Callejón Riccetto, formando esquina con la anterior, al Sureste 42m 14cm con solar 9 del mismo plano y al Suroeste línea quebrada de 13 metros 20cm con solar 11, 46cm y 11 metros 50 cm con solar 3 y 17m 52cm y 28m 77cm con solar 2, todos del mismo plano.- B) fracción de terreno con construcciones sita en la localidad catastral Minas, zona urbana, del departamento de Lavalleja, padrón 5595 fracción 2 en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscrito en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 11 de octubre de 1957 con el número 1366 según el cual tiene un área de 814 metros 48 decímetros y se deslinda así: 19m 56cm de frente al Noreste a la calle Lavalleja, 42metros 32cm al Sureste con Juan José Paglia, 19m 26cm al Suroeste con Aquiles Bertocchi y Ramón Pereira y al Noroeste 42m 14cm con fracción 1 del mismo plano, padrón 4933. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta así como la comisión del rematador más IVA (3,66%) y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan.- Dicho pago deberá realizarse en el acto, cumpliendo con lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios y Ley 19889. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, únicos rubros que se podrán descontar del precio a la fecha de la subasta. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, que no existe en la sede planos de construcción de los bienes solamente planos de mensura del terreno.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 7) las eventuales deudas ante OSE no son de cargo del expediente. 8) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la Ley 19.210, decretos reglamentarios y Ley 19.889) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 9) Que los interesados que concurran al remate deberán hacerlo con tapabocas y deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias exigidas por el Poder Ejecutivo. 10) Que los títulos y demás antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Minas, 15 de septiembre de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

Única Publicación

20) $ 6936 1/p 18796 Set 22- Set 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"UPOME SRL"

Contrato: 11/08/2020.
Inscripción: 9970/2020.
Socios/ Cuotas: Pablo Nicolás CASALES FRESENGA (50), Claudio Víctor SILVERI FAJARDO (50).
Objeto: Prestación de asistencia médica, de baja, mediana o alta complejidad, referida al diagnóstico, tratamiento, intervenciones quirúrgicas oncológicas de tumores musculoesqueléticos y recuperación postquirúrgica, actividades complementarias, pudiendo prestar dichos servicios al sistema mutual privado, seguros de salud privados, salud pública y particulares.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 AÑOS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 18938 Set 22- Set 22

"PANIFICADORA MANA S.R.L." REACTIVACION/ MODIFICACION

Contrato: 13/08/2020.
Inscripción: 10010 (20.08.2020).
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente (periodos de 1 año c/u).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 18936 Set 22- Set 22

BIARRITZ S.R.L.
Modificación

Contrato: 10/08/2020.
Inscripción: 9676 (14/08/2020).
Administración y Representación: Sabrina Volpe Furtado.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 18932 Set 22- Set 22

GREPPI SRL
REGULARIZACION

CONTRATO: 12/8/2020
INSCRIPCION: Nº 10051 21/8/2020
SOCIOS: Oscar GREPPI PORRO (10 cuotas), Néstor GREPPI PORRO (10 cuotas)
OBJETO: Transporte terrestre de pasajeros en Taxímetro y afines
DOMICILIO: CANELONES
CAPITAL: $ 700.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Oscar GREPPI PORRO.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 18908 Set 22- Set 22

LEVITY SRL

CONTRATO: 17/08/2020
INSCRIPCIÓN: Nº 10150 del 24/08/2020
SOCIOS: 1) Osvaldo Enrique Colina Rosas (10 cuotas)
2) Camilo Martin Rodríguez Frugoni (10 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Exclusiva del socio Osvaldo Enrique Colina Rosas
OBJETO: Producir soportes lógicos y prestar servicios para clientes u otros productores de soportes lógicos, lo que comprende cualquiera de las siguientes tareas, desarrollo, implementación, corrección de versiones, personalización, capitalización, prueba, asesoramiento y mantenimiento.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 18863 Set 22- Set 22

EMOLURE S.R.L.

Contrato: 11/08/2020
Inscripción Nro.: 10110 el 24/08/2020
Socios: Enrique MIGLIARINI (30 cuotas), Rodrigo COSTA (10 cuotas), Carlos BERNADET (30 cuotas), Guillermo STERENSTEIN (15 cuotas), Pablo ESPINOSA (15 cuotas)
Capital: $ 100000
Objeto: a) Gastronomía en todas sus formas. b) Compra, venta, distribución y representación de todo tipo de bienes. c) Organización de eventos y espectáculos de todo tipo. d) Arrendamiento de espacios y locales gastronómicos y comerciales. En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad conexa directa o indirectamente con el mismo, tomar representaciones y asociarse con terceros, sean estos personas físicas o jurídicas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 18809 Set 22- Set 22

VERDEPÉTALO S.R.L.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
22) $ 12390 10/p 17926 Set 14- Set 25

Venta de Comercios



LEY 2904
Mauricio Acosta Agapito prometió vender a Fernando Rodriguez Regueira Comercio que gira en el ramo Papeleria Kiosco y Afines "SALON Luma" en calle Damaso Antonio Larrañaga 3648 Bis -MONTEVIDEO.
Acreedores al mismo.

Primera Publicación
25) $ 3619 20/p 18867 Set 22- Oct 20

EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: AGROSEM DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
PROMITENTE ADQUIRENTE: NOLIRAL SOCIEDAD ANONIMA (AGROVENTAS)
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VETERINARIA Y VENTA DE AGROINSUMOS, GIRA EN EL PADRON 8.559 CALLE DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN NUMERO 625 DE LA CIUDAD DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: CUAREIM 1777, MONTEVIDEO (Cra. Adriana Magnani).
25) $ 3619 20/p 16338 Ago 31- Set 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAREZ MORENCIO, MYRIAM C/ SANTANA DE LOS SANTOS, MARLENE Y OTRO PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-57883/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FEDERICO DA CUNHA SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17648 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ILLESCA SILVA, CATHERINA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32418/2020, se cita, llama y emplaza a Angel Sebastian Tappi Ramos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18153 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA LISBOA, GLADIS. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-26920/2020, se cita, llama y emplaza a Jeniffer Lucia Fabra Almada, Pablo Fernando Davila y Douglas Renato Peña, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17420 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS ALMADA, GIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-", IUE 2-29077/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLÁS ALFONSO SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17490 Set 09- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES SUAREZ TAMARA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-35387/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Marcelo Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18709 Set 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ABREU CABRERA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-31620/2020, se cita, llama y emplaza a Verónica Gabriela Iglesias de Abreu y a Sterling Aquino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17423 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GARBAN, SANTA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43500/2019, se cita, llama y emplaza a Eliseo Contreras, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17417 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ZALDIVAR YURIESNAVA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35292/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS MARIEL SANTANA CONCEPCION, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18329 Set 16- Set 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32132/2018, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ANDRES PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18309 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN, NATALIA C/ GIMENEZ, WALTER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38202/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER ROMAN GIMENEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18302 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREIRA, ADRIAN C/ COITINHO TORRES, CARLOS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 156 INC. 2 CNA)", IUE 2-36543/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS NAHUEL COITINHO TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18293 Set 16- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, CARMEN RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-35077/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2766/2020 de fecha 02/09/2020 que se transcribe: "Con noticia personal de la madre en el domicilio denunciado a fs. 3 y mediante edictos respecto del padre dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078,practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S.A los otrosies: téngase presente.Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25? Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17598 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LALUZ SILVA, SILVIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-59998/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Nº 5040/2019 de fecha 31 de Octubre de 2019 y Nº 5460/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Srs. PABLO SEBASTIAN NOVO LALUZ Y VIRGINIA LORELEY VALIENTE DIAZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURÍDICO DEL EJERCITO. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de Diciembre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17202 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZCAINO, LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34247/2020, se cita, llama y emplaza a ESTELA MARY BARBOZA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17587 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO JORGE Y PIROTTO PAOLA C/ ESPONDABURU MIGUEL Y LOPEZ VIVIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-729/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA Y VIVIANA INES LOPEZ PERANDONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 16 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18523 Set 17- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOZA ABREU, BLANCA MARGARITA C/ ESPINOZA, ELBIO DENIS Y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-506/2020, se cita, llama y emplaza a MÓNICA GABRIELA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17500 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, NATALIA SERRANA C/ MARQUEZ, CARLOS DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-469/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL MARQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18474 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ CARABALLO, YOLANDA BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-604/2019, se cita, llama y emplaza a Horacio Javier SÁNCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18927 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENO, MARIA GIMENA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-570/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fabián PRESA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18500 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO PINTADO, MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 616-161/2020, se dispuso notificar al Sr/a. PAULO MARCELO LOSADA DELGADO, del decreto Nº 1223/2020 de fecha 16/09/2020 que se transcribe: "Río Branco, 16 de Setiembre de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifíquese al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, emplazándolo mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos y el certificado solicitado. Practíquese las publicaciones de estilo. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 18606 Set 18- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GOZURRETA, GABRIELA DEL CARMEN Y GONZALEZ ROMERO,JULIO C/ CABRERA, NESTOR FABIAN Y MARISTAN ROSIMO,SABRINA DANIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 432-475/2018, se cita, llama y emplaza a a los progenitores del niño Angel Ezequiel Cabrera Maristan,Sr. Néstor Fabián Cabrera y Sra. Sabrina Daniela Maristan Rosimo,y a su tía Maria Esther Otonello, a los abuelos maternos y paternos y/o cualquier interesado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 16 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18472 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-461/2019 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a CARLOS DANIEL ZAMORA SUGO.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 26 de Junio de 2019 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17408 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

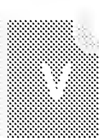
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

Desconociendo domicilio cierto del Sr. JANOI CARRILLO ECHAVARRIA, se le comunica que debe comparecer a la D.N.M, a efecto de evacuar la vista recaída en el expediente 20878/19.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 18719 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ORIX, solicitada bajo expediente No. 495518 a favor de María Victoria Young, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:

1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ORIX, solicitada bajo expediente No. 495518 a favor de María Victoria Young de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (Venta por mayor y menor de bijouterie, enchapado en oro y plata, accesorios para dama, carteras, billeteras y vestimenta).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 18716 Set 22- Set 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PALACE PALACE PALACE (mixta), solicitada bajo expediente No. 493914 a favor de GSLT Holdings Limited, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 25 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PALACE PALACE PALACE (mixta), solicitada bajo expediente No. 493914 a favor de GSLT Holdings Limited de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO), para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 25 (Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 18715 Set 22- Set 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CASA CIPRIANI, solicitada bajo expediente No. 495742 a favor de ALTUNIS-TRADING GESTÃO E SERVIÇOS LDA., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 36, 41, 43 y 44.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CASA CIPRIANI, solicitada bajo expediente No. 495742 a favor de ALTUNIS-TRADING GESTÃO E SERVIÇOS LDA. de PORTUGAL, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 36, 41, 43 y 44, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "CASA", artículo 7º de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 18714 Set 22- Set 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PALACE PALACE PALACE (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO) Nro UK00003301230 de fecha 03/04/2018, solicitada bajo expediente No. 493915 a favor de GSLT Holdings Limited, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 25 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PALACE PALACE PALACE (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO) Nro UK00003301230 de fecha 03/04/2018, solicitada bajo expediente No. 493915 a favor de GSLT Holdings Limited de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO), para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 25 (Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2652 1/p 18713 Set 22- Set 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca VIVOMIX, solicitada bajo expediente No. 495539 a favor de GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca VIVOMIX, solicitada bajo expediente No. 495539 a favor de GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 18712 Set 22- Set 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PALACE SKATEBOARDS, solicitada bajo expediente No. 493913 a favor de GSLT Holdings Limited, para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 25 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PALACE SKATEBOARDS, solicitada bajo expediente No. 493913 a favor de GSLT Holdings Limited de GRAN BRETAÑA (REINO UNIDO), para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 25 (Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2444 1/p 18711 Set 22- Set 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SIEGER KATZE (mixta), solicitada bajo expediente No. 488963 a favor de ALICAN S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 31.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011

de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SIEGER KATZE (mixta), solicitada bajo expediente No. 488963 a favor de ALICAN S.A. de ARGENTINA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 31, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "KATZE", artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 18710 Set 22- Set 22

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FORESTAL ORIENTAL S.A., Exp. Gex Nº 2020/14000/007673 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 421.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, tributario del Río Yí, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de vivero forestal. El dique se ubicará íntegramente sobre el padrón Nº 2.087 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 523.041 Y= 6.316.777
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de octubre del 2020 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

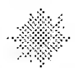
Primera Publicación

27) $ 5508 3/p 18700 Set 22- Set 24



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/08/2020 Comunicado Nro. 2392

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	45828261	ALLIAUME ACOSTA, JUAN	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	11677141	AMORIN BATLLE, JULIO CARLOS	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	20189804	BURGOS LEZAMA, MARCEL OSVALDO	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	38224597	CHIARINO HERRERA, JUAN VICENTE	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	215996960016	FEDICAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	190228270016	FOOD FORWARD URUGUAY SA	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	217744430019	GARDINES SA	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	217540390019	ISDERY SA	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	216668050011	LOGTRANS LTDA	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	214380590010	LOPEZ ASTRAY LTDA	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	16831887	LOPEZ ASTRAY, FERNANDO DANIEL	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	216925550018	LUWINGO SA	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	36213924	MIRABALLES BARCELO, JAIQUE FERNANDO	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	100249100017	NBS LIMITADA	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	100327700013	PASTRANA RODRIGUEZ, GASTON EMILIANO	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	60513122	RAMOS BARRIQUEL, PAULO FRANCISCO	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	32215809	ROCHA VARGAS, GUSTAVO JAVIER	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	214993900014	ROCHA VARGAS, GUSTAVO JAVIER	31/8/2020	31/8/2021
UY	IDE	15804403	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	215777780012	RODRIGUEZ, MILAGROS	31/8/2020	31/8/2021
UY	RUC	216119800011	TRISUR AGRO S R L	31/8/2020	31/8/2021

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/08/2020 Comunicado Nro. 2393

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	212531360012	ERSINAL SOCIEDAD ANONIMA	30/9/2019	30/9/2021
UY	IDE	28608967	GALIMBERTI JONES, JUAN MARCOS	30/4/2020	30/4/2022
UY	IDE	33975852	PASTRANA RODRIGUEZ, GASTON EMILIANO	30/6/2020	30/6/2022

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/08/2020 Comunicado Nro. 2394

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/08/2020 Comunicado Nro. 2395.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18685 Set 22- Set 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la persona que se dirá, a efectos de notificarle de la Vista de la Resolución, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle y calle 3, dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
16892447, Edgardo Jasa, 2020-28-1-079004
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18898 Set 22- Set 24



Se notifica a la persona que se dirá de la Resolución DP98/2020, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle 3, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los Artículos 80; 83 y 112 R.D: 15-2/2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
1668294-5, Estela López, 2019-28-1-163852
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18897 Set 22- Set 24



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de conferirles vista, en Montevideo, Colonia 1881, primer piso, Sección de Inspecciones y Certificaciones, contando con un plazo de 10 días hábiles para presentar descargos, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
3032441, LILIANA ETCHEVERRITO LUCU, 2019-28-1-144019
Gerencia de Gestión de Prestaciones.

Primera Publicación

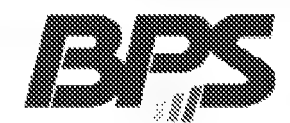
27) (Cta. Cte.) 3/p 18877 Set 22- Set 24



Se notifica a la persona que se dirá de la Resolución Nro. AP199/2020, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle 3, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los Artículos 80; 83 y 112 R.D: 15-2/2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
16645315, Susana Unanue, 2019-28-1-000627
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18875 Set 22- Set 24



Se notifica a la persona que se dirá, la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, sección Notificaciones, los recursos correspondientes, conforme a los artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD. 15-2/2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
13732068, CARLOS ALBERTO DA SILVA CAPELLI, 2014-28-1-130218, 03-936-2019-1482
Gerencia Sector Prestaciones de Pasividades.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18760 Set 21- Set 23



Se cita al titular a comparecer en BPS UDAI San José, calle Treinta y tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE
32215702, ALBERTO DE LEÓN, 2018-28-1-056417
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José
Dpto. de San José.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18759 Set 21- Set 23



Se cita a TEJERA LOPEZ DAISY RENEE y a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificarles de la Vista de Determinaciones Tributarias en BPS UDAG SANTA LUCIA, A. Legnani s/n, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
6943445, Sucesores de LOPEZ ASSIS GLADYS NORMA, 845729
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Santa Lucia
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18758 Set 21- Set 23



Se notifica a la persona que se dirá, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle 3, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación según lo establecido en el Art 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD 40-2/97 del 10/12/1997.
C.I., NOMBRE, Nº EXPEDIENTE
15093723, Roberto Campos, 2019-28-1-039984
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18755 Set 21- Set 23



Se le da Vista por el término de 10 días hábiles, del monto determinado por Cobro Indebido al siguiente usuario. En el plazo señalado deberá comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede, sección Notificaciones, para presentar descargos (Art. 69 y 83 R.D. 15-2/2015). Vencido el plazo se realizarán las acciones correspondientes para su recupero a través de la Gerencia de Asuntos Judiciales.
TITULAR C.I. Monto total del cobro indebido, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN Nº- (Fecha)
CARLOS ALBERTO DA SILVA CAPELLI 13732068, $ 588.017,2014-28-1-130218, 03-936-2019-1482
Gerencia Sector Prestaciones de Pasividades.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18739 Set 21- Set 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales Departamento de Personal Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "mundo del trabajo y organizaciones sociales" del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República. Resol. Nº 92 - CDA - 08/09/20 - Expte. 006200-000743-20. Apertura: 23/09/20 - Cierre: 05/11/20

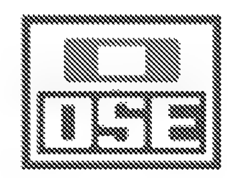
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214). Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases. Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente en que haya actividad presencial.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18827 Set 22- Set 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de los barrios Pedro Machado y G. Prieto de la ciudad de Rocha

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado redes públicas de saneamiento, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las siguiente zonas de la ciudad de Rocha.

Barrio Pedro Machado:

- Avenida Batlle y Ordoñez hasta Grito de Asencio entre Avenida Monterroso y Loreley Peri.

Barrio G. Prieto:

- Grito de Asencio hasta Continuación Hernandarias entre Avenida Rivera e Irineo de Espada.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18694 Set 22- Set 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana Maite MAS FERNANDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de Setiembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 18952 Set 22- Set 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO FRANCO,KEVIN CNA ART 132", IUE 539-759/2017, se dispuso notificar a Lourdes FRANCO MORALES, C.I.: 4.766.912-4, del decreto Nº 7045/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: ""VISTOS: Para resolución, estos autos caratulados ?Franco Franco, Kevin V. CNA Art. 132?. IUE 539-759/2017. RESULTANDO: 1 Surge a fs. 1 y siguientes que el expediente se inició con un informe del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que dio cuenta a esta Sede de la situación del niño KEVIN FRANCO, nacido el 29 de setiembre de 2017, hijo de Lourdes Franco Morales (32 años), de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dr. Emilio Ravignani 2890. Según el informe relacionado, luego del parto el recién nacido es derivado al sector de cuidados moderados, y su madre a sala de maternidad, desde donde se solicita valoración por el Departamento de salud mental y del Departamento de Trabajo Social, dado que presenta consumo de sustancias psicoactivas. Se retira sin alta médica. Esta sería la sexta gesta de la madre de Kevin, quien manifestó haber estado institucionalizada en INAU por varios años. Convive con su pareja Miguel Ángel Birriel, de 65 años, quien se encontraría enfermo. La abuela materna del niño no desea hacerse cargo de sus cuidados, y así se lo hizo saber a quienes, desde el CHPR, se comunicaron con ella. En suma, la situación

de Kevin Franco es de gran vulnerabilidad, su progenitora padece adicciones, se retira del centro hospitalario sin el alta médica, y no existen redes familiares que puedan asumir los cuidados del niño. 2 Se designó curadora al niño, se dispuso su internación por amparo en INAU, y se convocó a audiencia a la abuela materna, a la curadora del niño, a sus progenitores y a la Fiscalía (resolución 3322/2017, fs. 6 y 7). 3 Kevin Valentín Franco fue internado por amparo en el ?Hogar del Bebé? el 30 de octubre de 2017 proveniente del CHPR, según el informe glosado a fs. 20 y siguientes. Desde su ingreso al hogar de amparo no ha recibido visitas, y ningún referente familiar se ha contactado con la institución interesándose por su situación. No existen por tanto posibilidades de integrar al niño a su familia, no solo porque los integrantes de su familia biológica no han demostrado interés alguno por él, sino porque su progenitora, quien naturalmente debería asumir los cuidados de su pequeño hijo, carece de capacidades para ello. Quien sería el padre biológico de Kevin Franco, no lo reconoció. 4 A fs. 25 luce el testimonio de partida de nacimiento de KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO. 5 Según informa el acta de fs. 26 y siguientes se celebró la audiencia señalada, a la que comparecieron todos quienes fueron convocados, con excepción de su abuela materna. Por auto 4117/2017 (fs. 29) se mantuvo la situación del niño y se dispuso que los autos pasen para resolución. 6 Por resolución 4123/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 (fs. 30-31) se dispuso la integración de Kevin Valentín Franco Franco en guarda provisoria preadoptiva, cometiéndose al Departamento de Adopciones de INAU. Se dispuso asimismo que la resolución se comunicara a la Sra. Yanina Bonaro, quien es tenedora de una hermana de Kevin, con la finalidad de valorar la posibilidad de que ella cuide también de Kevin. Las visitas materno filiales no se limitaron. 7 A fs. 37 el Departamento de Adopciones del Instituto Nacional del Niño y el adolescente del Uruguay (INAU) informó que el 26 de febrero de 2018 fue otorgada la tenencia provisoria de Kevin a la Sra. Laura Angeloni Gully. 8 Se dispuso la notificación a la progenitora de Kevin, a través de la Sra. Alguacil, lo que fue cumplido según actuación obrante a fs. 42. La Fiscalía tomó conocimiento según consta en su dictamen de fs. 41. 9 A fs. 50 y siguientes comparece el INAU, representado por la Dra. Alejandra Toledano, solicitando se disponga la condición de adoptabilidad de KEVIN VALENTÍN FRANCO, y se ratifique la medida cautelar adoptada. 10 De dicha pretensión se dio noticia a la Defensa del niño, que se expidió en sentido favorable a la pretensión deducida (fs. 52 vto.), y a la Fiscalía, solicitando dicha Representación que INAU remita un informe actualizado sobre la situación del niño. La Sede accedió a la solicitud de INAU, que remitió el informe solicitado a fs. 57 y siguientes. Del informe surge que la madre preadoptiva de Kevin ha demostrado gran responsabilidad y compromiso en su rol, contemplando plenamente todos los derechos del niño. La Fiscalía emitió un nuevo dictamen, favorable a que se declare la condición de adoptabilidad de KEVIN (fs. 61). 11 Los autos fueron puestos al despacho para resolución según consta a fs. 62 vto. CONSIDERANDO: I Se resolverá por la presente acerca de la procedencia de que se declare la condición de adoptabilidad del niño KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO, quien por resolución 4123/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 fue integrado en guarda provisoria pre adoptiva, y se encuentra -desde el 26 de febrero 2018- a cargo de la Sra. Laura Angeloni, integrado a su familia, asegurándole su tenedora los cuidados y la protección que el niño necesita. La Fiscalía y su Defensa se han pronunciado en favor de que se declare la condición de adoptabilidad del niño, en los términos señalados en los resultandos de la presente decisión. II Se resolverá en consecuencia, y en su mérito se procederá a ratificar la resolución cautelar de integración del niño en guarda provisoria pre adoptiva, declarándose la condición de adoptabilidad de KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO, por los fundamentos que a continuación se explicitarán. III Antecedentes: Se la dispuesto la integración del niño en guarda provisoria pre adoptiva, medida cautelar que la ha garantizado su derecho a vivir en familia, encontrándose KEVIN VALENTIN integrado a la familia de la Sra. Laura Angeloni, quien ha generado con el niño un vínculo afectivo muy positivo, demostrando gran responsabilidad y compromiso en su crianza (informe de fs. 57-58). La medida cautelar se valora como la más adecuada para atender el interés superior del niño, principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en procesos como el que nos ocupa. Inicialmente, recibido el primer informe del CHPR que obra glosado a fs. 1 y siguientes, se dispuso la internación por amparo de Kevin Valentín en INAU, y luego, su integración a una familia (guarda provisoria pre adoptiva). Ello por cuanto en el informe inicial (CHPR) se daba cuenta de que su progenitora no poseía aptitud para asumir sus cuidados, y el resto de su familia biológica (abuela materna) no presentaba interés en hacerlo, todo lo cual ponía en evidencia una situación de desamparo e importante vulnerabilidad social. IV En el curso del proceso, los informes subsiguientes demostraron que la situación inicial no se modificó. Dan cuenta de la inexistencia de referentes significativos que puedan asumir los cuidados de Kevin Valentín, garantizándole todos los derechos inherentes a su condición de niño, como ser el derecho a la salud y al disfrute de la vida familiar, a ser cuidado y protegido por sus padres de acuerdo a sus necesidades. V En suma, el informe más reciente elaborado por el INAU, de fecha 14 de agosto de 2019 (fs. 57-58) da cuenta de que el 26 de febrero de 2018 se concedió la tenencia de Kevin Valentín a Laura Angeloni, habiéndose realizado un proceso de integración muy positivo del niño a la familia de su tenedora provisoria, lo que justifica la ratificación de la medida cautelar adoptada. VI Se dispondrá asimismo la condición de adoptabilidad del niño, atento a que se verifican en la especie los presupuestos consignados en la norma (art. 132.3 CNA), y ello por cuanto existe, cuanto menos, un importante deterioro de los vínculos afectivos con su progenitora, quien se despreocupó de su hijo (el niño no fue reconocido por su padre biológico), no existiendo familia biológica que pueda asumir responsablemente la crianza de Kevin Valentín (su abuela materna no desea hacerlo); y además, se encuentran en riesgo de vulneración sus derechos, en tanto el niño se ha visto privado por su madre de su derecho a crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, que le brinde los cuidados que su condición de niño requiere. VII La decisión que se anunciara se sustenta en las actuaciones cumplidas en obrados y fundamentalmente en los informes técnicos agregados, habiéndose considerado asimismo la opinión de la Fiscalía y de la Defensa del niño. Se valora como la que mejor atiende el interés superior de Kevin Valentín (de 2 años de edad), principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en el marco de procesos como el que nos ocupa. Por los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en las normas legales citadas RESUELVO: RATIFÍCASE LA MEDIDA CAUTELAR DE INTEGRACIÓN DEL NIÑO KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO EN GUARDA PROVISORIA PRE ADOPTIVA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 132.1 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (redacción de la ley 19.149), DECLARÁNDOSE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PROGENITORA, ADEMÁS DE A LA DEFENSA, A INAU Y A LA FISCALÍA. OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. Deje constancia la Oficina Actuaria los días en que la suscrita gozó de licencia. Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO". ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 18205 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN TOLEDO, EVELYN RATIFICACION DE TENENCIA DE LOS MENORES: JEAN PAUL LUGO TOLEDO, ALEXIS GARCIA TOLEDO Y THEGO TOLEDO TUCCE", IUE 180-306/2020, se dispuso notificar a GONZALO ROBERTO LUGO, del decreto Nº 2705/2020 de fecha 06/08/2020 que se transcribe: "Asúmese competencia.Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido elprocesal. Notifíquese al progenitor el inicio de las presentes actuacionesmediante edictos. Oportunamente, vuelvan.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 11 de septiembre de 2020.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 17912 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-87/2020, se dispuso

notificar a HÉCTOR OMAR LUCERO, del decreto Nº 1999/2020 de fecha 29/06/2020 que se transcribe: "Atento a lo informado por la gestionante, notifíquese las presentes actuaciones al Sr. Héctor Omar Lucero, mediante edictos,haciéndole saber que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17655 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ VARGAS, BLANCA Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIÓN", IUE 172-93/2019, se dispuso intimar a ROMY RAMOS VARGAS Y Diego RAMOS VARGAS , del decreto Nº 1076/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "...la agregación de los títulos de propiedad y su desocupación en el término de 10 días, bajo apercibimiento... del inmueble padrón 1283/002 de la localidad Catastral de Las Piedras, zona urbana".

Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18475 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRITEC SOCIEDAD ANONIMA C/A PORTO MACEDO, MANUEL GUSTAVO INTIMACION DE PAGO", IUE 207-479/2020, se dispuso intimar a MANUEL GUSTAVO PORTO MACEDO, del decreto Nº 3712/2020 de fecha 01/09/2020 que se transcribe: ""3712/2020 Melo, 1 de Setiembre de 2020. Por presentado en la representación invocada, por constituido eldomicilio electrónico y denunciado el real.En cuanto por Derecho corresponda y sin perjuicio, intímase mediante lapresente resolución a Manuel Gustavo Porto Macedo el pago solicitado conplazo de 3 días y bajo apercibimiento, notifcándosele medianteedictos a publicarse conforme al art. 89 del CGP.Al primer otrosí: téngase presente.Honorarios profesionales fictos a los solos efectos fiscales: 3BPC.Proceda la Oficina a la costura en forma de las actuaciones. Oportunamente archívese.- Dra. Alicia Aracely Olivero Gómez - Juez Letrado"".
Melo, 07 de septiembre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
27) $ 16320 10/p 17667 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, YEMINA C/ FORCONI, GASTON DILIGENCIA PREPARATORIA ACORD. 223-503/2018", IUE 223-288/2020, se dispuso notificar a Gaston FORCONI, del decreto Nº 3460/2020 de fecha 18/08/2020 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada.-Con noticia de la contraria, atento a la solicitud de diligencia preparatoria de inspección judicial, se señala fecha para el 23 de noviembre alas 13:00 horas, debiendo comparecer las partes en forma personal con asistencia letrada. Practiquese las publicaciones y comunicaciones de estilo a fin de la notificación al demandado, con las formalidades de estilo.-Ofíciese en los términos solicitados a fs.5.- -Téngase presente la Auxiliatoria de pobreza otorgada en autos223-508/2018.-Dra. Xenia Pedrozo - JUEZA LETRADA".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17905 Set 14- Set 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LAMAITA PASSARELLA, JORGE RUBI- AUXILIATORIA DE POBREZA -I.U.E. 261-688/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7098/2019 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a art. 89 del C.G.P. y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, octubre 25 de 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.-ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 17737 Set 11- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LEDA C/MANNISE, ANA Y OTRO. DEMANDA LABORAL.", IUE 305-224/2018, se dispuso intimar a SUCESORES DE ANA MANNISE OLIVERA, del decreto Nº 2225/2020 de fecha 03/09/2020 que se transcribe: "se INTIMA a los SUCESORES DE ANA MANNISE OLIVERA al pago de la suma de $ 1.617.170,25.-".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18193 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04307, 2020-81-1050-00703, 14/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 25 de mayo de 2020 al Sr. David Lorenzo Ruiz C.I. Nº 5.602.658-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18577 Set 18- Set 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04625, 2020-81-1050-00743, 28/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de mayo de 2020, al Sr. Luis Fredy Cantoni Díaz, C.I. Nº 3.813.784-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18576 Set 18- Set 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04619, 2020-81-1050-00733, 28/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de mayo de 2020, al Sr. Marcos Antonio Pereira Zeballos, C.I. Nº 4.487.111-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18575 Set 18- Set 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda y del barrio a el señor Carlos Gabriel Lima, titular de la cédula de identidad número 1.924.195-0;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18677 Set 21- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio al señor Lucas Martín Olivera Cardozo, titular de la cédula de identidad número 5.387.857-9;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18676 Set 21- Set 23

Intendencia de Montevideo
Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2018-5420-98-000196, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A) intimar judicialmente a Eva Olivera y Alicia Lima Olivera, la escrituración de la vivienda sita en Pasaje E número 4941, padrón 417.727 del Barrio Marconi, y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18672 Set 21- Set 23

Sociedades
Anónimas y Balances



DOMORIMA S.A.

Contrato: 10/09/2020
Inscripción Nro.: 11511 el 18/09/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación
28) $ 11151 1/p 18792 Set 22- Set 22

PRONBIFIZA S.A.

Contrato: 10/09/2020
Inscripción Nro.: 11510 el 18/09/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación
28) $ 11151 1/p 18791 Set 22- Set 22

REFORMAS

GADAMIN S.A.

REG. PERS. JURID. COMERCIO No. 9611/2020
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 15.07.2020
MODIF. ART. 5 DEL ESTATUTO - ART. 17 LEY 18930
Se modifica el art. 5 del Estatuto donde dice “al portador” se sustituirá por “escriturales”.

Única Publicación
28) $ 2478 1/p 18955 Set 22- Set 22

BROMBERG & CIA. S.A.
(Reforma)

AGEA: 28/5/2019
CAPITAL: $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones).
INSCRIPCIÓN: Nº 9981 el 20/8/2020.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 18954 Set 22- Set 22

BLEIS S.A.
(Reforma)

AGEA: 7/5/2020
OBJETO.- Su objeto será desarrollar actividades de casa de cambio de conformidad con lo establecido en el Título IV - Capítulo I - Sección II de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay. En el marco de dichas actividades podrá realizar: operaciones de cambio, compraventa de monedas y billetes extranjeros, arbitraje, canje, compraventa de metales preciosos, emisión y adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera, compraventa de cheques de viajero, alquiler de cofres de seguridad, cobranzas y pagos, giros y transferencias domésticas, actuar como subagentes de empresas que realicen transferencias al exterior, transporte de valores para terceros, y otras operaciones afines con su actividad que no estén reservadas a las instituciones de intermediación financiera, y estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central de Uruguay.
INSCRIPCIÓN: Nº 10335 el 28/8/2020.

Única Publicación
28) $ 9912 1/p 18949 Set 22- Set 22

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
(Reforma)

AGEA: 28/7/2020
CAPITAL: $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones).
INSCRIPCIÓN: Nº 10334 el 28/8/2020.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 18945 Set 22- Set 22

YERLI S.A.
Reforma

Asamblea: 20/07/2020.
Inscripción RNC: 10376 (31/08/2020).
Modifica Capital Autorizado: aumentó a $ 4.500.000.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 18937 Set 22- Set 22

PARAJE ACUARIO S.A.

REFORMA: DOMICILIO: Asamblea General Ext.: 29/01/2020, Articulo: 1: Domicilio: RIVERA. INSCRIPCION: 29.06.2020, Nº 6982.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 18923 Set 22- Set 22

ACLARACIÓN

COMPASS GROUP GLOBAL ADVISORS S.A. (antes Bonzer S.A.) En el aviso de la sociedad publicado en Diario Oficial de fecha 16/09/2009, donde dice: "Inscripción: 30 de mayo de 2008. Nº 9008" debió decir: "Inscripción: 28 de agosto de 2009 Nº 10968." por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 187 1/p 18865 Set 22- Set 22

GEONOBLE S.A.
(Antes Igormen S.A.)

PLAZO Y NOMBRE. Articulo 1.- Constituyese "Geonoble S.A." Su plazo es de 100 años desde hoy.
Acta: Montevideo, 22/07/2019.
Inscripción: 22/06/2020 con el Nº 6630.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 18864 Set 22- Set 22

PARELMO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL

Asamblea Extraordinaria: 8/07/2020
Capital contractual: $ 2.500.000.000
Inscripción: Nº 9537 13/08/2020.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 18860 Set 22- Set 22

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2020, redujo el capital integrado a la suma de $ 749.789.424 mediante el rescate de 59.201.656 acciones. Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.

28) $ 49560 10/p 18643 Set 18- Oct 01

URUTUG REMOLCADORES S.A.
Reducción capital

AGE: 23/06/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
OPOSICIONES: 30 DÍAS DESDE 30/09/2020 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 12390 10/p 18350 Set 16- Set 29

LOPENSY S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.000.000.-
Documentación: Juncal 1392, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 17907 Set 14- Set 25

COMPROMISO DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

INCORPORADAS: ACRESY S.A. (capital $ 1.015.000); AGROSAN S.A. (capital $ 65.192.233); AGIMOL CORPORATION S.A. (capital $ 291.390.332); CAMPO Y JARDÍN S.R.L. (capital $ 20.000); DLF ESTERO S.A. (capital $ 187.500); DYSIS S.A. (capital $ 2.421.942); GANVINES S.A. (capital $ 50.000); IGROSUR S.A. (capital $ 250.000); MARUNOR S.A. (capital $ 526.000); MELSUD S.A. (capital $ 52.000.000); MENTALES S.A. (capital $ 2.861.556); NIEMAND S.R.L. (capital $ 18.396.000); RENATROL S.A. (capital $ 2.036.888); TURINOR S.A. (capital $ 6.427.476); VILLA ESPINILLO S.A. (capital $ 1.800.000).
INCORPORANTE: WRIGHTSON PAS S.A. (capital $ 335.597.248).
Por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Reunión de Socios, todas de fecha 30/06/2020, las sociedades acordaron fusionarse, disolviéndose sin liquidarse las incorporadas y transmitiendo su patrimonio a la incorporante. Compromiso y balances a disposición de socios, accionistas y acreedores en las sedes de cada Sociedad. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones, por plazo legal, en Cuareim 1958, Montevideo.

28) $ 99120 10/p 17899 Set 14- Set 25

DIKSON SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/09/2020 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 17582 Set 10- Set 23

Cantidad de avisos de fecha 22/09/2020 publicados en esta edición: 152.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(2)**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)

Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy